



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**Sociología Criminal:
Un estudio sobre el crimen como hecho social
normal y funcional de la sociedad**

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T A :

Cristian Alfredo Medina Peña



**DIRECTOR DE TESIS:
Grissel López Alfaro**

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria y Agradecimientos.

A Dios y su plan maestro. A mi madre, María de la Luz, por su incansable esfuerzo, sacrificio y amor. A mi abuelita Gloria, por todo su amor y porque sin ella hubiera estado perdido.

Agradezco a mi padre Abel Medina, a mis hermanos José Alejandro, Gustavo Adrián y Carmen Eréndira, por sus apoyos y su compañía, por demostrarme que la familia son más que palabras, son acciones y cariño, por enseñarme que la familia es un “estar”. A toda mi familia que, de alguna forma, impulsaron parte de mi crecimiento y me acompañaron durante el camino.

Debo mi agradecimiento especial a la Maestra Grissel López Alfaro, pues sin su amistad, paciencia, apoyo y su conocimiento compartido, no hubiera sido posible concluir mi trabajo académico. Agradezco por igual a la Maestra Ixchell Aguilar, por su amistad y apoyo. Asimismo, agradezco al Doctor Klaus Müller, por brindarme la confianza y permitirme ser parte del Proyecto de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)-Genealogía de la Violencia en el contexto de la Política y el Derecho. Mi agradecimiento también al Doctor Alejandro Payá, por sus palabras, por brindarme su tiempo, apoyo y sus consejos en un momento difícil de mi vida.

También agradezco a mis amigos, Pavel Sandoval, Israel Robles, Claudia Hernández y a Lorena Gudiño, por la amistad que me han brindado. Al igual, agradezco a Anita Chindó, quien en su momento me apoyo y me brindó su amistad. A todos mis amigos que se quedaron en el camino y nos separamos, pero que en su momento me brindaron su compañía.

Mi agradecimiento para todas aquellas personas que, de una u otra forma, en algún momento, se cruzaron en mi camino, me brindaron su cariño, apoyo o amistad.

Índice

Introducción	4
Capítulo I.- Sociología, sociedad y conocimiento criminal: Aproximaciones epistemológicas y metodológicas	13
1.1. Sociología, sociedad y criminalidad	13
1.2. ¡A favor de la sociología! Los avances de la sociología en el campo criminológico: una revolución científica	19
1.3. Algunos aspectos actuales de la criminalidad en los medios de comunicación y la explicación psicológica sobre el delito	29
Capítulo II.- Sobre el sujeto y la transgresión de la norma en la teoría sociológica	36
2.1. El sujeto y el rompimiento del pacto social. La comprensión del delito con base en la teoría política liberal	36
2.2. Enrique Ferri: El nacimiento de la sociología criminal, el delito como patología social y el estudio del delincuente	41
2.3. Émile Durkheim: El crimen como fenómeno normal y útil	47
2.4. El estructural-funcionalismo sociológico: Estructura social y desviación social en Parsons y Merton	53
2.4.1. Talcott Parsons	55
2.4.2. Robert K. Merton	61
2.5. Erving Goffman	64
2.6. Edwin H. Sutherland	73
2.7. David Matza	78
2.8. Howard Becker	86
Capítulo III ¿Es el crimen un hecho social normal y funcional?	93
3.1. La discusión entre Émile Durkheim y Enrique Ferri: La respuesta funcionalista a la patologización del crimen	93

3.2.	¿Es el análisis funcionalista una ideología política conservadora en cuanto al estudio del fenómeno criminal?	97
3.3.	Las funciones manifiestas y las funciones latentes del crimen	100
3.3.1.	Funciones latentes del crimen. Análisis sobre las consecuencias no buscadas y no reconocidas de la transgresión social	103
3.3.1.1.	Sustitutos y equivalentes funcionales de la cohesión y el cambio dentro de la sociedad	104
3.3.1.2.	Análisis de la Función latente 1 ¿El crimen puede generar cohesión social?	107
3.3.1.2.1	El crimen dentro de la dinámica familiar: ¿herencia biológica o cohesión familiar?	107
3.3.1.2.2	Familia criminal: análisis de la transgresión y las lealtades familiares	109
3.3.1.2.3	La familia y el chivo expiatorio	112
3.3.1.2.4	Cohesión social y crimen	116
3.3.1.3.	Función latente 2 ¿El crimen puede causar un cambio en las prácticas jurídicas, culturales y políticas?	122
3.3.1.3.1.	Cambio en las prácticas Jurídicas	125
3.3.1.3.2.	Cambio en las Prácticas Culturales	132
3.3.1.3.3.	Cambio en las Prácticas Políticas.	135
	Conclusiones	146
	Fuentes de consulta	152

Introducción.

Cuando mi curiosidad por los hechos criminales, sobre todo impregnados de una violencia extrema, se volvieron interés personal y académico, me fui dando cuenta que la información de los medios de comunicación y la disponible en artículos académicos, en páginas especializadas, en periódicos, etc., siempre coincidía en que se realizaba una explicación de tipo psicológica, psiquiátrica o criminológica, muchas veces las tres parecían lo mismo, aunque su lenguaje sonara distinto. Entonces comenzaron a surgirme dudas sobre si la sociología tenía algo que decir al respecto, si acaso los sociólogos ya se habían pronunciado acerca del fenómeno criminal. Por ese entonces, mi acercamiento a Émile Durkheim y a Karl Marx ya habían ocurrido. Por otro lado, algunas lecturas me fueron acercando cada vez más al estudio del crimen, por lo que decidí en los últimos semestres de la universidad cursar algunas materias relacionadas con mi área de interés. Inclusive, algunas de esas lecturas eran trabajos realizados por profesores de la institución. Sorprendentemente fui descubriendo que la sociología no sólo ya se había interesado por el estudio del fenómeno criminal, sino que había logrado realizar profundas críticas a los modelos psicológicos, psiquiátricos y criminológicos, que también había logrado revoluciones científicas dentro de esa materia.

La primera que considero fue una importante revolución, aunque con muy poco de crítica, fue la hecha por el sociólogo Enrique Ferri, pues él fue de los primeros que arrancó de la antropología criminal el exclusivo estudio del sujeto criminal para, posteriormente, estudiar los factores sociales y físicos que se mezclan con el factor antropológico para determinar la acción criminal.

La segunda revolución, que a mi parecer se hizo presente, fue realizada por Émile Durkheim, para quien, en contra del sentido común y contradiciendo los discursos teóricos de la antropología criminal, la sociología criminal y la criminología, sostuvo que el crimen es un hecho social normal y útil para la vida colectiva.

En cuanto a la problemática que abordo en el presente trabajo de investigación, se puede comenzar diciendo que desde el siglo XVIII se vino desarrollando la idea, dentro de las disciplinas jurídicas, psiquiátricas y políticas, que el crimen es un hecho dañino, patológico y anormal, cuestión que será retomada por la Antropología Criminal, la Criminología y la Sociología Criminal. Por ello, en el planteamiento del problema se tiene que, comenzando por Enrique Ferri, sociólogo italiano, discípulo de César Lombroso y colega de Rafael Garofalo, se logra sintetizar las bases más descollantes de la denominada Escuela Positiva y así formar lo que denominó como la Sociología Criminal. Para Enrique Ferri, el crimen debería considerarse un hecho de patología social, en la medida de que la plaga criminal es una enfermedad de la que el cuerpo social tiene que defenderse, de ahí su plan sociológico-jurídico denominado “la defensa social”. Por otro lado, el sujeto criminal era considerado un humano atávico, involucionado, primitivo o enfermo, y al ser considerado como un ente ajeno al cuerpo social formado de hombres bien constituidos biológicamente y civilizados, el sujeto era considerado un anormal sobre el que la ciencia sociológica, pedagógica y psicológica tendrían que actuar para resocializarlo, reeducarlo o, en su defecto, eliminarlo.

Por otro lado, el marxismo, centrado en la lucha de clases, dejó un poco de lado la importancia del análisis del fenómeno criminal y el estudio del transgresor de la ley, cuestión que es salvada y retomada, en el siglo XX por la Criminología Crítica. Sin embargo, el marxismo anterior al siglo XX nunca prestó mucha atención al crimen y al sujeto transgresor.

Es en el siglo XIX cuando el fenómeno criminal y la visión del sujeto transgresor es retomada con una metodología distinta, llevada a cabo por el sociólogo Émile Durkheim. Para Durkheim el crimen no es hecho patológico ni el delincuente un sujeto anormal, el crimen, al ser parte de toda sociedad, debe ser considerado normal, pero también útil porque su existencia responde a necesidades intrínsecas a toda sociedad; por otro lado, esto determina que el sujeto delincuente forma también un elemento normal de la vida social, y no debe ser visto como un primitivo o un enfermo. Si la existencia del crimen es universal es porque debe ser un hecho

funcional que responde a ciertas necesidades sociales, con lo que se puede decir también que el sujeto transgresor cumple con una función y es parte importante de la reproducción de las sociedades. Por esto mismo, la hipótesis del presente trabajo es que el crimen es un hecho social normal y funcional que genera cohesión social y los cambios en las prácticas jurídicas, culturales y políticas dentro de la sociedad.

El objetivo de la presente tesis es investigar si el crimen es un hecho que puede generar, tal y como lo observó Durkheim, un estado de cohesión social más fuerte dentro de la sociedad, y saber si éste puede ser un hecho que apoye, también, el cambio en las prácticas jurídicas, culturales y políticas.

El primer capítulo del presente trabajo, aborda la cuestión epistemológica y metodológica, a rasgos generales, de la sociología y su relación con la sociedad y el conocimiento criminológico. La primera cuestión era saber qué diferencia existe entre el sentido común y el conocimiento científico. La primera forma no carece de importancia ni es menos valiosa, sin embargo, las sociedades modernas, envueltas en una complejidad cada vez mayor, hacen indispensable que aparezca un tipo de conocimiento más sistemático y más específico, sobre todo que aborde el funcionamiento de las sociedades, y es así como se hace presente la ciencia social. Se descubrirá que, a diferencia de las ciencias naturales, la ciencia social tiene un impacto sobre su objeto de estudio. Esa es la relación entre el conocimiento científico y la sociedad. En el segundo apartado del primer capítulo, analizo la relevancia epistemológica y metodológica de la discusión sociológica en relación con el conocimiento criminológico. El último apartado del capítulo muestra la reproducción tergiversada del conocimiento criminológico en los medios de comunicación, así como la emisión constante de la explicación psicológica, psiquiátrica y criminológica de forma mutilada, alejando a las personas de la verdadera investigación criminal.

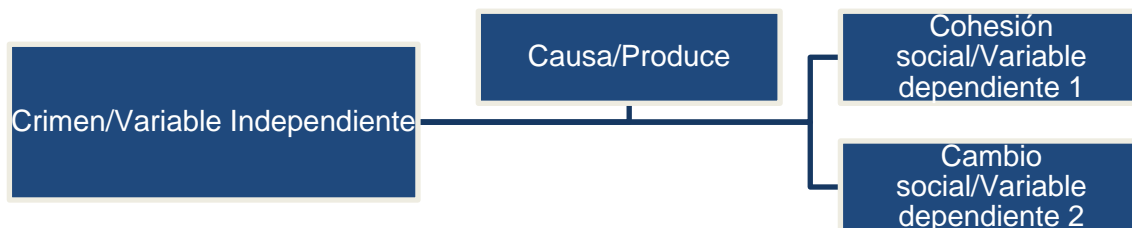
El segundo capítulo es la revisión de la teoría sociológica que aborda los dualismos conceptuales más importantes para el estudio del fenómeno criminal: crimen/criminal y desviación/desviado. Es mi Estado del Arte. ¿Qué han dicho

anteriormente los sociólogos sobre el crimen y el sujeto criminal? O de forma general ¿qué han dicho sobre la transgresión de la norma y el sujeto que la transgrede? Se hizo una revisión de las teorías más importantes que se han pronunciado en torno al fenómeno criminal. Se trata de establecer un diálogo entre todas las teorías, pues muchas representaban similitudes y otras presentaban un mutuo rechazo. Este segundo capítulo se enlaza con el anterior, para lograr tener una perspectiva más clara, epistemológica, metodológica y teórica.

El tercer y último capítulo consiste en el estudio de la hipótesis planteada. Para este efecto, se parte de algunas premisas metodológicas que a continuación expondré.

Hipótesis: Nuestra hipótesis es de carácter funcional, en la medida en que se trata de “un tipo determinado de relación entre las variables del fenómeno de investigación.”¹

Se compone de:



El crimen se define como la reacción social hacia un comportamiento que hierde los estados y sentimientos más grabados en el término medio de las conciencias individuales, tal como lo había planteado Émile Durkheim.² Por cohesión social se entiende el estado de afirmación y acercamiento moral y físico de un grupo o sociedad que, como Durkheim piensa, se expresa en formas externas, a partir de movimientos, rituales y ceremonias colectivas que reafirman los sentimientos colectivos. En este mismo sentido, el cambio social se entiende como toda modificación en la estructura y función de un grupo o sociedad, que puede

¹ Heinz Dieterich Steffan, *Nueva guía para la investigación Científica*, México, Editorial Planeta Mexicana, 1996, p. 111.

² Véase la definición concreta en el capítulo de Émile Durkheim en la presente tesis.

percibirse, observarse y analizarse mediante un signo externo (reglas, símbolos, instituciones, etc.).

No obstante que las definiciones sobre los conceptos de cohesión y cambio social hechas por Durkheim y Merton no fueron explícitas en sus obras, las definiciones conceptuales encontradas no se desvían de la herencia funcionalista durkheimiana. Además, como bien lo plantea Merton en su obra, todo concepto no es inmutable y su definición refinada tiene que estarse sometiendo constantemente a pruebas empíricas, es decir, todo concepto se redefinirá toda vez que nuevos datos de la investigación arrojen información que antes no se había contemplado. La investigación, por tanto, siempre empuja a que el aparato conceptual con el que se está trabajando sea redefinido, esto como parte del mismo trabajo del investigador que encuentra datos que antes no había tomado en cuenta.³

Entendiendo esto, podemos acercarnos con cautela a definiciones sobre los conceptos que utilizamos en nuestras investigaciones.

La cohesión social se puede entender como:⁴

- Primero, como el nivel de inclusión social así como también las percepciones y actitudes ciudadanas acerca de ésta. En otras palabras, tiene que ver con la existencia de relaciones sociales basadas en la igualdad, solidaridad y diversidad, con la aceptación del sistema político y de su capacidad de generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las personas.

³ Así, dice Merton: “Cuando un sistema conceptual existente y aplicado por lo común a una materia no toma suficientemente en cuenta dichos hechos, la investigación presiona con insistencia para que le dé una nueva formulación”. Merton Robert K., *Teoría y estructura sociales*, Cuarta ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 185.

⁴ Las tres definiciones del concepto de “cohesión social” pueden encontrarse en la página del Foro Democrático, proyecto que, junto al Instituto Nacional Electoral, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Universidad Nacional Autónoma de México, busca la participación de jóvenes y adolescentes en cuestiones de cívica y ética, así como de participación política. Véase Instituto Nacional Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas, -U.N.A.M., Foro Democrático, *¿Qué es la cohesión social?*, México, 2020. Revisado el 04/02/2021 en <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-cohesion-social/>

- Segundo, como el grado de la aceptación, confianza y sentido de pertenencia de las personas respecto de la comunidad en la que viven, los valores que ésta tiene y de las reglas bajo las cuales opera.
- Tercero, como un fin y un medio. Es el objetivo de los Estados, pues se trata de garantizar que todas las personas se sientan como agentes activos y participantes de la sociedad, a través de las contribuciones que realizan y de los beneficios que obtienen. También es un medio, pues se refiere a la adopción de políticas públicas encaminadas a crear condiciones sociales, económicas, políticas y culturales en las cuales las personas apoyan a la democracia, confían en las instituciones, participan en los procesos deliberativos, desarrollan un sentimiento de pertenencia a la comunidad y de solidaridad con quienes pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, encontramos que para un cambio social la definición puede ser:

Un cambio social se caracteriza por modificar estructuras tradicionales en términos de educación, ocupaciones en la sociedad y estructuras en la desigualdad social. Los cambios sociales se pueden manifestar en diferentes formas y duración según la dimensión de los factores y causas que provocan estas alteraciones.⁵

Marco teórico: Mediante el análisis de la importancia de la sociología en la investigación científica y dentro del estudio del fenómeno criminal, cuestión llevada a cabo en el primer capítulo de la presente tesis, se determinó la elección de dicha disciplina para abordar el siguiente trabajo de tesis. Por otro lado, después de la revisión de las teorías sociológicas más importantes que estudian y abordan el fenómeno criminal, trabajo que se llevó a cabo en el capítulo dos de esta tesis, se realizó la elección de un paradigma que pudiera brindar las herramientas teóricas y metodológicas para abordar el tema de investigación: el paradigma funcionalista. Como tercer punto, asimismo, se realizó la elección de dos autores, Émile Durkheim

⁵ Sin autor, Significados.com, *Cambio social*, sin localidad, 06/03/2020, Visto el 04/02/2021 en <https://www.significados.com/cambio>

y Robert K. Merton, por su importancia sobresaliente dentro del paradigma elegido y por su familiaridad teórica.

Metodología: El tipo de metodología utilizada en la presente tesis es de corte cualitativo, toda vez que no se utilizan criterios estadísticos o numéricos para establecer la correlación empírica de las variables de la hipótesis. El subtipo metodológico es la investigación documental, toda vez que no se realizó trabajo de campo, entrevistas u observación participante. Los datos de la investigación documental son casos elegidos, en primer lugar, por su importancia histórica, geográfica o mediática, y, en segundo lugar, los eventos seleccionados pudieron ser documentados en su existencia y consecuencias. Estos sucesos recopilados registran los efectos sufridos por el crimen, los cuales eran susceptibles de observarse, registrarse, analizarse y, por eso mismo, de ser tomados como nuestros datos empíricos.

Validación: La validación se tiene que realizar con base en la relación observable de que la variable independiente produzca/cause los efectos (variables dependientes) que se le atribuyen en la hipótesis. La explicación y validación sólo pueden darse, tal y como entendía Émile Durkheim, cuando un hecho social explica otro hecho social. Es decir, que la relación causal tiene que establecerse mediante hechos sociales y no de corte biológico, psicológico, económico, etc. La validación o aceptación de la hipótesis se dará sólo cuando se cumpla dicha regla metodológica. Para esto, según Durkheim:

a partir del momento en que se ha demostrado que, en un determinado número de casos, dos fenómenos varían uno en pos de otro, puede estarse seguro de que se está en presencia de una ley. No habiendo necesidad de que sean numerosos, puede escogerse los documentos, y, además, ser estudiados por el sociólogo que los emplea. El sociólogo podrá tomar por materia principal de sus inducciones aquellas sociedades cuyas creencias, tradiciones, costumbres y derecho ha encarnado en monumentos escritos y auténticos.⁶

⁶ Véase Durkheim Émile, *Las reglas del método sociológico*, Octava ed., México, Editorial Coyoacán, 2011, pp. 112-113. Entiéndase “monumentos escritos y auténticos” los signos externos que son capaces de representar datos de importancia empírica para el estudio de los fenómenos sociales.

En síntesis, se podría clarificar la investigación en la siguiente tabla.

Hipótesis	Marco Teórico	Metodología	Validación
<p>1.- El crimen es un hecho social normal y funcional que genera la cohesión social y los cambios en las practicas jurídicas, culturales y políticas de la sociedad</p> <p>2.- Tipo de hipótesis: Causal</p> <p>3.-Determinación de variables:</p> <p> Crimen (Variable independiente)</p> <p> Cohesión social (Variable dependiente 1)</p> <p> Cambio social (Variable dependiente 2)</p>	<p>1.- Eje teórico o disciplina: Sociología</p> <p>2.- Paradigma: Funcionalista</p> <p>3.- Autores afines con el paradigma: Émile Durkheim/Robert K. Merton</p>	<p>1.- Tipo: Cualitativa</p> <p>2.- Subtipo: Investigación documental</p> <p>3.- Datos: Casos recopilados y clasificados</p>	<p>1.- Explicación causal</p> <p>2.- Un hecho social deber ser explicado por otro hecho social (Regla metodológica del funcionalismo sociológico)</p>

Alcances y límites de la investigación: El presente trabajo de tesis parte de una hipótesis derivada de un paradigma teórico, por lo que al elegir éste, se excluye otro tipo de datos no acordes al aparato conceptual obtenido de las teorías elegidas, ya que, como dice Merton, “el investigador obtiene consecuencias diferentes para la investigación empírica cuando cambia su aparato conceptual.”⁷ Por otro lado, la presente tesis sólo es un primer paso para aportar elementos que permitan estudios posteriores que desarrollen indicadores más perfeccionados que sean susceptibles de representarse en una muestra estadística o numérica. Siendo, por ejemplo, que se tendrá que buscar cómo obtener indicadores más específicos de la cohesión o del cambio social en datos empíricos más estables, para posteriormente se realice su codificación numérica. Asimismo, en trabajos posteriores, esos mismos datos

⁷ Merton Robert K., *Teoría...Op. cit.*, p. 168.

empíricos se deberán utilizar para refinar las definiciones conceptuales de las variables analizadas. Derivado de los alcances y límites aquí fijados, el presente trabajo también puede ser considerado como investigación de corte exploratorio.

Capítulo I. Sociología, sociedad y conocimiento criminal: Aproximaciones epistemológicas y metodológicas.

Ni la vida de un individuo ni la historia de una sociedad pueden entenderse sin entender ambas cosas [...] Pero los hombres, habitualmente, no definen las inquietudes que sufren en relación con los cambios históricos y las contradicciones institucionales. Por lo común, no imputan el bienestar de que gozan a los grandes vaivenes de la sociedad en que viven. Rara vez conscientes de la intrincada conexión entre el tipo de sus propias vidas y el curso de la historia del mundo, los hombres corrientes suelen ignorar lo que esa conexión significa para el tipo de hombres en que se van convirtiendo y para la clase de actividad histórica en que pueden tener parte. No poseen la cualidad mental esencial para percibir la interrelación del hombre y la sociedad, de la biografía y de la historia, del yo y del mundo. No pueden hacer frente a sus problemas personales en formas que les permitan controlar las transformaciones estructurales que suelen estar detrás de ellas.

Charles Wright Mills, La promesa.

En este capítulo se analizará el papel actual y la importancia de la sociología para el estudio de la sociedad, antes de comenzar con algún capítulo que desarrolle la teoría sociológica sobre el tema del sujeto criminal y lo que es la trasgresión de la norma o ley, es decir, el crimen, dar un poco a conocer el papel actual y la importancia de la sociología, tanto para estudio de la sociedad y la ciencia en general, como para el ámbito criminológico.

1.1.- Sociología, sociedad y criminalidad.

La sociología nace como disciplina científica surgida del desorden social acaecido en los cambios abruptos surgidos en el siglo XVIII: La Revolución Francesa y La Revolución Industrial. Ambos son hechos que impactaron en un nivel profundo a las sociedades occidentales, pues con ellos se inauguraba una serie de cambios históricos que modificarían la visión del hombre y la naturaleza, así como de la relación entre el hombre y la sociedad y/o la autoridad.

El paso del mundo tradicional al mundo moderno ha sido un cambio que ha modificado la estructura y funcionamiento de todas las sociedades y no sólo de las occidentales. Los días en que todos los grupos humanos eran simples y cerrados

llegaron a su fin. Las sociedades modernas, producto de la industrialización y el cambio tecnológico, son sociedades cada vez más interconectadas y su grado de complejidad se vuelve cada vez mayor. La sociología se erige como una disciplina que se vuelve indispensable para analizar los hechos dentro de nuestras sociedades, acontecimientos que impactan la vida de todos los hombres y mujeres.

La epistemología es la disciplina que, en última instancia, se encarga de los problemas del conocimiento humano, de cómo se produce ese conocimiento, la finalidad de éste y cuáles son sus rasgos distintivos. No tratando de evitar tan complejo tema, me atrevo a dar un pequeño análisis de cómo ha sido relevante la sociología en el avance del conocimiento epistemológico y su impacto dentro de la sociedad, ya que los sociólogos han aprendido que ese conocimiento sociológico que producen impacta y transforma la realidad social, es decir, su objeto de estudio.

Tal es la tesis de un sociólogo español, donde afirma que la sociología y las otras ciencias sociales se han convertido en una herramienta clave de autorreflexión de las sociedades. El sociólogo español Emilio Lamo de Espinoza⁸ escribe un ensayo donde desarrolla su tesis de la “sociedad reflexiva”. En dicho ensayo hace un análisis acerca de lo que es el conocimiento de sentido común y el conocimiento científico, y la importancia de la sociología como parte de las sociedades modernas.

En el ensayo dice:

Comencemos por constatar la existencia de al menos dos formas del conocimiento, el gran descubrimiento de la etnometodología de Garfinkel. En primer lugar, la ciencia, un saber esotérico, minoritario, propio de expertos (más bien “sacerdotal” que “profético”), con un lenguaje idiosincrático adquirido por aprendizaje formal, usualmente en las universidades. Y de otra, la etnociencia (o la sociología laica, *lay sociology* la llamaba Garfinkel) un saber exotérico, mayoritario, de sentido común adquirido por simple aculturación informal.

Y constatemos también que esas dos formas de saber, la formal y la informal, son válidas tanto para los saberes sobre la naturaleza como sobre la sociedad. De hecho, eso son lenguas, entre otras cosas: un depósito de experiencias y conocimientos sobre el hombre, la sociedad y el entorno. Pero con una diferencia importante entre la etnociencia sobre la naturaleza y la etnosociología: que, así como el saber sobre la naturaleza no

⁸ Lamo de Espinoza Emilio, *Mundialización, Posmodernidad, Reflexividad*, en Salvador Giner et al., *Teoría Sociológica Moderna*, Segunda ed., Barcelona, Editorial Ariel, 2011, pp. 27-50.

constituye esa misma naturaleza, el saber sobre la sociedad es constitutivo del mismo orden, es un saber preformativo. Éste fue el segundo gran descubrimiento de Garfinkel: que la etnosociología, de una parte, permite comprender las actividades sociales cotidianas, pero, de otra, las crea y constituye al tiempo que las hace explícitas [...] En primer lugar, que la *Verstehen*, como señala Giddens, <<no constituye únicamente el coto privado del investigador social profesional>>, sino que la practica todo el mundo. Y en segundo lugar (y como consecuencia) todo aquello que cambia nuestros conocimientos sobre la sociedad contribuye a cambiar al tiempo esa misma sociedad. Y esto es muy importante: lo que sabemos sobre la sociedad contribuye poderosamente a formar esa sociedad mientras que lo que sabemos de las plantas o los insectos no forma parte esencial de ese fenómeno.⁹

El conocimiento de sentido común, entonces, no está desprovisto de significado, ni tampoco resulta infructuoso como podría parecer ante el conocimiento científico. Tal como dice Lamo de Espinoza: “Los sociólogos habíamos descubierto que el sociólogo es también actor social. Lo que faltaba por descubrir era lo contrario: que el actor social es también sociólogo.”¹⁰ Sin embargo, con la creciente complejidad de la realidad social surgió la necesidad de un conocimiento más concreto y más sistematizado: el científico.

Esa es la tercera idea que menciona el autor, que mientras la etnosociología, el conocimiento de sentido común, era suficiente para conocer sociedades pequeñas, la complejidad de las sociedades modernas, “grandes, abiertas y entrelazadas en complejas redes de acción, y sometidas a ritmos de cambio social acelerado”¹¹, hizo necesario el desarrollo del conocimiento científico, particularmente el de las ciencias sociales, como un modo de esclarecer más las sociedades crecientemente opacas, y también como un puente de transición de lo tradicional a lo moderno. Esta separación del mundo tradicional y el mundo moderno implicaba que, siendo insuficiente ya la visión del actor social mismo para conocer las condiciones de reproducción de la sociedad, se requería otro tipo de conocimiento más especializado. Con ello nace la ciencia social como una herramienta de auto-

⁹ *Ibidem*, pp. 37-39.

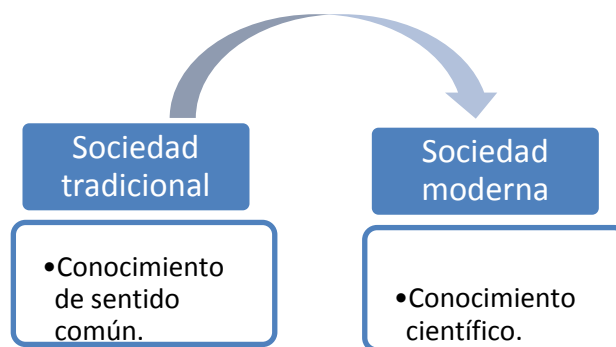
¹⁰ *Ibidem*, p. 42.

¹¹ *Ibidem*, p. 31.

observación de la sociedad, utilizada para poder entender la compleja realidad social y para poder realizar cambios sobre ella.

El autor afirma que la ciencia social clásica y ortodoxa -especialmente la sociología, creía que “la ciencia refleja, modela, fotografía la realidad, pero desde fuera, sin cambiarla, viendo el mundo como por la cerradura de la puerta”¹². Aunque esto pudiera parecernos absurdo hoy en día, en su momento no lo parecía. ¿Por qué? Porque, piensa Lamo, este modo de ver la ciencia correspondía a la sociedad burguesa clásica donde la separación del sujeto del conocimiento (el científico social) y la sociedad (el objeto) era algo natural, y esto se reproducía gracias a lo que él denomina como nuestro *inconsciente epistemológico*. Una *metafísica del ojo por la cerradura*¹³ se reproducía porque encontraba en aquella sociedad burguesa sólidas bases existenciales. Se podría plantear como el *habitus* de los científicos sociales, es decir que existen prácticas y categorías mentales –sistemas de disposiciones- que se reproducen y que no necesariamente pasan por la conciencia. Planteado así, podemos decir que este habitus no es estático y cambia. Por eso mismo podemos decir que la visión científica de la ciencia natural que separaba al sujeto del objeto, y que se implementó en la sociología, cambió.

Tabla 1. Transformación de la sociedad y del conocimiento.¹⁴



¹² *Ibidem*, p. 37.

¹³ *Ibidem*, p. 41.

¹⁴ Tabla creada por el autor de esta tesis.

Entonces las ciencias sociales, entre ellas la sociología, son una herramienta de auto observación de la sociedad moderna, éstas permiten tanto su funcionalidad como los cambios necesarios para su existencia. Nuestro autor menciona:

Es decir, la transformación de la sociología en práctica social es resultado, de una parte (la del sujeto), del desarrollo de la misma sociología como ciencia aplicada. Pero también, de otra, y más importante (la parte del objeto), consecuencia de la propia complejidad de la vida social que no puede funcionar sin una auto observación sistemática y rutinaria, sin una reflexión constante de la sociedad sobre sí misma. Hace años lo llame “sociedad reflexiva”: para poder administrar la creciente complejidad social, la sociedad se ha desdoblado en dos partes, una que actúa y otra que observa a la que actúa, corrige su conducta y le envía información sistemáticamente. La parte observadora son las ciencias sociales en su conjunto.¹⁵

Por un lado, los sociólogos habían estudiado la influencia de la sociedad en la producción del conocimiento científico, incluso sobre la ciencia natural, pero no se había estudiado la influencia de la ciencia social sobre su objeto de estudio: la sociedad. El sociólogo Lamo, dice:

De una parte, la moderna sociología de la ciencia ha venido a elaborar una verdadera sociología del conocimiento científico natural y no sólo de la ciencia como institución, pues también las ciencias duras, y no sólo las sociales, son afectadas por la sociedad. Pero, de otra parte, y a través del sesgo de la reflexividad y de la “incorporación” de nuestros conocimientos, empezamos a estudiar (inversamente) cómo las ciencias sociales afectan a la sociedad tanto (si bien de otra manera) como las naturales, si no más.¹⁶

Existen ejemplos sobre la importancia de la ciencia social en la transformación de nuestras sociedades. Karl Marx es un claro ejemplo del poder de la ciencia social para transformar el mundo y crear nuevos hechos históricos. Émile Durkheim no se quedó atrás en proponer una posible solución al avance devastador de la división social del trabajo patológica, ya sea en su forma impuesta o anómica, proponiendo nuevos campos para la pedagogía, una visión política del Estado laico y de una moral colectiva con bases científicas.

¹⁵ *Ibidem*, p. 43.

¹⁶ *Ibidem*, p. 44.

Por otro lado, el sociólogo Charles Wright Mills creía que la sociología tiene una tarea que cumplir, una promesa, y esa es poder describir y explicar tanto la historia de una sociedad como su conexión con la biografía de un sujeto. El sociólogo para Mills es el científico que, armándose de “la imaginación sociológica” como herramienta, puede explicar y relacionar la biografía de un sujeto y la historia de la sociedad, explicando los fenómenos sociales y sugiriendo algunas formas de incidir en la sociedad para mejorarla. La imaginación sociológica permite pensarnos y plantearnos nuestro mundo, nos proporciona coordenadas de dónde nos encontramos, lo que puede ser útil para saber a dónde podemos llegar, tanto como individuos como sociedad. Dice Mills:

En suma, a esto se debe que los hombres esperen ahora captar, por medio de la imaginación sociológica, lo que está ocurriendo en el mundo y comprender lo que está pasando en ellos mismos como puntos diminutos de las intersecciones de la biografía y de la historia de la sociedad. En gran parte, la conciencia que de sí mismo tiene el hombre contemporáneo como de un extraño por lo menos, si no como de un extranjero permanente, descansa sobre la comprensión absorta de la relatividad social y el poder transformador de la historia. La imaginación sociológica es la forma más fértil de esa conciencia de sí mismo [...] Vuelve a adquirir agudeza su capacidad de asombrarse. Adquieren un modo nuevo de pensar, experimentan un trastrueque de valores; en una palabra, por su reflexión y sensibilidad comprenden el sentido cultural de las ciencias sociales.¹⁷

Esto es de especial interés para el sociólogo, pues comprende que su conocimiento sociológico impacta sobre él mismo y en la sociedad que estudia o en la que habita.

Se puede concluir de este apartado, pues, que la relación del sentido común y el científico, en cuanto que el primero es casi exclusivo de la vida de las sociedades simples, mientras que el segundo tipo de conocimiento surge de la transición a sociedades más complejas y opacas, para ayudar a comprender e incidir sobre la realidad social. El conocimiento científico es producido como parte del proceso histórico donde la sociedad transita de lo tradicional a lo moderno.

Por otro lado, podemos decir que la producción del conocimiento científico de las ciencias sociales, impacta sobre la sociedad, la cual es su objeto de estudio. Tanto

¹⁷ Wright Mills Charles, *La imaginación sociológica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961, p. 27.

Lamo como Mills, ven en la sociología una herramienta de conocimiento y reflexión para plantearnos escenarios diferentes, de cambio o transformación social.

En el siguiente apartado analizaré el valor heurístico que la sociología ha tenido frente al conocimiento criminológico. No discutiré tanto el carácter científico de la criminología, que ya bastante tiempo se debatió sin ninguna conclusión determinante. Dejaré, más bien, que quede constancia de que la sociología ha aportado algunas bases sólidas a aquella disciplina y dejaré que los argumentos y los hechos hablen por sí mismos.

1.2.- ¡A favor de la sociología! Los avances de la sociología en el campo criminológico: una revolución científica.

¿Por qué a favor de la sociología? Porque la sociología es la única disciplina que ha logrado realizar una crítica de su propia disciplina y un avance de las teorías de lo que hoy conocemos como criminología, acentuando bases científicas más sólidas para el análisis de las causas del crimen y los comportamientos desviados en general. Pero, ¿cómo se ha logrado esto? La evolución del pensamiento criminológico no se hubiera logrado sin la observación y la crítica refinada de los presupuestos epistemológicos, metodológicos y teóricos que los sociólogos han introducido en el estudio de la sociedad. Estas aportaciones de los sociólogos tienen un valor heurístico muy importante para toda la ciencia, particularmente en el ámbito criminológico.

En este apartado procederé a una labor de descripción de las bases epistemológicas y metodológicas que la sociología ha introducido en relación al conocimiento criminológico. Además, expondré, específicamente, la importancia de la sociología en el desarrollo del conocimiento criminológico y su impacto dentro de la sociedad.

En el apartado anterior se trató el tema del conocimiento del sentido común y el científico, así como la importancia que tiene la sociología para las sociedades contemporáneas. La sociología, como conocimiento científico, es indispensable

para el estudio, la comprensión, el funcionamiento y el cambio de las sociedades modernas.

Pero el pensamiento sociológico ha sido importante para refinar o dar bases un poco más sólidas al conocimiento criminológico y a su impacto dentro de la sociedad, lo que puede observarse en algunos hechos importantes que revisaré a continuación.

El estudio de los comportamientos que trasgreden las normas sociales ha sido una parte importante de la investigación sociológica. Los sociólogos han venido acentuando la importancia del medio y el contexto histórico-social en el análisis de la transgresión de la norma y el estudio del sujeto transgresor. Los dualismos conceptuales más importantes que aparecen dentro de la literatura sociológica son: crimen/criminal y desviado/desviación. Estos dualismos conceptuales responden a diferentes modelos paradigmáticos sociológicos, pero que también suelen ser usados en la literatura criminológica.

El desarrollo de la sociología realizó primero un punto de inflexión muy importante dentro de la criminología cuando Enrique Ferri, miembro de la escuela positiva, introdujo el factor social dentro de la explicación etiológica del crimen. También se puede inferir, por ejemplo, que la primera definición científica de los conceptos de crimen y criminal fueron concebidos por la antropología criminal de Cesare Lombroso, sin embargo, fue el sociólogo italiano el primero en hacer una crítica a la definición antropológica de éstos e hizo también la tipología de delincuentes basada en las significativas diferencias que existían en cuanto a la influencia de los diferentes factores etiológicos, y es esta tipología realizada por él la misma que uso la Escuela Positiva.¹⁸

Otro ejemplo importante del valor heurístico, metodológico y epistemológico del conocimiento sociológico, fue la revolución que originó en la criminología, con el cambio de paradigma y el surgimiento de un nuevo modelo de estudio del fenómeno criminal.

¹⁸ Cfr. Rodríguez Manzanera Luis, *Criminología*, Segunda ed., México, Editorial Porrúa, 1981, p. 339.

Si realizamos un acercamiento a la criminología desde el modelo epistemológico realizado por Thomas Kuhn¹⁹, podemos afirmar que el paradigma conocido como criminología clínica fue atacado y “suplido” por el nacimiento de la criminología crítica, que se desarrolló gracias al avance del conocimiento sociológico. Para comprender los paradigmas criminológicos y cómo fueron influenciados por la sociología, me remito a la obra de un gran criminólogo mexicano contemporáneo, Gerardo Palacios y su obra titulada *Criminología contemporánea*, donde distingue cinco paradigmas de la criminología: *disuasión, clínica, interaccionismo, crítica e integración teórica*.²⁰ El autor Gerardo Palacios, que también conoce como *criminología etiológica y criminología de paso al acto* a la criminología clínica, da cuenta en su libro de la importancia que tuvo la sociología en el campo criminológico.

La ciencia de los estudios criminológicos contemporáneos es heredera de los planteamientos de Cesare Lombroso, fundador de la antropología criminal y al que se le reconoce como “padre de la criminología”, sin embargo, cuando la sociología fue interesándose por el fenómeno criminal y la desviación social, se produjo un cambio profundo dentro del mundo de la ciencia. Cuestión que describiré a continuación.

Mientras que la *Escuela Clásica* se había propuesto la disminución de las penas, Lombroso y sus discípulos, Rafael Garófalo y Enrique Ferri, fundadores de la *Escuela Positiva*, le encomiendan a su escuela la disminución de los delitos. La Escuela Positiva creía que su papel era eliminar sistemáticamente la <<metafísica>> del libre albedrío de la Escuela Clásica y remplazarla por una

¹⁹ Para Thomas Kuhn en las ciencias naturales como en las sociales, existen paradigmas: esto es, teorías que se asocian a un número limitado de hechos y problemas, ofreciendo respuestas tentativas a los problemas – enigmas- planteados por esos hechos, problemas que el sentido común no puede responder. Los paradigmas son modelos de conocimiento teórico que son construidos y aceptados por una comunidad de científicos que se familiarizan alrededor de ellos, estos investigadores los aceptan y trabajan con ellos, manteniéndose en constante competencia un programa con otro. Cfr. Kuhn Thomas S., *La estructura de las revoluciones científicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971.

²⁰ Cfr. Palacios Pámanes Gerardo Saúl, *Criminología Contemporánea: Introducción a sus fundamentos teóricos*, Segunda ed., México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014.

ciencia de la sociedad, erradicando el delito.²¹ ¿Cómo disminuir los delitos? Encontrando sus causas y suprimiéndolas. Tal como de una enfermedad se ataca su causa para aliviar el organismo debilitado y de salud comprometida.

La escuela positiva, valiéndose del *método experimental*,²² propio de las ciencias naturales, encontrará en el criminal las causas del delito. Su fundador, Cesare Lombroso, inició desde 1871 a 1876 sus investigaciones como director del Manicomio y auxiliar de la prisión en Pesaro, Italia. La cárcel y los manicomios se convertirían en su laboratorio, pues se le permitió hacer estudios sobre la población penitenciaria y alienada, es decir, los delincuentes y los enfermos mentales. Para Lombroso y sus discípulos, el estudio del delincuente era la premisa, la piedra angular en la que se debían apoyar las conclusiones jurídicas generales y el estudio sobre la etiología, es decir, las causas del delito. El delito dejaba de ser un ente jurídico para pasar a ser estudiado como un hecho natural, parte de la historia natural del hombre. Un hecho natural que exponía al hombre delincuente como un ser diverso de la especie, diferente al hombre honrado y civilizado. Esto se debía, según ellos, a una regresión biológica, lo que llamaban *atavismo*; es decir, que el hombre delincuente reproducía en su ser los caracteres que se encontraban en el pasado primitivo de la humanidad. De ahí que se pensara en el delincuente también como un salvaje.

²¹ Ian Taylor, P. Walton y Jock Young, *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, 1977, p.28.

²² La prisión y el manicomio fueron los lugares donde se encontraban las condiciones ideales de reproducción de fenómenos, donde se podía cuantificar las conductas anti sociales y donde se podía clasificar a los sujetos. Para algunos autores la utilización del método experimental en el estudio del delincuente estuvo viciada desde un principio. La reducción del delincuente a un hombre encarcelado como objeto de estudio se encontraba viciada al no tomar en cuenta las verdaderas condiciones donde se había gestado el comportamiento criminal; donde los estragos del encierro y las condiciones de vida en él formaban parte de aquellas características psicológicas importantes del estudio del sujeto: "La criminología, desde su inicio, autolimita su propio interés únicamente por el delincuente que puede ser conocido en la cárcel, ignorando de este modo la realidad social en la que ha vivido y en la que volverá a vivir. El objeto de esta criminología no es así tanto el delincuente, cuanto aquel delincuente reducido a desviado institucionalizado, esto es a encarcelado. Desde esta perspectiva es ya posible ver el equívoco sobre el que se fundará casi todo el saber de la criminología: estrechamente la equiparación entre delincuente y encarcelado. Sobre la identificación acrítica de estos dos sujetos se funda todo un tipo de producción criminológica; mejor sería llamarla una ideología que confundirá la agresividad y la alienación del hombre institucionalizado con su intrínseca maldad, que clasificará y tipificará como modos diversos modos de ser criminal...". Pavarini Massimo, *Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, Argentina, Siglo XXI, 2002, p. 38.

Este grupo de teorías veía al sujeto delincuente como una célula cancerígena que debilita y enferma al organismo social. La sociedad como totalidad, tiene de facto la necesidad de defenderse contra aquellos individuos que la afectan. Tanto la escuela clásica como la positivista se basaban en la consideración de un modelo de sociedad armoniosa, como un conjunto de individuos racionalmente unidos e interdependientes que buscan la máxima felicidad y utilidad. Ya sea bajo la ficción política del *contrato social* en la que se basaban pensadores de la escuela clásica como Beccaria o el *consenso* que consideraba la escuela positiva, la sociedad era un conjunto de individuos e instituciones armoniosas y el sujeto que cometía crímenes era un transgresor de este orden.²³

Aunque, como dicen los autores de *la Nueva criminología*, el rasgo común entre la escuela clásica y la positiva se encuentra más en lo que dejan de lado que en lo que incluyen. Esto que dejaban de lado era uno de los elementos más importantes que después sería retomado por la criminología crítica. ¿Qué era lo que dejaban de lado? El papel del Estado y el *sistema punitivo*²⁴ como instituciones que criminalizan y generan una violencia estructural.

²³ Algunos planteamientos de la escuela clásica, como los de Beccaria eran: “si todo miembro particular se halla ligado a la sociedad, ésta está igualmente ligada con cada miembro particular por un contrato que por su naturaleza obliga a las dos partes. Esta obligación, que descendiendo desde el trono llega hasta las más humildes chozas, y que liga igualmente al más grande y al más miserable entre los hombres, sólo significa que el interés de todos está en la observación de los pactos útiles al mayor número”. Beccaria Cesare, *Tratado de los delitos y las penas*, Madrid, España, Universidad III de Madrid, 2015, p. 21. A este respecto, la escuela positiva, bajo la premisa de encontrar científicamente la base de los comportamientos normales y distinguirlos de los delitos y comportamientos desviados, trataba de demostrar que existía un patrón que podía ser verificado por las estadísticas criminales. De este modo, surgieron dos formas de tratar los datos: la de los positivistas liberales, que “admiten los defectos de las estadísticas de criminalidad, pero entienden que pueden introducirse determinadas modificaciones para poder emplearlas con fines analíticos. El supuesto es que hay un consenso en la comunidad y que la ley representa una cristalización formal del mismo. Según esta definición, el delito es necesariamente un caso de desviación extrema”; la otra versión era la de los positivistas radicales, que tenían dos ramas: “la versión atenuada, que entiende que las normas legales representan un consenso y procede a reunir estadísticas propias según ese patrón pero con independencia de la policía y el sistema judicial (los que pueden no ser siempre representativos), y una versión más fuerte, cuyas estadísticas se basan en un consenso supuesto que, según se cree, difiere significativamente del consagrado en las definiciones legales”. Ian Taylor, P. Walton y Jock Young, *Op. cit.*, pp. 29-37. Estas dos formas, tanto la política como la sociológica, exponían un modelo de sociedad de individuos unidos bajo premisas contractuales o morales que todos aceptaban y compartían, mientras que aquellos que no lo hacían, representaban un quebrantamiento del orden político o moral.

²⁴“En el lenguaje formal de la criminología crítica, por sistema punitivo se entiende el conjunto de agencias que conforman el aparato de justicia penal en sentido amplio: legisladores, policía preventiva, policía

La criminología clínica había encontrado las causas del delito y la conducta desviada en las circunstancias individuales del delincuente (factores antropológicos, físicos y sociales). Si para la teoría clásica todos los individuos eran moralmente responsables de sus actos, ya que todos poseían por igual la inteligencia y racionalidad; es decir, tenían un libre albedrío que les permitía celebrar contratos entre individuos libres para generar una sociedad civil, no es así para la teoría positiva, puesto que la acción siempre está sujeta, o más bien determinada, por la constitución antropológica individual; si la constitución antropológica del delincuente presenta atavismo, caracteres degenerativos y morbosos, esto indica que aquel sujeto es un organismo enfermo e irracional. Los delincuentes por definición se encuentran fuera del pacto social, y como son seres enfermos e irracionales que cometen varias transgresiones a las normas, la sociedad tiene que defenderse para evitar que aquellos amenacen su salud. La sociedad tiene derecho de defenderse, imponiendo castigos con base en esa necesidad, pero este castigo no sólo es punitivo, sino igualmente reformativo, pues pretende resocializar al delincuente, reintegrarlo y reeducarlo.

La tesis clásica de la criminología clínica, de acuerdo con Gerardo Palacios, era que *la desviación producía la reacción social*,²⁵ lo cual equivale a decir que el crimen genera la respuesta social del castigo mediante el Estado y las instituciones punitivas. Bajo esta visión, el Estado es el garante de hacer cumplir las leyes y castigar a aquellos que las trasgreden. Todo el sistema punitivo era parte de la respuesta que la sociedad realizaba para defenderse de aquellos que amenazaban su orden y su reproducción. El Estado intervenía para resguardar el orden y evitar que las acciones criminales amenazaran la integridad de los individuos y la vida en comunidad. Por eso, para la criminología etiológica la reacción de la sociedad y la intervención del Estado eran más que obvias, no se tenía que estudiar su papel dentro del hecho criminal. No tomar en cuenta el papel de las funciones del Estado y de los controles que la sociedad establecía para impedir que las normas fueran

investigadora, agentes del Ministerio Público, jueces, magistrados, cárceles y oficinas de ejecución de sanciones alternativas no privativas de la libertad". Palacios Pámanes Gerardo Saúl, *Op. cit.*, p.24.

²⁵ *Ibidem*, p. 05.

violadas dejaba de lado el elemento importante de la reacción social en la investigación criminal.

La vertiente de la criminología crítica vendría, por el contrario, a poner el acento de la investigación en el papel del Estado como institución social encargada de criminalizar, castigar y oprimir, y como Institución social conflictiva. Para la criminología crítica, con fuertes bases del marxismo y el interaccionismo simbólico, el Estado era el brazo institucional de la clase burguesa que se encargaba de oprimir a la clase antagónica, la de los desposeídos. El principal interés del Estado era mantener el orden en una sociedad de clases, haciendo que la clase dirigente siguiera en el poder a través de mecanismos de control de la clase proletaria. Uno de los principales mecanismos de control que la criminología crítica identificó fue el sistema jurídico-punitivo que, en su principal función de someter, encuentra en la cárcel el aparato ideal de castigo para los disidentes y violadores del orden burgués.

La visión positivista, “la del ojo por la cerradura”, había venido consolidándose e imperando como modelo cognoscente en un capitalismo ascendente que marchaba desde los siglos XVII y XVIII. En la criminología positivista había un descuido total sobre la violencia estatal como parte del problema criminal y un descuido sobre el sistema punitivo. Esta situación cambiaría con los avances de la teoría sociológica y una visión más crítica, venida del marxismo y el interaccionismo simbólico. El marxismo con su visión dialéctica y el interés por el Estado como institución encargada de velar por los intereses de la clase dominante, es decir, aquellos que protegían la propiedad privada, fue retomado para la crítica de la visión criminológica positivista. Pero desde la teoría sociológica, el avance de teorías como la del interaccionismo simbólico constituyó una nueva crítica a la teoría criminológica positivista. Si bien esta visión sociológica no tenía una concepción clasista de la sociedad, no se mantenía a raya creyendo que la sociedad era homogénea y armoniosa. La sociedad se estructura con diferentes grupos socioculturales, cada uno con intereses, valores y normas propias.

Si bien desde el positivismo criminológico se concebía la sociedad como un consenso, desde el interaccionismo simbólico la sociedad se conforma por varios

grupos socioculturales, es decir, que la sociedad es muy heterogénea y conflictiva por la diversidad de prácticas e intereses grupales. El modelo económico del capitalismo y su constante crisis provocaron las grandes migraciones, las mezclas culturales impulsadas por el comercio, la desorganización de las ciudades y el declive del modelo comunitario cerrado de la vida. Justamente es sobre este contexto donde se apreciará más que la sociedad no es homogénea ni armoniosa. Las sociedades modernas conformadas por grupos socioculturales diversos, permitieron que desde el interaccionismo simbólico se estudiara la representación de los valores y las normas de cada grupo, así como lo que constituía una desviación de ambos elementos.

Utilizando el *método etnográfico*,²⁶ autores como Goffman y Howard Becker, describieron de manera profunda el mundo del desviado, sin concebir a éste como un ser patológico o de poca importancia para las propuestas de las grandes teorías funcionalistas o marxistas, sino más bien como otro sujeto inmerso dentro de la sociedad y expuesto a toda una red de significaciones dadas por la interacción social.²⁷ La *Escuela de Chicago*, de donde salió la propuesta teórica del interaccionismo simbólico, descubrió que la desviación era parte de un proceso dentro de la interacción social y no un “hecho natural”, y que este proceso dependía de la relación siempre compleja entre el sujeto y el grupo. La sociedad o los grupos, al reaccionar contra el comportamiento que viola sus valores y normas, impone sobre esa conducta del sujeto la definición de desviada. Sin embargo, dado que la sociedad se compone de múltiples grupos con diferencias marcadas, cada grupo

²⁶ Usualmente utilizado por la etnología y etnografía, posteriormente utilizado como herramienta metodológica en la sociología, el método etnográfico hace referencia a la participación directa del investigador y de su descripción exhaustiva de los hechos que observa.

²⁷ Así, Alvin W. Goudner, dentro del prólogo de la obra de *La nueva criminología*, dice: “La gran riqueza empírica de los estudios sobre la conducta desviada de la Escuela de Chicago, en especial de su segunda generación, formada por E. C. Hughes y Herbert Blumer y ahora encabezada por hombres como Howard Becker, la riqueza de sus investigaciones es resultado, en parte, del hecho de que nunca tuvieron que librarse de una concepción que veía a los desviados como una especie de bajo fondo político. Si los integrantes de la escuela de Chicago aceptaron ocuparse del mundo social del desviado, ello se debió a que nunca pensaron que éste último fuese menos importante y real, o históricamente menos valioso, que el miembro de cualquier otro grupo social. La escuela de Chicago pudo aceptar la autenticidad del mundo desviado; pudo observarla como se manifestaba, en lugar de denigrarla comparándola despreciativamente con grupos sociales de los que se decía que tenían una misión histórica, y pudo valorarla como forma de vida no menos real o valiosa que la de la clase trabajadora”. Ian Taylor, P. Walton y Jock Young, *Op. cit.*, pp. 14-15.

puede tener diferentes normas, y lo que puede ser desviado para uno no puede serlo para otro. En la sociedad cada grupo trata de imponer sus normas a los demás y ver que estas no se vulneren por la acción de los individuos que son parte o son externos del grupo. Esto constituye parte de lo político de la sociedad. Como dice el sociólogo Howard Becker:

La diferencia en la capacidad de establecer reglas y de imponerlas a otros responde esencialmente a diferencias de poder (ya sea legal o extralegal). Los grupos cuya posición social les confiere armas y poder para hacerlo están en mejores condiciones de imponer sus reglas. Las distinciones de edad, sexo, etnia, y clase están relacionadas con las diferencias de poder, que a su vez explican el grado en que cada uno de esos grupos es capaz de imponer sus reglas a los otros.²⁸

Si la desviación era una definición que se producía a partir de la reacción del grupo que había establecido las normas, por consecuencia, bajo esta nueva lógica, se entendía que, en las sociedades modernas, aquellos con suficiente poder económico, político y militar para aplicar esas definiciones sobre los comportamientos era la burguesía; los capitalistas establecían la etiqueta de desviado sobre aquel que transgredía las normas que velaban sus intereses de clase. Esta nueva forma de ver al desviado y la desviación creó un nuevo camino para el estudio del fenómeno criminal. El estudio de la desviación social partió no ya del individuo delincuente sino de la estructura social, la atención se concentró en la forma en que operan las instituciones sociales como productoras de desviación y no como simple tablero en donde se realizaban las acciones criminales. La criminología crítica había encontrado una nueva forma de llevar a cabo el estudio del hecho criminal en su incubación, desarrollo y manifestación en la sociedad.

La “gran negación” o la “revolución copernicana”, como llega a mencionar el criminólogo Palacios, es el cambio de paradigma dentro de la criminología. Una revolución científica que cambiaba las perspectivas de estudio y respondía a los hechos que la criminología clínica ya no podía resolver, como el evidente fracaso de la corrección del delincuente, el aumento acelerado de las acciones criminales y

²⁸ Becker Howard, *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, 2009, pp. 36-37.

el colapso del derecho penal junto a su institución hermana, la cárcel. La nueva tesis, la “gran negación”, esa “revolución copernicana” era: “*La reacción social produce desviación*”.²⁹

El gran fracaso del proyecto de modernización del capitalismo provocó, al mismo tiempo, al fracaso del sistema jurídico penal y su legitimidad. La criminología crítica, poniendo énfasis en la estructura social y en las relaciones sociales, pondría de manifiesto otra forma de mirar el hecho criminal: el papel fundamental de las instituciones sociales, la interacción social y la violencia estructural del Estado serían la parte más importante del estudio de la desviación.

Es así como en la actualidad existen dos principales paradigmas en la criminología: la clínica y la crítica. Ambos son parte del desarrollo de la teoría sociológica. Situados desde dos puntos diferentes, localizados uno al extremo del otro en el campo epistemológico, ambos paradigmas explican los hechos de formas distintas, aunque tenemos que entender que no ajenas la una con la otra. Tanto la visión clínica como la crítica tienen sus fortalezas y debilidades. El ejemplo que suele darse de la importancia de la visión clínica es que, por ejemplo, en una estructura social desigual y con abundante pobreza, solo algunos sujetos delinquen robando, pero de ese conjunto solo una pequeña porción roba asesinando, por lo cual los factores antropológicos o los físicos también pueden influir decisivamente y no solo el factor social. Contrariamente podríamos encontrar que la criminología crítica, al tener una visión totalmente economicista y clasista en un principio, negando la importancia del estudio de las causas del delito (y aún más fuerte el negar el delito como un hecho real, pensando que solo eran violaciones al código moral y material

²⁹ Palacios Pámanes Gerardo Saúl, *Op. cit.*, p.05. La criminóloga Elena Larrauri ya también había reconocido la importancia del enfoque del interaccionismo simbólico en la criminología y el cambio de paradigma al que dio lugar, de lo cual dice: “Con la expresión <<cambio de paradigma>> se describe, por consiguiente, un viraje en el objeto de estudio: de estudiar al delincuente y las causas de su comportamiento (paradigma etiológico) se estudian los <<órganos de control social>> que tienen por función controlar y reprimir la desviación (paradigma de la reacción social). Estos órganos de control abarcan desde asistentes sociales, hasta policía, jueces, psiquiatras, etc.”. Larrauri, Elena, *La herencia de la criminología crítica*, Tercera ed., España, Siglo XXI, 2000, p. 28.

de la burguesía) cayeron en muchos errores, no tomando igualmente en cuenta que el crimen antecede a la sociedad capitalista.

El decir que es importante que se conozca desde qué postura epistemológica se habla, no significa que la teoría deba ser una “receta de cocina”. La teoría es llamada donde los hechos la requieren. Por otro lado, es posible avanzar en la teoría y realizar cambios en la realidad, pero hay que tomar en cuenta que muchas veces esto se presta a cuestiones en torno al poder y la política.³⁰

La importancia del sociólogo en el campo científico ha sido muy grande, aunque poco valorado. El papel de éste ha introducido una verdadera crítica o reflexiones en torno a la ciencia. Asimismo, son cómplices del poder, claro está, pero también han sido grandes críticos y opositores de sus excesos y de sus injusticias.

1.3.- Algunos aspectos actuales de la criminalidad en los medios de comunicación y la explicación psicológica sobre el delito.

El panorama de las sociedades actuales parece ser un medio desértico, donde las instituciones sociales tienden a erosionar, a agrietarse y parece ser que ningún cultivo de esperanza puede florecer en este sistema. En la modernidad se viene imponiendo una lógica del crimen y la violencia, las cuales producen parte sustantiva de la subjetividad de todos los sujetos, la cual igualmente se exterioriza en formas de comportamientos dentro de los robos, homicidios, suicidios, violaciones, etc. Lo vemos todos los días, basta con encender la televisión para que imágenes de crimen, muerte, descontrol y violencia aparezcan ante nuestros ojos y capten nuestra atención.

³⁰ Por ejemplo, aunque en la criminología se dio una revolución científica, cambiando la “Gestalt” (como dice Kuhn), es decir, la percepción del mundo que tenía la comunidad científica tradicional, hoy en día no se ha logrado un cambio total del paradigma y la criminología clínica sigue teniendo más importancia, aún y cuando se ha puesto sobre la mesa sus deficiencias. Con respecto a la criminología y su manipulación por el poder, el gran tratadista y criminólogo argentino, Raúl Zaffaroni, con una postura latinoamericana de la criminología dice: “El poder manipula retardando el estallido, es decir, tratando de sustentar el sistema de comprensión agredido, y cuando no demora el fenómeno, procurando generar y manipular en su favor el nuevo sistema de comprensión, o a la inversa, acelerando todo este proceso, o bien, como tercera variable, puede tratar de crear horizontes de proyección “artificiales”, “pseudociencias” o pseudoobjetos”. Zaffaroni Eugenio Raúl, *Criminología: aproximación desde un margen*, Tomo I, Bogotá, Colombia, Editorial Temis, 1988, p. 13.

Esos medios pueden llegar a instruir a los sujetos bajo nuevas formas de proyectar lo permisivo y lo interdicto, ya no se aparecen en esos medios líneas claras que orienten o que ayuden al sujeto a encontrar un asidero simbólico y de sentido a las acciones violentas.³¹ Esos medios de comunicación hoy sirven para inducir a los individuos al consumo de las mercancías ilimitadas que el mercado parece generar y renovar constantemente más que para informar. Las mercancías del “pequeño detalle” diría Lipovetsky, que se renuevan una y otra vez con pequeñas modificaciones que tratan de representar la diferencia y el gusto individual, el mundo de la “moda” que aparece proyectado en el interminable número de publicidad de los medios de comunicación. Medios enfocados que proyectan dos mundos diferentes, por una parte, representan la interminable posibilidad de tener una vida feliz con cada producto consumido y consumado; y, por otra parte, al otro extremo está la realidad cruda de miles de personas que aparecen en los noticiarios como víctimas o victimarios del delito y la violencia.

Y como forma fantaseada, en esos mismos medios de comunicación de masas, aparecen diversas producciones que proyectan a los criminales como chivos expiatorios, aquellos que provocan todo el movimiento que sacude las conciencias partisanas al realizar un sinnúmero de acciones violentas y transgresivas, los cuales, posteriormente, son encontrados y sentenciados por “investigadores” –oficiales de policía, criminólogos, etc.- que saben todo, y el sistema penal aparece como la institución de la justicia que impone el castigo merecido de aquellos.

Aunque más llenas de ficción y alejadas de la realidad, las nuevas producciones televisivas y cinematográficas reproducen una visión parcializada de la verdadera investigación criminal. Pero esto nos ayuda a entender también que los nuevos discursos de orden y control suelen justificarse a partir de estas imágenes erróneas

³¹ “La violencia de hoy no es fundadora –no tiene fines sociales ni fundamento simbólico-, es anómica, ha perdido sentido, entiéndase racionalidad y orientación. Sin embargo, no deja de ser significativa: delata una pérdida del sentido en un sujeto cuyo hacer ya no está orientado hacia la consecución de unos fines definidos de antemano y socialmente útiles”. Imbert Gérard, *La tentación del suicidio*, España, Editorial Tecnos, 2004, p. 20.

de la criminalidad, que con prospera iniciativa suele mostrarse en el cine y la televisión, ayudando a mitificar la verdadera investigación.

También los medios escritos, a partir de una demostración de los rasgos más violentos y obscenos del crimen, han convertido a los criminales en personajes míticos, “monstruos”, seres que ocupan parte de la imaginación terrorífica en el mundo. En todas estas producciones existe una exposición de horror del delito y la imagen del delincuente, donde existen falsas suposiciones y “arquetipos” de criminales. Tampoco es extraño ver en estas producciones a las fuerzas del orden público ser las productoras de una verdad jurídica; se muestran determinando la existencia o no de un delito y del culpable, esa verdad jurídica producida por ellos aparece como el fin último de la justicia y la investigación criminal. Sin embargo, esto nos muestra la distorsión que existe de la verdadera investigación criminal y las posibles consecuencias jurídicas existentes. En este sentido Jock Young afirma que:

El delito es un artículo de primera necesidad para las noticias en los medios masivos del mundo occidental y la ficción policial un género. Hemos detallado en otro lugar la estructurada distorsión de las imágenes del delito, la victimización y de la actividad policial que tiene lugar en los medios masivos. Es un lugar común de la investigación criminológica que mucha violencia se da entre conocidos y es intra-clase e intra-racial. Aunque los medios abundan con imágenes del extraño peligroso. En la televisión vemos gente monstruosa, los cuales son asesinos psicópatas o asesinos en serie, pero los infractores comunes, quienes ni siquiera resultan remotamente apropiados a aquellas caricaturas, son extremadamente raros.³²

Esta es una de las formas en que los medios se encuentran introduciendo una imagen equivocada, pero ideológica del estudio criminal actualmente y que es consumido por el público.

Pero hay algo no tan nuevo que se ha presentado y que algunos investigadores ya han hablado sobre ella: me refiero a esa discusión en torno a las estadísticas que conforman todo el grupo de datos en que la mayoría de los estudios se centra y que hoy en día sabemos, pueden provenir de la policía o de otros órganos institucionales

³² Young Jock, El fracaso de la criminología: la necesidad de un realismo radical, en Louck Hulsman et al., *Criminología crítica y control social*, Tomo I, Argentina, Editorial Juris, 2000, p.30.

que las realizan de una forma errónea o sesgada. La dificultad en tratar las estadísticas con una explicación de por medio, dentro de los canales de la comunicación de masas, puede impactar directamente sobre la valoración del delito en las personas y pueden, por ejemplo, apresurar a realizar una denuncia o a detenerla. Algunas denuncias no se hubieran hecho si la televisión no hubiera mostrado o hubiera creado cierta sensibilidad hacia el crimen en la población. Existe una relación directa entre las denuncias que recibe la policía y el público de los medios de comunicación.³³ Es como los medios de masas proyectan y sensibilizan alguna parte del hecho criminal, en donde, por ejemplo, se puede tener más miedo a ser víctima de un asaltante de casas (que puede nunca haber entrado y usado violencia) a que un agresor real al interior del hogar³⁴, es decir que la violencia doméstica no es visibilizada en los medios de comunicación, por lo que puede no tener una relevancia para el público y las autoridades. Esto también es importante si se puede analizar el reciente resurgimiento del feminismo, el cual ha tomado fuerza y ha sido inspirado, en parte, por las noticias de los medios de comunicación

³³ Esto pudo observarse, por ejemplo, cuando se dio el escándalo de las denuncias de acoso y abuso sexual contra Weinstein. “Las denuncias de abuso sexual en medios de comunicación están alcanzando en este último año una intensidad sin igual, en una brecha iniciada por la denuncia de abuso sexual lanzadas por varias actrices contra el productor estadounidense Weinstein, aunque esta tendencia tiene desde luego antecedentes muy anteriores. La denuncia contra Weinstein ha roto aparentemente un dique de contención, puesto que a esta primera le ha seguido una riada de posteriores denuncias de abusos sexuales contra el mismo productor y contra otras personas de marcada proyección pública. El movimiento #metoo, que es un canal que permite publicar y compartir estas denuncias de acoso sexual en las redes sociales, está alcanzando una extraordinaria influencia y está siendo, a la vez, replicado en diversos países. Ni Suecia, modelo en occidente de tolerancia y reconocimiento de igualdad, ha podido sustraerse a este huracán, pues más de 700 cantantes de ópera han hecho público el abuso sexual sufrido en aquel país, abuso del que tampoco se ha librado ni la distinguida Academia de los Premios Nobel, que también tiene su propio caso de denuncia pública protagonizada por 18 mujeres.” Olivera Pablo, *Las denuncias de delitos en los medios de comunicación. ¿Hacia una nueva forma de hacer justicia?*, Fundación Hay Derecho, Madrid, España, 17/02/2018. Revisado el 27/01/2021 en: <https://hayderecho.expansion.com/2018/02/17/las-denuncias-delitos-los-medios-comunicacion-hacia-una-nueva-forma-justicia/>

³⁴ “Por ejemplo, una categoría típica de violencia en GB es el maltrato del marido a su esposa. Pese a esto, es raramente representada por los medios masivos —en cambio, tenemos numerosos ejemplos de delincuentes profesionales implicados en delitos violentos; un problema cuantitativamente menor comparado con la violencia doméstica. Por lo tanto, presumiblemente, el marido puede ver la violencia delictiva en la televisión y no verse así mismo allí. Su ofensa no existe como una categoría en la censura de los medios. La gente viendo representaciones de robos a casa, presumiblemente tiene una impresión amenazadora de violencia, de delincuentes adultos experimentados y de hogares profanados. Pero esto, por supuesto, no es para nada el robo normal de casas —el cual es típicamente amateur y llevado a cabo por un muchacho adolescente”. Young Jock, *El fracaso...Op. cit.*, p.31.

que comienzan a hacer públicas las noticias de homicidios de mujeres, que por su importancia retroalimentan el movimiento feminista.³⁵

Otra cuestión de este panorama en torno a la investigación delictual, particularmente a la del sujeto criminal, es la creciente marca de un psicologismo y, especialmente, conocimiento psiquiátrico que impone su visión del fenómeno criminal. Respecto de la gran complejidad que presenta el estudio de los hechos criminales, como lo es el delito en sí o el delincuente, desde que inició la criminología se ha echado mano de la psicología y de la llamada psicopatología, que es parte de la psiquiatría, para dar respuesta a las causas que originan los comportamientos que trasgreden las normas sociales. No es nuevo que dentro de todo este fenómeno se venga a dar una explicación atomística e individualista sobre el por qué se cometen delitos y quién los comete. Hasta hoy en día la psicología -hablando generalmente de las ciencias *psi*- ha servido más como un instrumento de dominación y como parte de la ideología de la clase dominante que como una verdadera ciencia.³⁶

Como comenta Michel Foucault sobre la pericia psiquiátrica, “se trata de discursos que en última instancia tienen un poder de vida y muerte”,³⁷ dentro de la institución judicial funcionan como discursos de verdad, puesto que son enunciados por personas del ámbito “científico” que pretenden dar una explicación en torno al sujeto criminal y a las causas de un delito. Foucault menciona:

Por otra parte, el informe de los expertos –en la medida que su *status* de tales confiere a quienes lo pronuncia un valor de cientificidad- tiene, en comparación con cualquier otro

³⁵ Un ejemplo de esto fue el caso de una joven llamada Ingrid, que fue asesinada en México en febrero de 2020, ya que al darse a conocer el hecho y exponerse fotografías de su cadáver cercenado por su asesino, generó una ola de indignación y de movilización de grupos y colectivos feministas. Sobre esto se escribió en periódicos y medios electrónicos, además de aparecer en televisión y radio la noticia brutal: “Pero el feminicidio de Ingrid Escamilla el pasado domingo no pasó por alto: el crimen, presuntamente perpetrado por la pareja de la joven, generó una **inusitada ola de indignación** que ha salpicado incluso al gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO)”. Lima Lioman, *Feminicidio de Ingrid Escamilla: por qué el asesinato de la joven ha provocado protestas en México*, BBC Mundo, 16/02/2020. Revisado el 27/01/2021 en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51518716>

³⁶ Una gran crítica y discusión sobre la cientificidad de la psicología y su contenido ideológico que aún persiste dentro de los programas de estudio académicos, sin realizar una revisión exhaustiva de sus conocimientos y bases epistemológicas y metodológicas la podemos encontrar en Braunstein Nestor, Pasternac Marcelo, Benedito Gloria y Saal Frida, *Psicología: Ideología y ciencia*, Séptima ed., México, Siglo XXI, 1981.

³⁷ Foucault Michel, *Los anormales*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 19.

elemento de la demostración judicial, cierto privilegio. No son pruebas legales en el sentido que lo entendía el derecho clásico, todavía a finales del siglo XVIII, pero se trata sin embargo de enunciados judiciales privilegiados que entrañan presunciones estatutarias de verdad, presunciones que les son inherentes, en función de quienes los enuncian.³⁸

Como dice Foucault, la pericia psiquiátrica tiene como principal función realizar una serie de observaciones éticas y morales sobre las conductas que no necesariamente son un crimen, pero que surgen como elementos que, al sumarse, parecen ser una prueba de la existencia o comisión del delito en sí mismo, lo que es llamado el *doblete ético moral*.³⁹ Las anomalías y ciertas desviaciones en las conductas de los sujetos, que no constituían violación de ninguna ley, se presentan como las marcas del mismo delito, es decir, son presentadas como su doble. Esta función legal y administrativa de la pericia psiquiátrica no plantea la dimensión o los factores socio-políticos. Las explicaciones psicológicas del delito se interesan más por plantearse como causas los rasgos individuales biopsicológicos, sin tomar en cuenta los aspectos sociales que participan en el hecho y en su comprensión.⁴⁰

¿Qué importancia ha tenido la sociología en la comprensión de los comportamientos que rompen las normas y sobre los que cometen tal acto? Sin duda, es una pregunta que sólo podemos responderla realizando un trabajo de búsqueda y comprensión de aquellos textos sociológicos que se han acercado al tema y que ofrecen directa o indirectamente una explicación. La importancia de la sociología tiene que ser justificada teóricamente. Algunos criminólogos, como Vicente Garrido, experto en asesinatos en serie y elaboración del perfil criminal, han dicho, por ejemplo, que los sociólogos suelen estudiar el impacto de un asesino en serie dentro de una

³⁸ *Ibidem*, p. 29.

³⁹ *Ibidem*, p. 35.

⁴⁰ Para Foucault la segunda función de la pericia psiquiátrica, ya formalizada en el siglo XVIII dentro de las instituciones judiciales, es justamente realizar la duplicación del sujeto transgresor con la figura del delincuente; la equiparación figurativa y virtual del delincuente –figura moderna y nueva de la trasgresión– con el sujeto que comete un delito, junto a la primera función de la pericia psiquiátrica, hacen de la psiquiatría un discurso peligroso en el corazón de la moderna justicia penal. La tercera función, por supuesto, es duplicar la figura del científico con la del juez, es decir el desdoblamiento del psiquiatra en la figura jurídico-punitiva del juez. Cfr. *Ibidem*, pp. 31-35.

comunidad. Si bien no somos expertos en esos campos, los sociólogos han ido avanzando en esos y otros aspectos.

Los sociólogos siempre han intervenido en el conocimiento criminológico. Cabría recordar rápidamente algunas cuestiones importantes que los sociólogos han hecho: Ferri, por ejemplo, realizó la clasificación de los factores del delito: los factores antropológicos, los físicos y los sociales.⁴¹ No relegó la importancia psicológica del delito, que es parte de los factores antropológicos, porque al fin y al cabo ésta constituye también un elemento, pero resaltó el pensamiento sociológico de la época.

Es así que este primer capítulo estuvo dirigido a resaltar un poco la importancia de la sociología y la relevancia de sus discusiones epistemológicas y metodológicas para el estudio y transformación de la sociedad, y la importancia e impacto que ha tenido dentro de la ciencia criminológica.

⁴¹ Cfr. Rodríguez Manzanera Luis, *Op. cit*, p. 340.

Capítulo II.- Sobre el sujeto y la transgresión de la norma en la teoría sociológica.

El capítulo anterior tuvo como objetivo desentrañar la importancia de la sociología, en el nivel epistemológico y metodológico, para el estudio del fenómeno criminal. El objetivo del anterior capítulo y el presente es tener un panorama lo más completo posible para poder abordar de una mejor forma la investigación de la presente Tesis. Este capítulo tiene como objetivo la revisión de las teorías sociológicas más relevantes en cuanto al estudio del fenómeno criminal, es decir, tiene como finalidad analizar el discurso sociológico sobre el crimen y el sujeto criminal, para enriquecer la discusión previa sobre el abordaje de nuestro tema.

Las contribuciones de los sociólogos al pensamiento científico, a la comprensión del crimen y el sujeto criminal son importantes. Por eso hay que conocer los límites y alcances del pensamiento teórico de los sociólogos, para poder realizar un mejor trabajo de investigación.

2.1.- El sujeto y el rompimiento del pacto social. La comprensión del delito con base en la teoría política liberal.

El estudio del delito en la sociedad Occidental comenzó, presumiblemente, con las teorías políticas liberales de los siglos XVI, XVII y XVIII. Para la política liberal, el individuo era el centro de la formalización especulativa del origen y esencia del poder político. Teorías como las de Maquiavelo, Thomas Hobbes, John Locke, Rousseau y Montesquieu, eran parte de este conjunto del llamado liberalismo político. La escena de apertura de la política liberal apareció ahí en donde prevalecía el modelo de las monarquías absolutistas, modelo en el cual el soberano por “derecho divino” detentaba todo el poder y los súbditos eran todos aquellos sometidos a él. Esta relación entre soberano y súbdito dejó de fundamentarse en el origen divino y cambió a fundamentarse sobre la idea de “una naturaleza humana”. Según esto, el hombre había partido de un “estado de naturaleza” a un “estado social”. La sociedad política había surgido ahí en donde el individuo en estado de naturaleza tuvo por necesidad que asociarse a otros para proteger sus posesiones

y su vida. Sobre esa suposición se dice que se realizó un “contrato social”, donde cada individuo cedía parte de su libertad que poseía en aquel estado de naturaleza, y la suma de esas porciones era depositada en el soberano o el gran *Leviatán*, aquella figura mítica que Hobbes mencionaba, es decir, el Estado.

Con las teorías políticas liberales, pensadores como Cesare Beccaria fundaron la denominada *Escuela Clásica* de la criminología. Es esta escuela la que inicia todo el periodo de reformas en Inglaterra, Francia y otros países de Occidente, durante el siglo XVIII y hasta el siglo XIX. La escuela clásica se abocó, con base en la teoría política liberal, a terminar con los excesos del poder en la imposición de los castigos, disminuir las penas y realizar una base para el debido proceso. El contrato social no solo estipulaba los derechos y obligaciones entre los individuos, sino, igualmente, entre el soberano y sus súbditos, quienes le habían otorgado el poder para gobernar, y éste era el encargado de salvaguardar la sociedad política creada. El soberano, representando el Estado, tenía el poder de castigar a aquel que violase la ley y con ello pusiera en peligro la sociedad:

Las leyes son las condiciones con que los hombres independientes y aislados se unieron en sociedad, cansados de vivir en un continuo estado de guerra y de gozar una libertad que les era inútil en la incertidumbre de conservarla. Sacrificaron por eso una parte de ella para gozar la restante en segura tranquilidad. El conjunto de todas estas porciones de libertad, sacrificadas al bien de cada uno, forma la soberanía de una nación, y el soberano en su administrador y legítimo depositario. Pero no bastaba formar este depósito, era necesario también defenderlo de las usurpaciones privadas de cada hombre en particular ⁴²

La celebración de un contrato social que estipulaba los derechos y obligaciones de todos, incluso del soberano, suponía que todos los individuos poseían igualdad de condiciones y hacían uso de su razón innata para formalizar dicho pacto en leyes. Ya que todos los que realizaron dicho pacto buscando la paz y la felicidad no podían sino aceptar las leyes que se crearon con ese fin, el pacto tenía una utilidad: esto sería asociado a la utilidad y la racionalidad economicista capitalista que se venía gestando con el deterioro del régimen feudal y el ascenso de la mentalidad

⁴² Beccaria Cesare, *Tratado...Op. cit.*, p. 19.

burguesa. La igualdad de los individuos y la racionalidad, legado del iluminismo, fueron la base de la teoría liberal política.

El Estado era la gran maquinaria artificial, creada a partir de la voluntad y racionalidad de los hombres, celebrando un contrato. El Estado era quien velaba por la consagración de la ley y el castigo de su violación. La ley tendría que ser reflejo de la racionalidad misma con la que se construyó al Estado; claridad y eliminación de todo carácter subjetivo (como los excesos llevados a cabo por el soberano o las ideas personales del juez), llevaron a que la ley penal positiva expusiera claramente una cuantificación de castigo equivalente a su violación. La escala y cuantificación de la pena estaba correlacionada al delito cometido, es decir, a la ley quebrantada. Bajo esta visión, *el delito era un concepto jurídico* que se refería a la violación de la ley, y *el delincuente no era un ser diferente a los otros*, aunque si un hombre que había caído en la irracionalidad, por lo que después sería considerado un ser enfermo. La supuesta racionalidad y libertad en la voluntad (como para aceptar celebrar un contrato), hacían del delincuente un hombre normal cuya decisión de quebrantar la ley lo hacía un ser moralmente responsable de su acto. El criminólogo Alessandro Baratta, dice:

La escuela liberal clásica no consideraba al delincuente como un ser diferente de los demás, no partía de la hipótesis de un rígido determinismo sobre cuya base la ciencia tuviese por cometido una investigación etiológica sobre la criminalidad, sino que se detenía sobre todo en el delito entendido como concepto jurídico, es decir como violación del derecho y también de aquel pacto social que se hallaba, según la filosofía política del liberalismo clásico, en la base del Estado y del derecho. Como comportamiento, el delito surgía de la libre voluntad del individuo, no de causas patológicas, y por ello, desde el punto de vista de la libertad y de la responsabilidad moral de las propias acciones, el delincuente no era diferente...⁴³

Este modelo también llamado *jusnaturalista* parte de la triada: naturaleza-pacto-sociedad civil o política.⁴⁴ Esto era la base de la escuela clásica y su concepción es que la transgresión de la ley definía al delito. Hasta este momento el objeto de

⁴³ Baratta Alessandro, *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, 2004, p. 23.

⁴⁴ Cfr. Payá Porres Víctor Alejandro, Sujeto, transgresión y orden: planteamientos desde la teoría social, en Díaz de León Laura Páez et al, *En torno al sujeto*, México, UNAM, 1999, p. 113.

estudio era el delito en sí mismo, como construcción jurídica de la cual sus causas y efectos eran del mismo orden. Para esta concepción el delito no tenía otra realidad que el deber ser jurídico que plasmaba la idealidad del hombre y la sociedad. La escuela clásica es clave para comprender lo que hoy se denomina como *control social*, pues en ella reside la base del pensamiento de que la función del Estado es mantener el orden por medio de la vigilancia del cumplimiento de las leyes.

El orden, la propiedad y la vida que constantemente eran amenazados en un estado de naturaleza, debían ser custodiados ahora por el Estado, que garantizaba la continua reproducción humana y social. La influencia poderosa de las pasiones egoístas de los individuos y sus tendencias agresivas y violentas tendrían que encontrar su fuerza contraria en el poder político. El pacto fijaba los límites del uso de la violencia por los individuos y él monopolizaba el derecho de utilizar dicha violencia de una manera legítima para imponer el orden y defender a la sociedad con ayuda de la ley. El sustrato mortífero del hombre era depositado en el Otro, de esta forma la ley estaría resguardada por esa misma esencia.

¿Qué operó con la llegada de la teoría de la escuela clásica? Con ella operó un periodo de reformas penales en Occidente y Estados Unidos que, podría decirse, recrearon toda una economía del castigo. Hubo una nueva teoría de la ley y el delito, una nueva justificación moral o política de castigar, abolición de las viejas ordenanzas, atenuación de las costumbres y una redacción de los códigos “modernos”.⁴⁵ En este periodo se veía crecer la utilización práctica de la prisión como modelo predilecto del castigo en detrimento de los suplicios corporales punitivos.

Para la criminología crítica, el pensamiento utilitarista de las teorías políticas liberales, base de la criminología clásica, era el que determinó que el castigo represivo “sanguinario” que persistía antes y durante el proceso de acumulación originaria de capital, hubiera cambiado a un derecho represivo “más administrativo”, en donde se veía como castigo principal el encierro en la cárcel. Al ser el tiempo de

⁴⁵ Cfr. Foucault Michel, *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2009, p. 16.

trabajo, un equivalente de todos los demás bienes, la libertad sería el principal objeto sobre el que se apuntalaba el castigo.

El utilitarismo es el pensamiento base de la teoría política del pacto social y de la idea de justicia humana,⁴⁶ con el cual los teóricos de la escuela clásica reformulan la teoría de la función del Estado, el estudio del delito y la pena. Sobre este tema el Alejandro Payá menciona:

El pacto social es la fundación del orden político y jurídico de la sociedad. Este movimiento implica a su vez el reconocimiento de todos los individuos como sujetos iguales ante la ley. Pero también exige la obediencia de todos y cada uno de ellos al ser depositarios del derecho (de gobernarse a sí mismos) hacía el Estado. Todos los integrantes del pacto son sujetos a sanción en caso de violar este convenio, mismo que, al conocer los fundamentos racionales para identificar e igualar a los hombres, hace a todos responsables por igual de sus acciones ante la ley. Los criterios entonces para decidir si un acto es o no racional se basan así en la utilidad, de tal suerte, que se puede afirmar que la teoría política clásica no sólo es una teoría que nace con la necesidad de justificar el orden social, sino también –y como parte del mismo proceso histórico capitalista- una teoría que establece las reglas básicas del derecho penal moderno en función del utilitarismo y la responsabilidad. Atrás del razonamiento calculado se vislumbran ya las imágenes de los sujetos delincuentes, es decir, de todos aquéllos que no responden a las exigencias de rendimiento, productividad o pragmatismo utilitarista al servicio del mercado o del orden social.⁴⁷

La escuela clásica y su teoría nacen en el contexto de un cambio social acelerado, impulsado por el modelo económico capitalista, que desata todas las fuerzas sociales productivas. La sociedad transitaba de un ordenamiento tradicional al ordenamiento de una modernidad desbocada que necesita administrar crecientemente la vida de los individuos y oprimir a las masas. Es entonces cuando se entiende la relación de dicha escuela con el proceso de cambio estructural que acompaña a la sociedad.

⁴⁶ Dice Baratta: “La base de la justicia humana es, para Beccaria, la utilidad común; más, la idea de la utilidad común emerge de la necesidad de tener unidos los intereses particulares superando la colisión y oposición entre ellos que caracteriza al hipotético estado de naturaleza. El contrato social está en la base de la autoridad del Estado y de las leyes; su función, que se deriva de la necesidad de defender la coexistencia de los intereses individualizados en el Estado civil, constituye también el límite lógico de todo legítimo sacrificio de la libertad individual mediante la acción del Estado, y en particular del ejercicio de la potestad punitiva del Estado mismo”. Baratta Alessandro, *Op. cit.*, p. 26.

⁴⁷ Payá Porres Víctor Alejandro, *Op. cit.*, p. 118.

La escuela clásica vendría a ser el prelude de la escuela positiva. Ante el fracaso de la primera en disminuir los índices de criminalidad, que amenazaban constantemente el funcionamiento del mercado, la segunda intentará generar una ciencia encargada de terminar con el delito y la constante amenaza al orden. Todas las conductas potencialmente antisociales y transgresoras de la ley serán reprimidas desde esta nueva perspectiva, no ya sustentada en la idea de una responsabilidad moral sino de una responsabilidad social. El transgresor social será el nuevo pilar del estudio etiológico del delito en la sociología criminal de Enrique Ferri.

2.2.- Enrique Ferri: El nacimiento de la sociología criminal, el delito como patología social y el estudio del delincuente.

Enrique Ferri es uno de los primeros sociólogos, junto con Tarde y Durkheim, que comienza el estudio sociológico del delito y el delincuente. Como discípulo de Lombroso, éste centró su teoría sociológica del crimen partiendo del estudio del sujeto criminal, considerando que sobre él se encuentra uno de los factores que determinan el delito. Al igual que con Lombroso y Garofalo, Ferri formó la escuela positiva en la Italia del siglo XIX. Una de sus principales obras sería llamada *Sociología Criminal*, en donde expone los elementos más importantes de su pensamiento.

Enrique Ferri,⁴⁸ creador de la sociología criminal, nació en Italia en el año de 1856 y murió en 1929. Estudió Derecho en la Universidad de Bologna, donde realizó su tesis en torno a la inexistencia del libre albedrío. Después estudió en Pisa y París, hasta que viaja a Turín y se une con Lombroso y Garofalo. Como miembro de la Escuela Positiva, nunca abandonó los principios del estudio del delincuente y profundizó los estudios de su maestro Lombroso, sin embargo, se interesó más en los aspectos sociológicos del fenómeno criminal.

Ferri hace una crítica a la escuela clásica apuntando que ésta en ningún momento toma en cuenta la realidad en la que se desarrolla la acción delictiva y tampoco toma

⁴⁸ Cfr. Rodríguez Manzanera Luis, *Clásicos de la Criminología*, México, INACIPE y Editorial Ubijus, 2011, p. 215.

en cuenta quién realiza dicha acción, es decir el sujeto, sino que toma el delito como una entidad abstracta, un ente jurídico al cual corresponderá una tal sanción según la escala de las penas, sin mayor reflexión sobre la realidad de la que el delito es el efecto. Hay que recordar que para Ferri es la utilización del *método experimental*, utilizado con tanto provecho en las ciencias naturales, el que había venido a suplir la utilización del *método a priori* utilizado por la escuela clásica. El estudio del fenómeno delictual ya no partía de una entidad jurídica abstracta, es decir de la definición jurídica de alguna acción imputable, ahora comenzaba el estudio del sujeto delincuente, quien, por causas individuales -naturales, físicas y sociales-, no poseía la libre voluntad y racionalidad que se creía esencia de todo hombre:

Hasta ahora el criminólogo ha estudiado el robo, el homicidio, la falsedad en sí mismas y para ellas mismas <<como entidades jurídicas>>, como abstracciones; y con la ayuda exclusiva de la lógica abstracta y de los sentimientos peculiares al hombre honrado, que se han creído, de un modo equivocado, idénticos a los de los criminales, ha establecido para cada delito, como consecuencia de un cálculo que algunos criminalistas expertos han proclamado imposible científicamente, una pena determinada por anticipado, de igual suerte que para cada una de las antiguas especies de enfermedades, se habían prefijado de antemano los remedios rigurosamente dosificados. Para el criminólogo clásico la persona del criminal es un elemento secundario, como lo era en otra época el enfermo para el médico; no es más que un sujeto al cual se aplican fórmulas teóricas, teóricamente imaginadas, un maniquí animado, sobre cuya espalda el juez pega el número de un artículo de la ley penal, y que llega a ser igualmente un número para la ejecución de la sentencia.⁴⁹

Al igual que Lombroso y Garófalo, él también creía que la nueva escuela era una renovación total del antiguo estudio del delito y del Derecho, pronunciándose contra los silogismos y los postulados metafísicos de la antigua doctrina penal que para él habían quedado obsoletos ante el nuevo panorama del aumento de la criminalidad, por lo que la importancia se traslada y se enfoca en el verdadero problema: la *patología social criminal*. Apoyado en los estudios de la antropología criminal de Lombroso y un pensamiento influenciado en los avances de la ciencia natural y la

⁴⁹ Ferri Enrico, *Sociología Criminal*, Tomo I, Madrid, Centro editorial de Góngora, Sin fechar, p. 15.

social –que en su tiempo lo fueron el positivismo y el evolucionismo-, comienza su camino de pensamiento.⁵⁰

Ferri, en su propuesta teórica, como ya vimos, se aparta de la que realiza la escuela clásica, a la cual critica por recurrir a un análisis abstracto del delito, mientras que defiende el método experimental utilizado por la escuela positiva. El conocimiento criminológico que se desprende de las teorías de Lombroso fue suficiente para iniciar un nuevo periodo de estudio de las causas del crimen, partiendo de los datos empíricos obtenidos con el método experimental y la ayuda de técnicas antropométricas y estadísticas. Él siguió los pasos de su maestro Lombroso, pero con reservas. Así hizo una extensa crítica al excesivo determinismo biológico, el gran valor que su maestro le daba a los datos craneológicos y la existencia de un solo *tipo delincuente* en la teoría lombrosiana.⁵¹ Asimismo, Ferri, siguiendo fielmente los postulados de la escuela positiva, continuó su investigación partiendo de esas premisas, pero, como ya mencionamos, introduciendo nuevos datos importantes, entre ellos el reconocimiento de la importancia del factor social en el estudio etiológico del delito.

Con la escuela positivista se dará un cambio en el objeto de estudio, un giro epistemológico, que cambiaría al delito como objeto de estudio por el estudio del sujeto delincuente. La escuela de antropología criminal, como también se le conoció a la escuela positiva, se le reconoce este interés por el hombre “anormal”, que es

⁵⁰ “La escuela criminal positivista no consiste únicamente, como todavía parecería cómodo creer a muchos críticos, en el estudio antropológico del criminal; pues constituye una renovación completa, un cambio radical de método científico en el estudio de la patología social criminal [...] nuestra escuela ha hecho de ello una ciencia de observación positiva, que fundándose en la antropología, la psicología y la estadística criminal, así como sobre el Derecho penal y los estudios penitenciarios, llega a ser la ciencia sintética que yo mismo he llamado “Sociología Criminal”. Y así esta ciencia, ampliando el método positivo al estudio del delito, del delincuente y del medio, no hace otra cosa que llevar a la ciencia criminal clásica, el soplo vivificador de las últimas e irrefragables conquistas hechas por la ciencia del hombre y de la sociedad, renovada por las doctrinas evolucionistas”. *Ibidem*, pp. 43-44.

⁵¹ Así, Ferri dice: “La obra de Lombroso nació con dos pecados originales: 1.- El haber dado demasiada preponderancia en el fondo, pero sobre todo en la forma, a los datos craneológicos y antropométricos en comparación con los datos psicológicos. 2.- Haber confundido, en las dos primeras ediciones, todos los criminales en un solo tipo, distinguiendo solamente como tipo especial (en la segunda edición), los autores de crímenes pasionales, y poniendo aparte los locos por la descripción de los caracteres que los diferencian de los verdaderos criminales”. *Ibidem*, p. 51.

diferenciable por sus características individuales, fisiológicas, morfológicas, psicológicas y sociales. Para los fundadores de esta escuela, en el delincuente radican las causas más importantes de la criminalidad.

La causa más importante para Lombroso y los miembros de la Escuela Italiana, es una desviación biológica en el sujeto criminal, en su composición orgánica hereditaria y su desarrollo biológico. Esa desviación o regresión, que para Ferri es una regresión del estado normal de la evolución del hombre, es conocida como *atavismo*. El sujeto delincuente tiene atavismo, presenta signos de degeneración, morbosidad del desarrollo y epilepsia. El carácter criminal es la forma exterior de la constitución biológica patológica de aquel que había cometido un delito. Ferri, apoyado en los estudios de la antropología criminal de Lombroso, piensa que el sujeto criminal es:

Una variedad antropológica aparte, que presenta caracteres especiales, tanto desde el punto de vista de la patología, como desde la degeneración y el atavismo; y que por estos últimos caracteres sobre todo, representan en la civilización actual las razas inferiores; en fin, que es, bajo todos los aspectos, diferente del tipo normal del hombre sano, bien desarrollado y civilizado [...] Dicho hombre, sea por una regresión atávica, sea por degeneración o por falta de desarrollo o por alguna otra condición patológica, reproduce verdaderamente los caracteres orgánicos o físicos de la humanidad primitiva.⁵²

El estudio del delincuente, iniciado por la antropología criminal de Lombroso, entonces, partía de la consideración de que era un tipo subhumano atávico, con características específicas, tanto biológicas como psicológicas; era un hombre predeterminado a una conducta anti social criminal. Una regresión del curso normal de la evolución y una desviación de la funcionalidad orgánica y psíquica, es lo que constituye al hombre delincuente para Ferri y Lombroso. Esta teoría también fue considerada como una teoría genética de la criminalidad.⁵³

⁵² *Ibidem*, pp. 53-54.

⁵³ Como “jefe” de la Escuela Italiana, él (Lombroso) intentó desarrollar un perfil anatómico del “hombre criminal” para sostener que todos los criminales habían nacido como criminales con la documentación de las tallas, formas y peso de los cráneos, orejas, ojos, narices y mandíbulas de personas acusadas de delitos. De acuerdo a Lombroso y otros miembros de la Escuela Italiana, un criminal se concebía como un tipo subhumano atávico que era refractario al tratamiento”. Phyllis Jeroslow, *Anthropological Theories of Crime and Delinquency*, en *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 2011. Revisado el 10/10/2017 en

Para Ferri los sociólogos tenían uno de los más importantes trabajos, incluso sin que por la fuerza de los hechos ellos tuvieran que realizar las indagaciones antropológicas del delincuente. Los estudios de la antropología criminal y su valor técnico solo eran el punto de partida desde donde los sociólogos tendrían que sacar sus *inducciones* más adecuadas y racionales para poder comprender las manifestaciones criminales dentro de la sociedad y poder concluir los mejores medios para reprimir o prevenir sus causas. Así como la clínica médica venía a realizar un uso de las ciencias biológicas, descriptivas o experimentales, la sociología criminal, como clínica social, vendría a apoyarse de la antropología criminal. Al estudio orgánico y psicológico, debía seguirle el estudio sociológico del delincuente.⁵⁴

La importancia de esto se debe tomar en cuenta, ya que, en las diferentes variaciones y gradaciones existentes entre delitos, puede existir la primacía de algún factor; por ejemplo, la relevancia del factor social en los delincuentes de ocasión o la relevancia del factor antropológico en el crimen sanguinario. También podría ocurrir que en un medio favorable el delincuente solo disfrazase sus tendencias en otras formas menos perceptivas y equitativas.⁵⁵

https://is.muni.cz/el/1423/jaro2015/SPR209/um/Jeroslow_2011_Anthropological_Theories_of_Crime.pdf.

Algunas afirmaciones de Lombroso, por ejemplo, en cuanto al dato del cerebro de los criminales y las diferencias en su medida, tamaño y peso de los hombres normales: “es el excesivo desarrollo del cerebelo, que contrasta con el volumen del cerebro; esto se ha notado aún en las mujeres criminales, que presentan siempre el *mínimum* de las anomalías”. Lombroso César, *Los criminales*, Barcelona, Centro Editorial Presa, Sin fecha, p. 9.

⁵⁴ Cfr. Ferri Enrico, *Op. cit.*, pp. 55-58.

⁵⁵ A diferencia de lo que la criminología crítica cree que es solo una teoría de la criminalización y estigmatización de las clases trabajadoras, Ferri creía que en las clases más altas era en donde podría aparecer este tipo de delincuentes que no eran fácilmente perceptibles, por las formas en las que llevaban a cabo sus actividades criminales. Dice: “Así como la epilepsia tiene sus equivalentes psíquicos que sustituyen a sus convulsiones naturales, de igual suerte la delincuencia tiene sus equivalentes sociales que en las clases altas más ilustradas sustituyen a las formas brutales, atávicas, violentas, de la actividad antisocial o inmoral, que burlan la ley sin chocar con ella de frente”. Ferri Enrico, *Ibidem.*, p. 95. Pero aún más, muchos desconocen que Ferri era un gran autor que simpatizaba con el marxismo, al que creía una ciencia positiva encargada de instaurar un socialismo científico a despecho del romanticismo y espiritualismo de otras doctrinas económicas. Pero al igual que Freud en su libro *El malestar en la cultura*, Ferri se mantenía escéptico acerca de que el crimen y las tendencias antisociales de los sujetos desaparecerían únicamente con el hecho de cambiar la cuestión económica de la sociedad, expropiando la propiedad privada e instaurando un socialismo marxista.

Esto se traduce en que sociológicamente podríamos encontrar diferentes manifestaciones criminales como efecto de las tendencias antisociales hereditarias de los sujetos en relación con los otros dos factores. Entonces, dice Ferri, que el sujeto propio de las indagaciones de la antropología criminal no es solamente aquel que ha cometido algún delito fundamental y constante, sino un sujeto antisocial en sus tendencias y en su actividad. Con esto, por lo tanto, la antropología y la sociología criminal se pretendían separar de alguna acepción jurídica del fenómeno.

Mientras que para Ferri el crimen era un fenómeno anormal y patológico, para Durkheim es un fenómeno normal y funcional. Tomando en cuenta el punto de vista biológico evolucionista, y dado que el crimen solo puede manifestarse si hay sociedad, Ferri define el crimen como un "*fenómeno natural y social*".⁵⁶

La clasificación de delincuentes con base en la relación de los tres factores que define es la de: "*el criminal loco, el criminal nato, el criminal habitual o por hábito adquirido, el criminal por ocasión y el criminal por pasión*".⁵⁷

De una forma sintética, el criminólogo Rodríguez Manzanera⁵⁸ los describe así:

El delincuente nato: es aquel que tiene una carga congénita y orgánica, que es la razón de su delito.

El delincuente loco o alienado: es el que padece una grave anomalía psíquica.

El delincuente habitual: es aquel cuya tendencia a delinquir es adquirida, aunque tengan base orgánica, ya que "no se adquieren hábitos que no estén conformes al ser".

El delincuente ocasional: es el que cede ante la oportunidad de delinquir, es el medio el que lo arrastra, y su base orgánica es pequeña.

El delincuente pasional: es una variedad del ocasional, pero presenta características que lo hacen típico, principalmente la facilidad con que se enciende y explota en su parte sentimental.

Como ya mencionamos anteriormente, la clasificación de criminales que realizó este sociólogo fue la que utilizó la escuela positiva y es el precedente de la moderna

⁵⁶ Ferri Enrico, *Op. cit.*, p. 100.

⁵⁷ *Ibidem.*, p. 164.

⁵⁸ Rodríguez Manzanera Luis, *Criminología...Op. cit.*, p. 339-240.

clasificación o realización del perfil criminal. Es claro que la teoría de Ferri fue una de las más completas y más complejas que se diferencian de Garofalo, Lombroso y Durkheim. Sus aportaciones a la ciencia criminal son muy grandes incluso hoy en día. La parte más compleja de su teoría pretendía tener una aplicación práctica en la disminución de los delitos, esa parte fue la de los *sustitutivos penales*, que responde a la necesidad de prevenir el delito antes que castigarlo.

Las dos críticas fundamentales que podemos encontrar hacia Ferri, y en general a la propuesta teórica de la Escuela Positiva, son las realizadas, de una parte, por otro gran sociólogo: Durkheim, el pionero francés que defendió la cientificidad de la sociología. De otra parte, podemos encontrar la crítica que realizó, por ejemplo, Massimo Pavarini, quien sigue la línea de la criminología crítica.⁵⁹

2.3.- Émile Durkheim: El crimen como fenómeno normal y útil.

Émile Durkheim fue el primer pensador en defender el carácter científico de la sociología con la construcción de su *método sociológico* y la definición de *hecho social* como concepto que designaba el objeto de estudio propio de la sociología. El eminente sociólogo francés realizó una serie de estudios en esta disciplina, los más importantes fueron en torno a la división del trabajo, el suicidio, y la religión. Es así como se ha convertido en un clásico de la disciplina y su influencia se sigue sintiendo, su pensamiento aún es enriquecedor para la ciencia en nuestros días.

⁵⁹ La crítica más fuerte realizada por Pavarini, justamente, fue contra el descuido del elemento político en la base teórica de la escuela positiva. El por qué y el cómo un comportamiento es definido como criminal evidentemente apunta al campo político, que, por ejemplo, la Escuela de Chicago recalcó en el momento en que un comportamiento se define como desviado. Así dice Pavarini: “La interpretación causal del obrar humano (determinismo) permitió que el paradigma epistemológico de la criminología positivista fuese de tipo etiológico, esto es el de una ciencia que explica la criminalidad examinando las causas y los factores. Con esto negó implícitamente cualquier interés al hecho de que un comportamiento humano es criminal porque es, en primer lugar, definido como tal. Investigar las causas y los factores (individuales y sociales) que llevan a algunos a robar o matar, prescindiendo de investigar las razones (políticas) de por qué este comportamiento está prohibido, significa, una vez más, aceptar *a priori* una hipótesis no demostrada”. Pavarini Massimo, *Op. cit.*, p. 44. Por su parte, Garofalo y Ferrí habían tratado de deslindarse del elemento político –jurídico– conceptualizando formas criminales diferentes a las marcadas por las leyes; así incluso aparecieron algunos conceptos realizados por Ferri como el de *criminalidad atávica* y *criminalidad evolutiva*; el primer concepto definía un tipo de transgresión fundamental, que toda sociedad en el tiempo y espacio había reprimido; el segundo concepto venía a hacer referencia a los comportamientos que en una sociedad dada, en un grado de evolución propio, eran definidos como criminales.

Durkheim⁶⁰ nació en el año de 1858 en Francia y falleció en 1917, dejando un legado de pensamiento impresionante. Estudió en la Escuela Normal de París, y fue profesor de filosofía de varios liceos, hasta que fue nombrado profesor en la Universidad de Burdeos, después en la Universidad de París, donde forma el Instituto Internacional de Sociología.⁶¹

Dentro de su gran legado de pensamiento se pueden encontrar obras fundamentales de la sociología, como *La división del trabajo social*, *Las reglas del método sociológico*, *El suicidio* y *Las formas elementales de la vida religiosa*. Para este trabajo utilizaré las dos primeras obras para conocer las bases de su pensamiento en torno a los comportamientos de sujetos que son una transgresión de la norma.

En *La división del trabajo social*⁶², Durkheim trata de explicar la creciente complejidad que está tomando la sociedad con una perspectiva evolutiva social, permitida por el hecho del desarrollo constante de la división social del trabajo. El estudio de este hecho permite a Durkheim estudiar la evolución de la sociedad, clasificando los tipos sociales en dos formas; estas dos formas expresan dos tipos diferentes de solidaridad social: a una la llama *solidaridad mecánica*, endémica de grupos pequeños, donde la semejanza de los tipos individuales es el elemento central; la otra la llama *solidaridad orgánica*, en donde existe, como elemento central, la diferencia y el desenvolvimiento de los tipos individuales. ¿Qué quiere decir esto? Un ejemplo es que en los grupos sociales primigenios o primitivos, suele existir una marcada semejanza psíquica y física entre sus miembros, es decir, que hay una homogeneidad social, preminencia del tipo social que permea toda la conciencia de los individuos, el grupo ejerce toda su fuerza y el movimiento es unitario. En el segundo ejemplo, podemos encontrar los grupos sociales modernos, caracterizados por la diferencia de los tipos individuales, es decir una heterogeneidad social, que es producto de la notoria división social del trabajo, pero

⁶⁰ Cfr. Rodríguez Manzanera Luis, *Clásicos...Op. cit.*, p. 273.

⁶¹ Cfr. Díaz de León Laura Páez, *La Escuela Francesa de Sociología: Ensayos y Textos*, México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Campus Acatlán, 2002, pp. 2017-226.

⁶² Durkheim Émile, *La división del trabajo social*, Sexta ed., México, Editorial Colofón, 2007.

que, no obstante, la sociedad no pierde su fuerza sobre la conciencia individual, aquí el tipo social pone en marcha otro tipo de sujeción para con los sujetos, que es la mutua dependencia que viene de sus diferentes funciones.

¿Cómo puede Durkheim llegar a su tesis de la división del trabajo social? En otra obra de su autoría expondrá su método. Cree que en la sociedad existen hechos objetivos fuera de las conciencias individuales, por lo cual su estudio sociológico parte de un signo exterior que no depende de su manifestación psicológica o introspectiva; en este caso toma como un hecho la división del trabajo social y como base su signo exterior, el Derecho.

Durkheim fue el primero en plantear un objeto concreto y único para la sociología, al cual llamó *hecho social*.⁶³ De esta forma es como aborda la ley general del desarrollo constante de la división del trabajo, como un hecho social. El análisis sociológico durkheimiano sobre la división del trabajo, y el tipo de la solidaridad social que emana de ella, se centra en observar el fenómeno como un hecho social que se impone a toda conciencia individual y se manifiesta a través del Derecho. Si cada uno de los dos tipos de solidaridad expresan un diferente tipo de normas, Durkheim cree que observando cada uno se verá reflejada la primacía, en el volumen total del Derecho, la solidaridad propia de la división del trabajo.⁶⁴

La clasificación de normas jurídicas que realiza Durkheim es de dos tipos y dependen de la forma de sanción a la que están ligadas. Toda norma, al romperse, es sancionada, sin embargo, la sanción consta de dos formas: existen las *sanciones represivas organizadas*, propias del derecho penal; y las *sanciones restitutivas*,

⁶³ Dice el autor francés en su libro llamado *Las reglas del método sociológico* que un hecho social es “toda manera de hacer, fijada o no, susceptible de ejercer sobre el individuo una coacción exterior; o bien: Que es general en el conjunto de una sociedad, conservando una existencia propia, independiente de sus manifestaciones individuales. Véase Durkheim Émile, *Las reglas...Op. cit.*, p. 32.

⁶⁴ Émile Durkheim se refiere a esto y escribe: “Nuestro método hallase, pues, trazado por completo. Ya que el Derecho reproduce las formas principales de la solidaridad social, no tenemos, sino que clasificar las diferentes especies del mismo, para buscar en seguida cuáles son las diferentes especies de solidaridad social que a aquéllas corresponden. Es, pues, probable que exista una que simbolice esta solidaridad especial de la que es causa la división del trabajo. Hecho esto, para calcular la parte de ésta última, bastará comparar el número de reglas jurídicas que la expresan con el volumen total del derecho”. Durkheim Émile, *La división...Op. cit.*, p. 77.

propias del derecho administrativo y técnico, que no se encuentra dentro del área penal.⁶⁵

Para Durkheim, el crimen constituye la ruptura del lazo social de solidaridad al que responde el derecho penal o represivo:

El lazo social a que corresponde el derecho represivo es aquel cuya ruptura constituye el crimen; llamamos con tal nombre a todo acto que, en un grado cualquiera, determina contra su autor esa reacción característica que se llama pena. Buscar cuál es ese lazo equivale a preguntar cuál es la causa de la pena o, con más claridad, en qué consiste esencialmente un crimen.⁶⁶

Esta es la esencia del crimen.⁶⁷ El lazo social es lo que Durkheim denomina *conciencia colectiva*, que son las creencias y sentimientos comunes que se

⁶⁵ Hay algo interesante que me gustaría comparar, es algo que contrapone un dato de natural curiosidad sociológica. Me refiero al supuesto de que en occidente se modificó la práctica penal, pasando de penas menos “agresivas” a otras más “pasivas”. Podemos encontrar que, para la criminología crítica, el pensamiento utilitarista de las teorías políticas liberales, base de la criminología clásica, era el que determinó que el castigo represivo “sanguinario” que persistía antes y durante el proceso de acumulación originaria de capital hubiera cambiado a un derecho represivo “más administrativo repositivo”, en donde se veía como castigo principal el encierro en la cárcel, al ser el tiempo del trabajo un equivalente de todos los demás bienes. La visión durkheimiana es diferente. El sociólogo Émile Durkheim realiza grandes reflexiones acerca del derecho y su evolución, del crimen y del criminal en su obra de *La división*. Como ya referí, él menciona que las sociedades pueden expresar o dos tipos de solidaridad: la solidaridad mecánica, que presenta una preponderancia del derecho represivo –al que se le caracteriza por causar sufrimiento–; y, por otro lado, la solidaridad orgánica, representada por un volumen mayor del derecho “repositivo” que supera al derecho penal. El cambio se da por la preponderancia continua de la división del trabajo y la evolución de la sociedad. Un texto escrito y titulado por él como *Dos Leyes de la evolución penal* en la *L'Année Sociologique*, revista fundada por él, plantea la idea de que el derecho penal ha cambiado conforme a la ley de las variaciones cuantitativas y la ley de las variaciones cualitativas. La primera asevera que el castigo se ha ido dulcificando y ha perdido su carácter grotesco y severo poco a poco; mientras que la segunda ley asevera que el derecho penal se ha ido modificando en su aplicación hasta ser el encierro una forma privilegiada de castigo en las sociedades desarrolladas. Durkheim Émile, *Dos leyes de la evolución penal*, sin fechar, de las Cátedras de las Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Revisado el 20/12/2019 en http://www.catedras.fsoc.uba.ar/pegoraro/Materiales/Durkheim_Dos_Leyes_Evolucion_Penal.PDF.

⁶⁶ Durkheim Émile, *La división...Op. cit.*, p. 79.

⁶⁷ Aquí Émile Durkheim entra en discusión en las páginas siguientes con la postura metodológica de Garofalo de realizar una enumeración de todos los diferentes crímenes universalmente castigados en todo tiempo y lugar, de los cuales se considera el delito natural, y ve la dificultad justamente de una definición tal, pues lo que se considera crimen varea en cada sociedad en tiempo y lugar, por lo tanto, lo principal para él es ver el elemento esencial, lo que no varea en la construcción del crimen. Así, entonces, para Durkheim lo que no varea de cada tipo social en tiempo y lugar es que un crimen liga una sanción de la sociedad, una respuesta. Y en la misma página donde define el crimen dice: “Hay, sin duda, crímenes de especies diferentes, pero entre todas esas especies hay, con no menos seguridad, algo de común. La prueba está en que la reacción que determinan por parte de la sociedad, a saber, la pena, salvo las diferencias de grado, es siempre y por todas partes la misma”. Esto significa que ve el hecho de una forma ahistórica, pues la reacción social siempre está condicionada por el contexto histórico en el que se encuentra. De aquí podríamos decir que este sociólogo

encuentran grabados en el término medio de los miembros de un mismo grupo o sociedad. El crimen es un hacer o un no hacer sobre las ordenanzas colectivas, es decir, se encuentra definido concretamente sobre ciertas acciones o inacciones. *Un crimen, por lo tanto, es aquel que ofende los estados fuertes y definidos de la conciencia colectiva.*⁶⁸

En su obra *Las reglas del método sociológico* defenderá una posición muy fuerte, contraria a la que tenían todos los criminólogos de su tiempo, ésta era que: el crimen tenía que considerarse como un hecho normal y no como algo anormal de patología social. Su tesis tiene como base todo el andamiaje epistemológico de construcción del objeto de estudio de la sociología que plasma en sus reglas del método sociológico, donde dedica una parte muy importante en la distinción de lo normal y lo patológico.

Explica Durkheim que al ser el crimen un hecho constante no solo de un tipo social determinado, sino de todas las sociedades en todo momento de su evolución, éste debe considerarse como un hecho normal. Entonces, bajo estos términos, es imposible considerar una sociedad sin crimen. Por lo tanto, dice, es menester considerar que el crimen está estrechamente ligado a las condiciones de toda vida colectiva. Pero no sólo es normal, también es útil, pero más que útil, se podría decir que es funcional. Es funcional en tanto que permite el cambio moral y muchas veces representa la nueva forma que tendrá la moralidad dentro de la sociedad. Refiere que la sociedad, al no poder penetrar de la misma forma y con la misma intensidad en todos los sujetos, dentro de este espacio en que la conciencia colectiva tiene una presencia muy difusa surgen divergencias de las que se pueden generar los

fue uno de los primeros en contemplar como un elemento importante la reacción social para definir el crimen. Durkheim cree que hay una esencia común a todo acto criminal.

Esto también le conlleva a Durkheim una crítica por parte de Ferri, quien dice: "Concluye (Durkheim) que todos los delitos, aun aquellos que no lesionan ningún sentimiento colectivo, por ejemplo, la caza prohibida, pertenecen en grados distintos a la misma categoría, y que, por tal razón cualesquiera que sean sus variedades, el delito es en todas partes esencialmente el mismo [...] Lo cual es igual que si el químico dijera que todos los cuerpos compuestos lo están siempre en grados diferentes y que, por consiguiente, es inútil tratar de distinguir y clasificar sus elementos". Ferri Enrico, *Op. cit.*, p. 99. Pienso que en este punto se equivocó Ferri, puesto que lo que en verdad hace Durkheim es que, justamente, solo piensa como crimen aquello que afecta los sentimientos colectivos fuertemente arraigados.

⁶⁸ Durkheim Émile, *La división...Op. cit.*, p. 90.

comportamientos criminales o los comportamientos que darán forma a la nueva moral colectiva.

Durkheim dice que “el crimen es, pues, necesario; está ligado a las condiciones fundamentales de toda vida social, y precisamente por esta razón es útil; pues aquellas condiciones de que es solidario, son indispensables para la evolución de la moral y del derecho”.⁶⁹

Esta postura teórica que mira el crimen como un hecho normal y funcional es diferente a la sostenida en la sociología criminal de Enrique Ferri, ya que para este último el crimen es un hecho inconfundible de patología social.⁷⁰ Así mismo la definición de criminal cambia de naturaleza, no es justamente un sujeto cuya forma atávica lo predispone a transgredir la sociedad, cuya acción viciada por una perturbación psicopatológica amenaza con desgarrar el lazo social. Al respecto dice Durkheim:

Desde este punto de vista, los hechos fundamentales de la criminología se nos presentan en un aspecto completamente nuevo. En oposición a las ideas corrientes, el criminal ya no se nos manifiesta como un ser radicalmente insociable, algo así como introducido en el seno de la sociedad, sino que es un agente regular de la vida social.⁷¹

⁶⁹ Durkheim Émile, *Las reglas... Op. cit.*, p. 69.

⁷⁰ Ferri consideraba uno de los mejores discursos teóricos en contra de la teoría de la escuela positiva el que realizó Émile Durkheim. En tanto la consideración teórica de Durkheim acerca de la normalidad del crimen, Ferri comenta: “La idea de que el delito es una acción normal, la ha sostenido recientemente en su aspecto sociológico Durkheim, que distingue lo normal de lo anormal, equivocándolo con el criterio que he indicado en mi respuesta a Albrecht, cuando yo llamaba anormal al hecho social que se produce con mayor frecuencia en el tiempo y el espacio. Ahora bien: como el delito se manifiesta en toda sociedad humana, Durkheim deduce de aquí, que el delito es un fenómeno de sociología normal; aún más, que es <<un factor de la salud pública, una parte integrante de toda sociedad sana>>[...] Como ya había hecho notar Gualterotti, Durkheim cae en una contradicción cuando admite que siendo un fenómeno de sociología normal el delito, el delincuente puede ser un individuo anormal, como si el producto específico de una personalidad anormal pudiera ser normal. Pero, además, es evidente que declarando normal el fenómeno criminal, Durkheim ha equivocado la *normalidad* y la *constancia* de un hecho social; éste, o aun el hecho sociológico, puede ser constante, y, sin embargo, anormal, si se produce en el menor número de los casos. De otra manera debiera decirse también que la enfermedad es un fenómeno de biología normal, porque en todo tiempo y lugar y en todos los organismos se observan enfermedades [...] Con respecto a la segunda afirmación de Durkheim, o sea que el delito es un factor de la salud pública, aunque Tarde, olvidando la distinción entre hecho normal y el hecho constante, que yo acabo de establecer, háyase mostrado muy escandalizado de esta herejía, creemos que es en parte verdadero, como lo hace también Lombroso, afirmar que el delito puede producir algún efecto útil en la sociedad, así como el dolor y la enfermedad en el organismo del individuo”. Ferri Enrico, *Op. cit.*, pp. 123-124.

⁷¹ Durkheim Émile, *Las reglas... Op. cit.*, p. 70.

La definición de criminal podría ser completada si nos guiamos por el sendero lógico, sin contradecir las ideas fundamentales de Durkheim, así podría decirse que el sujeto criminal es aquel cuya acción transgresiva, normal y funcional, permite la evolución moral, el fortalecimiento del lazo social y la regulación funcional de la sociedad.

Otro punto importante, a nivel teórico, en la obra de Durkheim es la *anomia*, concepto descriptivo que se refiere a una situación de disfuncionalidad estructural y falta de normatividad regulatoria en las actividades individuales que de los sujetos. Así, por ejemplo, cuando menciona por primera vez ese concepto lo hace en referencia a la división del trabajo, en donde dice que “si la división del trabajo no produce la solidaridad, es que las relaciones de los órganos no se hallan reglamentadas; es que se encuentran en un estado de anomía”.⁷²

La influencia de la sociología de Durkheim sobre el pensamiento criminológico es una gran ruptura con la concepción de la criminología positivista. Pero no sólo eso, también tuvo gran influencia en la teoría sociológica moderna, especialmente sobre Parsons y Merton, quienes igualmente modificaron los postulados criminológicos que estaban en boga en el periodo de la posguerra. Sobre estos dos autores me enfocaré en el siguiente apartado.

2.4.- El estructural-funcionalismo sociológico: Estructura social y desviación social en Parsons y Merton.

El pensamiento sociológico posterior a la Segunda Guerra Mundial estuvo dominado por la corriente estructural-funcionalista. Spencer, Durkheim y Pareto son los antecedentes de esta corriente. Sus estudios sociales se enfocan en mirar la sociedad como un todo organizado por partes interdependientes, tal como puede presentárenos el organismo humano. La sociedad es considerada como un organismo, cuya realidad sobrepasa a la de sus partes componentes. El sociólogo

⁷² *Ibidem*, p. 387.

Beltrán Villalva considera que las raíces del estructural-funcionalismo son cuatro ideas fundamentales:

En la raíz del estructural-funcionalismo se encuentran varias ideas fundamentales que gozan de una larga tradición en la historia de la teoría sociológica: la *metáfora organicista*, que permite explicar la evolución desde las sociedades primitivas a las sociedades complejas; la concepción de *la sociedad como un todo* en el que las partes o componentes están interrelacionadas, de suerte que la resultante de esa interacción explica la existencia de cada componente y la del propio sistema social; la *noción de función*, que señala el papel que desempeña objetivamente cada institución o fenómeno en su contribución a la continuidad de la estructura social; y, por último, una decidida orientación hacia la ciencia físico-natural y el método científico en su versión más ortodoxamente *positivista*.⁷³

Afines a estas bases encontramos a sociólogos como Talcott Parsons y Robert Merton, cuyos estudios se centraron en la importancia de la estructura social y la función de las partes componentes de la sociedad. Al igual que Durkheim, se interesaron por conocer cada hecho, cada institución y cada práctica social como respuesta funcional necesaria para cierta condición social, es decir que cada uno de esos elementos generaba una función que respondía a una necesidad.

Con esta corriente sociológica se introduce formalmente la *desviación* como concepto importante en la teoría sociológica, el cual será traspasado y utilizado igualmente en la criminología. Los nuevos conceptos utilizados serán los de desviación/desviado, esto ocurre porque estos nuevos conceptos presentan una mejor disposición para ser utilizados sin un componente peyorativo –como el de crimen/criminal-, para ser un concepto objetivo y porque se refieren a procesos más generales que a los de violación de un código penal o a los de una anormalidad biosocial. Estos conceptos, en general, se refieren a un comportamiento alejado de una norma social, es decir, a una conducta que se aparta de las expectativas sociales de conducta normal regida por normas, que puede considerarse, según el tipo y la situación, un crimen. Para los teóricos del interaccionismo simbólico este

⁷³ Beltrán Villalva Miguel, Funcionalismo, estructuralismo y teoría de sistemas, en Salvador Giner et al., *Teoría Sociológica Moderna*, Segunda ed., Barcelona, Editorial Ariel, 2011, p. 84.

proceso de la desviación solo se dará siempre y cuando la sociedad lo defina como tal y reaccione ante él.

Existen afinidades entre el interaccionismo y el estructural funcionalismo, Como el caso de Goffman, por ejemplo, que toma prestado el modelo de orden social de Parsons para generar el modelo del orden de la interacción.⁷⁴ Por esta relevancia a continuación presentaré el pensamiento sociológico de Parsons y Merton, sus ideas más importantes que han auxiliado en el estudio del sujeto transgresor y la conducta desviada.

2.4.1.- Talcott Parsons.

Talcott Parsons es uno de los grandes sociólogos que nos brindó la sociedad estadounidense del siglo XX. Es por derecho, el sociólogo de la macroteoría. Su obra y pensamiento fueron los primeros trabajos que quisieron integrar a todas las corrientes teóricas sociológicas clásicas. Su pensamiento influyó en otros sociólogos como Merton y Luhman. La obra parsoniana fue criticada por otros sociólogos, dado que sus posturas teóricas favorecieron el conservadurismo político en Estados Unidos y otros países.

Para Parsons la sociedad cumplía con las condiciones necesarias para que consideráramos la interacción de los actores individuales como un sistema. La interacción de los actores individuales generaba el denominado *sistema social*. Los actores individuales tienen un *marco de referencia* que orienta su acción hacia una situación con objetos de orientación (estos objetos pueden ser de tres clases: sociales, físicos y culturales). “La acción es un proceso en el sistema actor-situación que tiene significación motivacional para el actor individual o, en el caso de una colectividad, para sus componentes individuales”.⁷⁵

Según Parsons, los objetos que crean la situación no deberían ser considerados simplemente como estímulos, y la historia de la relación del actor con estos debería

⁷⁴ Cfr. Goffman Erving, El orden social y la interacción, en *Los momentos y sus hombres*, España, Paidós, 1991, pp. 91-98.

⁷⁵ Parsons Talcott, *El sistema social*, Alianza Editorial, España, 1999, p. 18.

suponerse como experiencia. Esto generaría, a su vez, un *sistema de expectativas* que “pueden encontrarse estructuradas solo en relación con las propias disposiciones de necesidad del ego y con las posibilidades de gratificación o deprivación que dependen de las diferentes alternativas de la acción que el ego pueda emprender”.⁷⁶ Tomando en cuenta esto, dice, deberíamos añadir que en la relación de ego con los objetos sociales hay que añadir la dimensión del cumplimiento de esas expectativas con la reacción de *alter*.⁷⁷

Lo anterior dicho resume, en un mínimo, lo que ahora podríamos llamar efectivamente *el sistema social*. De acuerdo con Parsons:

El sistema social –reducido a términos más simples- consiste, púes, en una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a <<obtener un óptimo de gratificación>> y cuyas relaciones con sus situaciones –incluyendo a los demás actores- están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos.⁷⁸

El alto grado de abstracción de la teoría parsoniana y la interrelación de todos sus conceptos hace muy difícil una exposición significativa unitaria de lo que constituye un proceso de desviación en esta teoría. Por lo cual trataré de ser lo más claro posible para ver el contexto teórico de los conceptos de *desviación* y *desviado*.

El sistema social interactúa con los otros dos sistemas: el sistema de la personalidad y el cultural. Los tres están mutuamente intrincados para hacer referencia al concepto de desviación en el sistema social y al concepto de control social como mecanismo del sistema social y cultural normativo que es internalizado y pasa a formar parte del sistema de la personalidad del sujeto o actor. La teoría parsoniana ponía un énfasis en la conducta desviada, al ser ésta un tema de suma importancia para el estudio de los sistemas sociales, de su funcionamiento y permanencia.⁷⁹ La postura y definición que hace Parsons de la desviación es la siguiente:

⁷⁶ *Ibidem*, p. 19.

⁷⁷ *Ídem*.

⁷⁸ *Ídem*.

⁷⁹ Dice el sociólogo Beltrán: “La sociología estudia el sistema social, entendido como una estructura de pautas institucionales que definen los roles desempeñados por los actores. La subsistencia de un sistema social

Existen tendencias hacia la *desviación*, a apartarse de la conformidad con los criterios normativos que han llegado a establecerse como parte de la cultura común. En este sentido, una tendencia a la desviación es un proceso de acción motivada, por parte de un actor que indiscutiblemente ha tenido toda clase de oportunidades de aprender las orientaciones requeridas y que tiende a desviarse de las expectativas complementarias de conformidad con los criterios comunes en tanto en cuanto estos son relevantes para la definición de su rol. Las tendencias a la desviación en este sentido obligan, a su vez, al sistema social a enfrentarse con <<problemas>> de control, puesto que, si se tolera la desviación más allá de ciertos límites, tenderá a cambiar o desintegrar el sistema.⁸⁰

La desviación solo puede ser definida cuando hemos establecido su relación con un sistema o subsistema dado, es decir, a las pautas configurativas de aquel.⁸¹ El proceso más importante para explicar la desviación justamente son las formas en que los actores suelen desviarse de las pautas normativas que les son consideradas y se creen introyectadas como parte de su rol asignado. Las pautas del rol asignado son aprendidas en el proceso de socialización de todo actor, proceso que comenzó desde la niñez y es de vital importancia.

El proceso de socialización se mueve entre varios procesos posibles para el aprendizaje de las pautas de comportamiento. De un lado, tomando el psicoanálisis,

depende de su coherencia con los sistemas de la cultura y de la personalidad, que es resultado de la socialización y del control social. De acuerdo con ello, el conflicto y las conductas desviadas son la expresión de deficiencias en la integración social, y ésta es la situación habitual de los sistemas sociales y la razón de que cambien". Beltrán Villalva Miguel, *Op. cit.*, p. 88.

⁸⁰ Parsons Talcott, *Op. cit.*, p. 199.

⁸¹ Pero igualmente hay dos formas en las que puede observarse la desviación: La desviación y los mecanismos de control social, de acuerdo con Parsons, pueden definirse de dos maneras, según que se tome como punto de referencia al actor individual o al proceso interactivo. Vista desde el actor individual, la desviación "es una tendencia motivada para un actor en orden a comportarse en contravención de una o más pautas normativas". Desde la perspectiva del sistema social, la desviación es "una perturbación del equilibrio del sistema interactivo". Pero no se trata de dos definiciones contradictorias, sino de identificar aspectos diferentes de un mismo fenómeno general y polifacético, relacionado tanto con el sistema de la personalidad como con el sistema social [...] La desviación, lo mismo que la conformidad, es un comportamiento evaluado en relación con algún punto de referencia normativo" No debe considerarse la desviación como un producto general dado de los sistemas sociales, sin tomar en cuenta a qué tipo de normatividad nos estamos refiriendo. Dice Parsons: "Debe quedar claro que existe una cierta relatividad en los conceptos de conformidad y desviación. Son estos conceptos que se refieren a problemas de la integración más o menos completa de sistemas y subsistemas sociales. Por ende, no es posible hacer un juicio de la desviación o falta de desviación sin una referencia específica al sistema o subsistema al que se aplica". Parsons Talcott, *Ibidem.*, p. 240. Hay que recordar que en Durkheim la anormalidad o patología social solo debía establecerse a partir del tipo social al que nos estuviéramos refiriendo, hay una similitud aquí con Parsons que se refiere a una relatividad del sistema normativo que, por ejemplo, en un grupo delinencial sus reglas internas puedan ser de conformidad y ser aceptadas por sus componentes individuales, pero para el sistema normativo institucional estas pueden ser una clara desviación.

nuestro autor pensaba que uno de los modos de aprendizaje que más importaba para el proceso de socialización del niño era la internalización de las pautas de valor por el mecanismo de la identificación; en este caso según las expectativas de conducta de alter, que podría ser el hombre adulto, el ego podía ser castigado o premiado.⁸² Se puede decir que la motivación de la acción, con relación al alter, se mueve entre la deprivación o la gratificación; la primera, dice el sociólogo, constituía un refuerzo de la pauta, y la segunda, un debilitamiento.

Tomando la perspectiva de la interacción social, que será el campo en el que se desarrolle la desviación, específicamente a través de la relación del ego con alter y el conflicto existente entre los roles asignados. Hipotéticamente si el alter se relaciona con ego en una relación de catexis –de gratificación- y existe una pauta normativa que vincula sus expectativas, puede ocurrir que alter no reaccione tal y como espera ego que se le responda de una manera positiva. La relación de alter con ego y las expectativas existentes entre ambos pueden configurar una estructura motivacional ambivalente, de la cual el componente negativo generara una disposición de necesidad <<alienativa>> y el componente positivo una de <<conformidad>>. Estos dos componentes, a su vez, generaran los derivados llamados “conformidad compulsiva” o “alienación compulsiva”.⁸³

Para Parsons, la relación de un ego y un alter es relevante para comprender el proceso de desviación, ya que es “el foco del tan conocido círculo vicioso en la génesis de las pautas de conducta desviada, tanto si se trata de enfermedades neuróticas como psicósomáticas, criminalidad, etc.”,⁸⁴ pues él dice que: “Esta es la estructura del origen de la motivación acumulativa hacia la desviación, por virtud de la interacción de ambivalencias complementarias en los sistemas motivacionales del ego y alter”.⁸⁵

⁸² En palabras simples, se conoce como ego a la persona desde la cual se analiza la acción social, mientras que alter es considerado el receptor o el que acompaña la acción social de ego.

⁸³ Cfr. *Ibidem.*, pp. 243-244.

⁸⁴ *Ibidem.*, p. 244.

⁸⁵ *Ibidem.*, p. 245. Esta hipótesis posible de que la relación tan ambivalente de ego y alter puede desencadenar un proceso acumulativo de desviación, podría ilustrar o arrojar luz en el por qué suele existir una

A las dimensiones de conformidad y alienación, se le añadirán las dos diferenciaciones psicológicas fundamentales: el de actividad y pasividad.⁸⁶ A estas cuatro dimensiones (conformación/alienación-actividad/pasividad) que representan la dirección motivacional, Parsons añadirá otra diferenciación a partir de la importancia de dos componentes del sistema interactivo al que se pueden enfocar esas cuatro dimensiones, estos dos elementos son: el alter –como objeto social- y la pauta normativa que integra la interacción de ego y alter. Así es como con estos dos elementos (los objetos sociales y la pauta) sumados se conforman las ocho dimensiones del análisis de la motivación en torno a la conformidad-desviación

Tabla 2. Clasificación de las pautas de comportamiento relacionadas con la conformidad y la desviación.⁸⁷

	Actividad		Pasividad	
Predominio conformativo	Orientación hacia la realización compulsiva		Aquiescencia compulsiva	
	Enfoque sobre objetos sociales	Enfoque sobre normas	Enfoque sobre objetos sociales	Enfoque sobre normas
	Predominio	Ejecución compulsiva	Sometimiento	Observancia perfeccionista
	Rebeldía		Abandono	
Predominio alienativo	Agresividad hacia objetos sociales	Incorregibilidad	Independencia compulsiva	Evasión

Con este esquema puede abordarse el estudio de la acción desviada, ya sea de un actor o de subgrupos. Poniendo énfasis al definir las posiciones de conformidad y alienación respecto a un sistema normativo específico, lo que se refiere es que lo

preponderante importancia de la figura materna en la historia de algunos delincuentes que comienzan sus procesos de desviación que culminan en algún asesinato, robo, drogadicción, etc.

⁸⁶ Cfr. *Ibidem.*, p. 246. En cuanto a estas diferenciaciones psicológicas, Parsons dice en una nota al pie de esa misma página: “La actividad-pasividad, en cambio, es la dimensión que se ocupa de un aspecto primordial de la orientación mutua del ego y del alter *como objetos* recíprocos. Como de costumbre, el punto de referencia es un sistema estabilizado de interacción. El concepto de <<actividad>> define la desviación del rol de un actor en este proceso estabilizado en el sentido de tener más <<iniciativa>>, de adquirir un mayor grado de control sobre el proceso de interacción de lo que las expectativas de rol exigen. En cambio, la <<pasividad>> es lo contrario, es el sentido en el que se toman menos iniciativas dejando al alter controlar la situación y a uno mismo en un grado superior a lo que las expectativas del rol exigen”

⁸⁷ Es la tabla que realiza Parsons para ilustrar la clasificación en torno a los componentes que interactúan en el proceso de la conformidad-desviación. Cfr: *Ibidem.*, p. 247-248.

que sea una desviación de una pauta para un grupo, para otro no puede serlo. Parsons ejemplifica algunos casos. Las posiciones de conformidad y alienación pueden ser recuperadas para el análisis de los subgrupos delincuenciales y/o para un tipo de delincuente solitario. Un ejemplo que realiza es un caso hipotético en donde hay la posibilidad de que ego puede encontrarse con un alter o un grupo de alter en donde se apruebe sus actos desviados o se neutralice la influencia la desaprobación social, en caso Parsons dice:

La persona desviada queda por consiguiente en disposición de poner en obra a la vez los componentes conformativos y alienativos de su estructura motivacional ambivalente. A este objeto debe, como es lógico, sustituir la pauta del sistema social principal por la de la subcultura desviada. Ahora bien, al actuar de este modo, esta persona puede ser compulsivamente conformativa *dentro* del subgrupo desviado, al mismo tiempo que se halla compulsivamente alienada de la principal estructura institucional.⁸⁸

La perspectiva sociológica del estructural-funcionalismo es muy enriquecedora para comprender la desviación que toma forma de una enfermedad mental o como una forma manifiesta de criminalidad. El estudio empírico de la conformación de grupos delincuenciales a partir de la teoría parsoniana puede ser una empresa que rinda muchos frutos. La definición del rol de delincuente o enfermo mental sobre un actor, bajo la teoría parsoniana, es un asunto netamente sociológico. En cuanto a la posible definición del desviado que termina como delincuente, Parsons dice:

El delincuente no es meramente alguien que se niega a conformarse, sino que al negarse a hacerlo otros que se hallan en su situación le colocan en cierta forma *en un rol específico* institucionalmente definido. Es decir que tanto las expectativas de rol que se aplican en lo sucesivo a quien lleva a cabo un acto delictivo, como el sistema de sanciones, se encuentran estructurados de manera perfectamente específica, de tal modo que <<empujen>> al desviado a un cierto tipo de posición.⁸⁹

Estas bases teóricas serán retomadas, de cierto modo, por sociólogos de la Escuela de Chicago. Por ejemplo, Goffman que se basa en el modelo de orden social de Parsons para definir el orden de la interacción conversacional. Así, por ejemplo, podemos ver que ya antes Parsons se refiere a esta colocación que hacen los otros al definir a un actor como desviado, colocándolo en una cierta condición o posición,

⁸⁸ *Ibidem.*, p. 273.

⁸⁹ *Ibidem.*, p. 294.

aunque para la Escuela de Chicago esta posición no solo es definida objetivamente por diversos mecanismos sociales desde el exterior, sino que se definirá también por ser una posición subjetiva asumida por el actor al que se le ha dado el rol de desviado. Las teorías de la Escuela de Chicago también son diferentes porque no se quedan en un análisis de la desviación a nivel macrosocial –estructural-, sino que implementan el análisis de la desviación en un nivel microsocioal –situacional-.

2.4.2.- Robert K. Merton.

Robert K. Merton fue otro prominente sociólogo estadounidense, que era parte de la corriente estructural-funcionalista, cuyo legado teórico tuvo un gran impacto en la sociología, pues tenía una forma de pensamiento singular y fructífero para el estudio de la sociedad y la cultura.

En su obra *Teoría y estructuras sociales* puede observarse diversidad de temas tan importantes, de los cuales resaltan los problemas fundamentales de la teoría y la metodología sociológica, la economía y el estudio de la estructura social. En esta su aportación teórica es relevante para el conocimiento criminológico, particularmente su ensayo *Estructura social y anomía*.

Merton parte de la estructura social para realizar su análisis de la conducta anómala o desviada. Lo que regularmente se cree en los estudios psicoanalíticos y sociológicos es que las estructuras sociales y culturales son las barreras que se anteponen a los impulsos biológicos y psicológicos abiertamente antisociales o patológicos, pero Merton cree que un comportamiento desviado puede ser una respuesta perfectamente normal a una estructura social anormal. Merton afirma que las estructuras sociales pueden producir las circunstancias ideales en las que la infracción de los códigos sociales es una reacción conductual normal.⁹⁰

Poniendo acento en la estructura sociocultural, Robert K. Merton cree que en ésta se tienen que buscar las causas de la desviación –de la conducta anómala o divergente, como también la llamaba- y no en el individuo. Por lo que analiza dos

⁹⁰ Merton Robert K., *Teoría...Op. cit.*, p. 209.

elementos que cree intrínsecos e importantes en toda estructura sociocultural: los objetivos-metas y los medios disponibles. De la relación disociada de ambos elementos surgirán las condiciones para que se geste una conducta desviada. Esa es la hipótesis que define la desviación. Según Merton:

En realidad, mi hipótesis central es que la conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas y los caminos socialmente estructurales para llegar a ellas.⁹¹

Las sociedades y la cultura promueven cierto tipo de fines, los cuales son siempre promovidos y terminan por ser internalizados en los sujetos. La estructura social coacciona y mantiene mecanismos que presionan sobre la consecución de dichos fines. Sin embargo, se crea una tensión al imponer también solo ciertas formas institucionales en las que los individuos podrán perseguir y alcanzar los fines culturalmente establecidos. Esto puede generar anomia, en el sentido en que solo hay medios limitados para que todos aquellos individuos socializados que han internalizado los fines, puedan alcanzarlos.

El ejemplo que de ello ofrece Merton es la sociedad estadounidense, en la que se está constantemente presionando a los individuos para que persigan el éxito económico. Sin embargo, mientras que en una sociedad de consumo como la norteamericana se presiona al individuo para que alcance un status económico bastante alto, la realidad es que la estructura clasista de la sociedad siempre limita los medios institucionales en los que se puede alcanzar un status económico exitoso.

En una situación semejante pueden surgir diferentes formas de “adaptación”, de conductas “divergentes”, las cuales emergerán según la importancia del factor “medio” o del factor “fin”. Merton las clasifica en 5 diferentes tipos de conducta:

⁹¹ *Ibidem*, p. 212.

Tabla 3. Clasificación mertoniana de las formas de adaptación colectiva de las conductas.⁹²

<i>Modos de adaptación</i>	<i>Metas culturales</i>	<i>Medios institucionalizados</i>
I Conformidad	+	+
II Innovación	+	-
III Ritualismo	-	+
IV Retraimiento	-	-
V Rebelión	+/-	+/-

El cuadro anterior ilustra las diferentes formas en que la conducta de un individuo se desenvolverá según el apego al fin cultural establecido y los medios institucionales de alcanzarlo. En el caso de la teoría mertoniana se pueden hacer varias exploraciones de otros temas, no solo del elemento economicista, claro que al ser éste muy importante en las sociedades modernas es retomado varias veces. La teoría de Merton se enfoca en la presión estructural y la consiguiente tensión/frustración psicológica que puede acarrear, que así puede terminar en ciertas formas de conducta divergente, como el retraimiento o la innovación. La cuestión es que, como después trata de exponer, su teoría aún no puede explicar todas las posibles conductas desviadas.

El estudio de Merton retomó la anomía como concepto central del análisis de la estructura sociocultural, ya no tanto como una falta de normatividad al estilo de Durkheim, sino como una disfuncionalidad de la estructura cultural al disponer formas limitadas de alcanzar fines estrictamente establecidos.

Por otra parte, hay que recordar que desviación no es lo mismo que delito, y desviado no es lo mismo que criminal o delincuente. La teoría mertoniana no define tal cual la desviación o el concepto de desviado, ofrece modelos, pero no

⁹² Cfr. *Ibidem*, p. 218.

definiciones. Un posible acercamiento a definir a un sujeto desviado en la teoría mertoniana, que llega a la forma delincencial de desviación, sería que es un sujeto que se aparta de las normas institucionales impuestas por la estructura social y cultural para perseguir ciertos fines culturalmente establecidos para el aseguramiento de la cohesión social.

2.5.- Erving Goffman.

La sociología de Goffman es de las más influyentes en el establecimiento del enfoque del *labeling approach* en la criminología y en la fundación de la criminología crítica. La llamada teoría del etiquetamiento ponía especial atención en los procesos de la interacción social, donde ciertos comportamientos serían definidos como desviados. La desviación, entonces, no era un hecho patológico de naturaleza intrínseca al sujeto, por el contrario, era una construcción social. El sujeto desviado no era naturalmente diferente a los otros; solo en cuanto el sujeto provocase por su accionar la reacción negativa de los otros, atrayendo sobre sí la desaprobación y el castigo, podría decirse que existe un sujeto desviado. La reacción de los otros provocaría que el sujeto fuera “empujado” a adquirir cierta identidad que formaría parte de su personalidad desviada.

La desviación sería abordada en sus manifestaciones socioculturales más importantes en las sociedades modernas, por ejemplo, la enfermedad mental, la delincuencia organizada y la homosexualidad. La sociología que comenzaba a florecer desde la década de 1950 era una sociología que le debía mucho al contexto histórico global de la sociedad. La investigación del mundo desviado era el estudio de la crisálida de la sociedad moderna, el nuevo mundo de los cambios profundos en la política y la economía, la metamorfosis de la sociedad, que se observaría especialmente en la ciudad de Chicago, con la desorganización urbana, la mezcla cultural y la delincuencia como partes de la vida cotidiana.

Erving Goffman fue uno de esos sociólogos de mirada minuciosa que aportaron conocimientos y conceptos muy significativos para el estudio de la desviación. Su interés por las definiciones de la realidad social, del orden y los rituales de la

interacción cara a cara y la constricción estructural de la acción en los universos microsociales de interacción social, le permitiría abordar de una forma distinta el problema de la desviación.

El contexto intelectual tan variado que se desarrolló en Estados Unidos, tanto la relevancia del estructural funcionalismo como la emergencia del llamado interaccionismo simbólico, enriqueció el pensamiento de Goffman. Su teoría es denominada como “enfoque dramático”.⁹³ Fue miembro destacado de la Escuela de Chicago, universidad a la que llegó en 1945 a realizar sus estudios de posgrado, donde se doctorará (1953), posteriormente trabajará y realizará su estancia (1955-1956) en el manicomio de Santa Isabel, donde realizará uno de sus estudios más importantes.⁹⁴

La riqueza teórica de Goffman no radica en un intento de sistematizar sus postulados teóricos más importantes, radica en las diversas situaciones cotidianas a las que dedicó tiempo para observar y analizar. Su interés por los universos microsociales de la actuación humana no dejó de lado el análisis de las estructuras sociales que pueden adquirir importancia en la comprensión de la realidad concreta de las situaciones cotidianas, aunque su interés se centró en los focos de interacción social. La obra de Goffman es teóricamente importante en cuanto es un análisis de la interacción social cara a cara, de esos micro universos situacionales en los que se desenvuelve la interacción entre actores sociales, pero también porque emerge la forma estructural de la constricción de la acción y el papel institucional de esos encuentros situacionales cotidianos.

Es la observación directa de los “hechos sociales” durkheimianos en la interacción social de los encuentros cotidianos de copresencia física entre actores sociales.⁹⁵

⁹³ Cfr. González de la Fe Teresa, Interaccionismo simbólico, en Salvador Giner et al., *Teoría Sociológica Moderna*, Segunda ed., Barcelona, Editorial Ariel, 2011, p. 209.

⁹⁴ *Ibidem*, pp. 208-209.

⁹⁵ Al respecto menciona la socióloga Teresa González: “La obra de Goffman se dirige a descubrir las formas más básicas de la vida social, los procesos del *self* y de la interacción cara a cara. Sin aceptar el construccionismo y el procesualismo típicos de los interaccionistas, atiende a las condiciones estructurales, al carácter ritual y generador de obligación moral de la interacción y la copresencia. Su originalidad reside en llevar el determinismo social hasta el nivel micro y mostrar de qué modo operan los hechos sociales

Esta relación analítica que realiza Goffman, entre lo macro y micro, entre la estructura sociocultural y la interacción social, se ve manifiesta, por ejemplo, cuando equipara el modelo del orden social, establecido por Parsons, con el orden de la interacción conversacional, o sea de una situación de interacción cara a cara.⁹⁶ Estableciendo que existe igualmente un orden que rige los micro universos de cooperación e interacción social cara a cara entre actores, como puede serlo la situación de la conversación y, pudiendo este orden también ser transgredido, la desviación puede producirse también en estos micro universos sociales donde los actores se encuentran en presencia física inmediata uno del otro; por tanto, las situaciones o focos de interacción que están sustentados también en un orden pueden desintegrarse tal y como la estructura social se desintegraría por la transgresión de las normas que rigen el orden y la función de la sociedad. Por eso Goffman pone especial atención a la desviación que suele producirse y observarse más directamente en la interacción social cotidiana de los encuentros cara a cara. Por ejemplo, es el caso de la interacción conversacional, en donde definirá y analizará al desviado de ese tipo de orden:

La persona que infringe las reglas es un contraventor. Su infracción es un delito. El que infringe continuamente las reglas es un desviado [...] En el caso de la interacción conversacional, de quien infringe las reglas se dice que es torpe, importuno, o que no está en su lugar. Los delitos, es decir, los actos que provocan embarazo, se llaman planchas, burradas, coladuras, meteduras de pata o trolas [...] Estos actos, dicho sea de paso, nos proporcionan la ocasión de estudiar los supuestos en que se basa el comportamiento interaccional adecuado. Estas infracciones del comportamiento correcto nos ofrecen el medio de llevar nuestra atención a las exigencias de las situaciones ordinarias que, de otro modo, habrían quedado inadvertidas [...] Si un actor contraviene continuamente las reglas interaccionales, y muy particularmente si las infringe en

durkheimianos dentro de los ámbitos de la vida social moderna. Goffman los saca a la luz en diversos contextos: en las estrategias seguidas en la interacción cara a cara en distintos tipos de situaciones (embarazosas, <<meteduras de pata>>, de sospecha y desconfianza, etc.), en las relaciones con la gente en diversos contextos organizacionales, en instituciones <<cerradas>> como hospitales o cárceles, o en los <<marcos>> mentales desde los cuales interpretamos nuestra realidad y actuamos en el día a día". *Ibidem*, p. 210.

⁹⁶ Goffman dice: "Parto de la idea de que una conversación entre dos personas reales que se hallan en presencia directa pertenece a cierto tipo de orden social y que se le puede estudiar aplicándoles este modelo" Y en una nota al pie de esa página dice: "La clasificación de la interacción social o de orden social está tomada de T. Parsons: *The Social System*". Goffman Erving, *Los momentos y sus hombres*, España, Paidós, 1991, p. 92.

múltiples situaciones diferentes, decimos que es impertinente, incurable e imposible. En el presente estudio, llamaremos defectuosos a los desviados de esta especie.⁹⁷

El proceso de la desviación, sin embargo, puede dejar el micro universo de las situaciones de interacción cara a cara y pasar a la órbita de la estructura social, donde tendrán otra significación las transgresiones. En un nivel estructural el transgresor se encontrará con los mecanismos de control social oficiales. La desviación puede energizarse y dar un “salto cuántico” a la estructura social, por lo cual la reacción social generada puede ser la del control oficial de instituciones y agentes especiales, como las instituciones de enfermos mentales, la policía y la cárcel. Este puede ser el caso del enfermo mental, el cual comienza por enloquecer la interacción social cotidiana dentro de la familia, la escuela o el trabajo, creando una respuesta no oficial, pero esta reacción solo puede causar que el desviado prosiga aún con más fuerza su desviación hasta que intervengan el hospital psiquiátrico o el manicomio.

Goffman menciona tres tipos de control social que pueden reaccionar ante el acto del transgresor: *el control personal, control oficioso y control oficial*.⁹⁸ Las dos orbitas que representan los dos extremos en donde se puede desarrollar el proceso de la desviación son: la interacción social cara a cara y la estructura social. Sin embargo, la interacción social cara a cara que se establece cotidianamente y el orden normativo que la sustenta tienen una significación especial, pues se trata de las normas que regulan nuestra interacción cotidiana en entornos situacionales como el trabajo, la escuela, la familia, el transporte, etc, que aunque estas situaciones no son estructuralmente muy importantes, puede ocurrir que las desviaciones de esas micronormas que permiten la interacción social cotidiana, invoquen la intervención del Estado, aunque no signifiquen la transgresión de, por ejemplo, un código penal.⁹⁹

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 94.

⁹⁸ Cfr. Goffman Erving, La demencia del lugar, en *Relaciones en público: Microestudios del orden público*, Madrid, España, Alianza Editorial, 1979, pp. 338-339.

⁹⁹ Dice Goffman al respecto: “El moderno Estado nacional, casi como forma de definir su propia existencia, reclama para sí la autoridad final sobre el control de las amenazas a la vida y las propiedades en toda su jurisdicción territorial. El Estado posee (en teoría siempre y en la práctica muy a menudo) mecanismos seguros

¿Pero qué es lo que puede determinar más específicamente que la desviación que se produce en el orden de la interacción social cara a cara pueda aumentar hasta llegar a una desviación del orden social, invocando la intervención de instituciones y agentes especiales que controlen y castiguen? Lo que ocurre, dice Goffman, es que el modelo homeostático mecanicista de la acción-reacción no contempla que las diferentes formas de control social, lejos de hacer que la desviación pueda quedar neutralizada, lo que pueden causar es que el sujeto se vea más alienado y se vea posicionado de tal forma que se comprometa más y exacerbe la desviación. Dice Goffman al respecto:

E incluso no se da la retirada del trato con el infractor ni la sumisión a él, no es forzoso que el resultado sea el control social. Es posible que las sanciones morales negativas y los costos materiales de la desviación enajenen todavía más al desviado y lo conduzcan a exacerbar la desviación, al comprometerlo cada vez más con la infracción.¹⁰⁰

La reacción de los mecanismos de control social al “descubrimiento” de una infracción, genera la rotulación y estigmatización del sujeto transgresor, por lo cual éste será tratado por los otros sujetos de acuerdo con esa etiqueta, otorgándole un estatus y una identidad de desviado. Se podría decir que el estatus es la posición externa, y la identidad es una posición interna, posición subjetiva que el sujeto asume en el campo de las relaciones sociales, en este caso podría decirse que son un estatus e identidad de tipo negativos. El nuevo estatus e identidad significan una reestructuración del yo o *self* del sujeto, lo que podría decirse es una identificación del sujeto con la imagen que los otros proyectan de él.

El desviado es el sujeto que ha transgredido algún tipo de normatividad y ha desencadenado la reacción de los mecanismos de control social, por lo cual ha sido

de intervención cuando las formas locales de control social no consiguen mantener las alteraciones del orden de la interacción dentro de ciertos límites; especialmente en lugares públicos, pero no sólo en ellos. Sin duda, la prevalencia del orden de interacción incluso en los lugares más públicos no es creación de aparato estatal. La mayor parte de este orden, ciertamente, se origina y se mantiene desde abajo, por así decir; en ciertos casos a pesar de la autoridad superior y no debido a ella. Sin embargo, el Estado ha establecido efectivamente su legitimidad, monopolizando el uso de armas potentes y personal entrenado militarmente como forma extrema de sanción”. Goffman Erving, *Los momentos...Op. cit.*, p. 181.

¹⁰⁰ Goffman Erving, *La demencia del lugar...Op. cit.*, p. 341.

etiquetado como un desviado, generado un nuevo status e identidad social de tipo negativos.

En su libro llamado *Internados*¹⁰¹, Goffman, utilizando el método etnográfico, describe su observación de la vida cotidiana del enfermo mental en su situación de encierro. El psiquiátrico o manicomio, como *Institución Total*, es uno de los últimos eslabones en los que el sujeto ha llegado por la desviación. Goffman nos muestra la relevancia de abordar la desviación a partir de la relación del sujeto –al que se denominará enfermo mental- con los otros y con las instituciones. La enfermedad mental, como cualquier otro tipo de desviación, se establece entre una red de significaciones entre actores e instituciones. El caso de la enfermedad mental, como una forma de desviación, será una construcción que comience a partir de pequeñas desviaciones del orden de la interacción en las situaciones cotidianas, hasta posiblemente llegar a una desviación que confronte los mecanismos estructurales de control y cohesión social. En el caso del enfermo mental, sus infracciones del pequeño orden ritual de la interacción social cotidiana pronto invocarán la intervención de la institución mental del hospital psiquiátrico o manicomio.

En *Internados* Goffman ilustrará estos dos elementos que constituyen el análisis del sujeto desviado: el movimiento progresivo de la desviación y la restructuración del yo por efecto de la reacción social, es decir, el efecto del etiquetamiento y estigmatización del transgresor. Estos dos elementos, se podría decir, son la materia del análisis de *La carrera moral del paciente mental* que realiza Goffman. Este análisis se enfoca en las situaciones más significativas que han marcado la vida del sujeto hasta convertirse en un interno del hospital psiquiátrico. El concepto de *carrera* -que posteriormente también utilizará Howard Becker- en el análisis de Goffman mostrará los cambios significativos que condujeron a un actor a ser definido como paciente, como enfermo mental, es decir, se dará cuenta de cómo pasó a ser un sujeto desviado. La carrera moral del enfermo mental es abordada por Goffman así:

¹⁰¹ Goffman Erving, *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, 2001.

La palabra carrera se ha reservado, tradicionalmente, para quienes aspiran a escalar las sucesivas etapas que presenta una profesión honorable. El término empieza a utilizarse, sin embargo, en un sentido más amplio, para referirse a cualquier trayectoria social recorrida por cualquier persona en el curso de su vida. La perspectiva adoptada es la de la historia natural: se desatienden los resultados singulares para atenerse a los cambios básicos y comunes que se operan, a través del tiempo, en todos los miembros de una categoría social, aunque ocurran independientemente unos de otros. De una carrera así concebida, no cabe afirmar que sea brillante o mediocre: tanto puede ser un éxito como un fracaso. A esta luz quiero considerar al paciente mental.

Una de las ventajas del concepto de carrera consiste en su ambivalencia: por un lado, se relaciona con asuntos subjetivos tan íntimos y preciosos como la imagen del yo, y el sentimiento de identidad; por el otro, se refiere a una posición formal, a relaciones jurídicas y a un estilo de vida, y forma parte de un complejo institucional accesible al público. Gracias al concepto de carrera podemos, pues, oscilar a voluntad entre lo personal y lo público, entre el yo y su sociedad significativa, sin necesidad de ceñirnos, como única fuente posible de datos, a lo que la persona dice pensar que imagina ser.

Este trabajo es un ensayo del yo de enfoque institucional. Nos preocupan principalmente los aspectos morales de la carrera: es decir, la secuencia regular de cambios que la carrera introduce en el yo de una persona, y en el sistema de imágenes con que se juzga a sí misma y a las demás.¹⁰²

Explica Goffman que la carrera del enfermo mental puede entenderse en tres etapas: la etapa de pre-paciente, la etapa del paciente y la etapa del ex-paciente. En *Internados* solo se encargará de analizar las dos primeras etapas solamente. Estas dos etapas servirán para ilustrar que existe, por efecto de la reacción social a la desviación, una reestructuración del yo, como ajuste al nuevo estatus e identidad de tipo negativo, y una exacerbación o energización de la desviación.

La etapa del pre-paciente nos muestra más claramente cómo actúa la reacción de los mecanismos de control en una esfera microsocia de la interacción. El hecho se centra en la red de relaciones y significaciones que existe entre los terceros, que usualmente suelen ser los familiares, amigos o personas más allegadas, cuando se define a un sujeto como un enfermo mental que tiene que buscar ayuda psiquiátrica u hospitalaria. Por lo general, dice Goffman, “la impresión de estar perdiendo la cabeza se basa en interpretaciones estereotipadas, de procedencia cultural e

¹⁰² *Ibidem.*, p. 133.

impregnación social, sobre la significación de síntomas como oír voces, perder la orientación en el tiempo y en el espacio, y sentirse seguido”.¹⁰³ Síntomas pasajeros o meras manifestaciones conductuales de rasgos culturales subterráneos, serán tomados como desviaciones o transgresiones de la normatividad que regula los comportamientos “normales” de las situaciones cotidianas y conllevará a la etiquetación del sujeto, por lo que su carrera moral como enfermo mental se inaugura. Del enfermo mental “se advierte que las transgresiones que conducen a la hospitalización difieren de naturaleza de aquellas que acarrearán otras consecuencias expulsivas, tales como prisión, divorcio, despido, repudio, exilio general, tratamiento psiquiátrico sin internación, etc.”¹⁰⁴

La etapa de pre-paciente del sujeto designado enfermo mental mostrará, primeramente, las *contingencias de carrera* que son las situaciones pertinentes que han permitido que se contemple la posibilidad de encierro y terapia para el sujeto; en estas contingencias de carrera aparecerán diferentes *agentes* o *agencias* “que por fuerza intervienen en su tránsito del status civil al status de paciente”.¹⁰⁵ Estos agentes son los propiciadores del empuje a una situación nueva del enfermo mental, la de paciente; el “denunciante” (que es muchas veces es la persona más allegada) y los mediadores, son los agentes que intervienen en el encierro. La acción de los otros actores se movilizará alrededor del sujeto, la *coalición* entre amigos o familiares y la institución psiquiátrica formará un cinturón de seguridad para definir la situación de aquel que se cree ha perdido la razón. La desviación del orden de la interacción en las situaciones cotidianas es lo que pudo haber activado la etiquetación y la denuncia del sujeto por parte de los otros, lo que lo ha llevado a ser un paciente del hospital psiquiátrico.

La etapa del paciente será un peldaño más que es parte de esta carrera moral en la que el sujeto verá modificado su estatus y su identidad más concretamente. Su internamiento dentro del complejo hospitalario determinará su estatus de enfermo mental, que será un estatus subordinado al de los médicos psiquiatras y al del

¹⁰³ *Ibidem*, p. 137.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 139.

¹⁰⁵ *Ibidem.*, p. 141.

personal en general. Los diferentes mecanismos de la institución que menciona Goffman (como la mortificación, la mutilación y la contaminación del yo) serán aquellos que modifiquen más fuertemente la identidad y la personalidad del sujeto. Este estudio en el internado mostrará que el yo es una instancia psíquica maleable, plástica, y su destrucción o reconstrucción son parte del juego interactivo entre los actores sociales y las Instituciones, entre el complejo entramado de significaciones que se dan en la interacción social.

En el caso del delincuente como caso de desviación, puede ser que sus transgresiones sean de otra naturaleza, por lo cual su carrera como sujeto desviado puede culminar en una violación de la ley que lo lleve a la cárcel y no al manicomio.¹⁰⁶ Sin embargo, este modelo explicativo de la “carrera moral” nos ofrece un modelo para el estudio de la desviación en general: como un proceso en el que el sujeto transgresor es etiquetado y su estatus e identidad social se ven modificados de modo que puede sumergirse en un torbellino situacional en el que su desviación puede energizarse o exacerbarse.

Este modelo de explicación como lo expongo puede sostenerse si tomamos en cuenta que posteriormente la criminología del enfoque del *labelling aproach* utilizó los conceptos de *desviación primaria* y *desviación secundaria* para explicar justamente un proceso: el primer momento en el que una transgresión puede devenir en la modificación del estatus e identidad del infractor; después, un segundo momento de exacerbación de su desviación hasta convertirse en un desviado institucional, es decir, como un desviado que se ha topado con los mecanismos formales de control social.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Dice Goffman al respecto de que un desviado llegue a confrontar algún tipo de las diversas Instituciones del control social formal: “En los múltiples casos en los que la estigmatización del individuo se asocia con su ingreso a una institución de vigilancia, ya sea una cárcel, un sanatorio o un asilo para huérfanos, gran parte de lo que aprende acerca de su estigma le será transmitido a lo largo de estrechos y prolongados contactos con aquellos que se encuentran en el proceso de transformarse en sus compañeros de infortunio” Goffman Erving, *Estigma: La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, 2006, p. 51.

¹⁰⁷ Cfr. Larrauri Elena, *Op. cit.*, p. 37.

La influencia de Goffman y la teoría de sociólogos como Sutherland y Matza impregnaron el pensamiento de Howard Becker, sociólogo que refina y completa la teoría de la desviación, escribiendo el clásico de la sociología y la criminología: *Outsiders*. Estos sociólogos sentarán las bases de nuevos paradigmas en la criminología, entre ellos el del *Labelling approach*.

2.6.-Edwin H. Sutherland.

Sutherland es otro de los sociólogos norteamericanos que reorganizaron y redefinieron los postulados tradicionales de la criminología. Sus estudios, que invariablemente se apoyaron en una metodología cualitativa –historias de vida- y cuantitativa –estadística-, le permitieron estudiar a fondo el problema de la criminalidad sin el tapujo de la criminología positivista y la psicología criminal. Dos de sus trabajos se volvieron clásicos, tanto para sociólogos como para criminólogos: *Ladrones profesionales* y *El delito de cuello blanco*.

La hipótesis con la que trabaja Sutherland es que la actividad criminal se aprende como cualquier otra actividad en la interacción social. Trabajando con esta hipótesis desarrolla, junto con otros investigadores, el concepto de “*asociación diferencial*”, que se volverá uno de los conceptos más importantes dentro de la sociología y la criminología. Al respecto dice la socióloga María Soledad Sánchez:

Desde Sutherland en adelante, la criminología estadounidense focalizó sus desarrollos teóricos en los procesos de interacción, asociación y aprendizaje, como elementos primarios para la comprensión de las formas de reproducción de las prácticas sociales (incluso las ilegales). De allí que, a partir de entonces, el delito haya sido definido como resultado de un aprendizaje, a través de un tutelaje de otros, de definiciones culturales específicas [...] Las ya tradicionales nueve proposiciones que componen su teoría de la asociación diferencial parten de la afirmación de que “el comportamiento delictivo es un comportamiento aprendido”, y especifican que “es aprendido en interacción con otras personas en un proceso de comunicación”. Estas dos premisas fundamentales patentan el rechazo tanto de los enfoques que vinculan al delito con las patologías biológicas o psicológicas individuales como de los que lo postulan como ligado exclusivamente a las condiciones económicas estructurales (a la pobreza particularmente).¹⁰⁸

¹⁰⁸ Soledad Sánchez María, *Delito, asociación e imitación: Leyendo a Sutherland con Tarde*, Revisado el 03/01/2018 en: <https://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/80/87-04.pdf>.

Para Sutherland el roce social, el contacto entre actores sociales, es importante para comprender cómo es que se gesta el comportamiento criminal. Como cualquier otra forma cultural de actuar y pensar, la criminalidad es susceptible de transmitirse y aprenderse por un sistema de símbolos y su intercambio, o sea mediante el uso del lenguaje en la comunicación. El aprendizaje del comportamiento criminal requiere de por lo menos dos actores interactuando; sin embargo, este hecho se puede observar más en grupos conformados por varios actores sociales, como lo es la pandilla, el *gang* o las bandas del crimen organizado.

Este carácter cognitivo del comportamiento criminal, del aprendizaje de ciertas formas de pensar y actuar que están al margen de la ley, es un carácter esencial del desarrollo de la teoría sociológica enfocada al estudio de la transgresión de las normas y el entorno social.

En el libro de *Ladrones profesionales*¹⁰⁹ Sutherland procederá a estudiar, mediante la entrevista y la historia de vida, la actividad delictiva de robar, mediante varias artimañas y engaños fuera de la ley, los objetos económicos de las personas y las empresas. Los ladrones profesionales, al igual que cualquier otro individuo que forme parte de un grupo humano, poseen valores, normas y prácticas susceptibles de transmitirse y aprenderse por otros individuos. Para poder considerarse un ladrón profesional, un delincuente tiene que pasar por un proceso de aprendizaje tutelado por los más expertos, una enseñanza de los ladrones con más experiencia. Similar a un proceso de “endoculturación”, los delincuentes suelen admitir o adoptar a otros individuos¹¹⁰, a los cuales se les enseña el arte del oficio.

¹⁰⁹ Sutherland Edwin H., *Ladrones profesionales*, Segunda edición, Madrid, España, Ediciones de la piqueta, 1993.

¹¹⁰ Dice Sutherland: “Podemos avanzar la hipótesis de que los ladrones profesionales constituyen un grupo humano que posee todas las características de otros grupos las cuales no tienen ninguna relación con la patología. También se puede pensar que la adopción de un ratero por parte de los ladrones profesionales constituye uno de los elementos indispensables que determinan el origen y la carrera de todo ladrón profesional. Nadie puede proclamarse ladrón profesional si no es reconocido como tal por sus colegas. Este padrinazgo es necesario para adquirir la habilidad y las actitudes específicas, el conocimiento de las leyes y las relaciones requeridas para el ejercicio de la profesión”. *Ibidem*, pp. 33-34.

El ladrón profesional no es un organismo ajeno al cuerpo social –como la visión patológica del comportamiento criminal del positivismo postulaba-, por el contrario, el ladrón profesional vive perfectamente asimilado al medio y juega un papel importante, sobre todo, en el funcionamiento de las instituciones judiciales y carcelarias de la sociedad, de las que también es un engrane. Sutherland define y comenta sobre el ladrón profesional:

El ladrón profesional es un sujeto que tiene como profesión robar, es decir, que para él el robo es en realidad un verdadero oficio. Ante todo, consagra su energía y su tiempo – trescientos días al año si es preciso- a hacerse con lo que no le pertenece. En segundo lugar, cada una de sus acciones es preparada minuciosamente: elección de los lugares, poner a buen recaudo los objetos robados, posibilidades de huida, medios para dar salida al botín y cobertura previamente establecida por si tuviese lugar la detención. En tercer lugar, el ladrón profesional posee una técnica y métodos que difieren de los otros criminales de profesión [...] En cuarto lugar, el profesional es generalmente un ave de paso que visita todas las ciudades. Lo más normal es, no obstante, que adopte una ciudad como cuartel general.¹¹¹

El ladrón profesional¹¹² conoce los valores morales, para timar y engañar conoce perfectamente el ritual de la interacción social,¹¹³ así como conoce la funcionalidad

¹¹¹ *Ibidem*, p. 37

¹¹² El delincuente como individuo que desempeña una actividad como cualquier otra que se realiza en las profesiones respetables ya había sido considerado por el sociólogo Gabriel Tarde, pero no pudo exponerlo sin caer en contradicción y admitiendo que el delincuente posee ciertos rasgos distintivos que lo diferencian de cualquier otro hombre honrado, por lo cual Ferri lo criticó y argumentó la objetividad de los datos de la antropología criminal. Dice Ferri: “Así Tarde primero y algunos otros después de él, han dicho que el tipo criminal puede ser un <<tipo profesional>>, al cual el género de vida y el medio son los que le dan los caracteres que distinguen al delincuente del hombre normal; y en este sentido hay un tipo del delincuente, como existe del artista, del marino, del cazador, del soldado, del abogado, etc. [...] La idea del tipo profesional, no en un sentido absoluto, es fundada cuando se trata de ciertos delincuentes de ocasión convertidos en delincuentes habituales, por las razones que yo he expuesto en otra parte y que manifestaré a continuación. Pero que el género de vida, la profesión, puedan dar caracteres extraños y hasta contrarios a la actividad orgánica o psíquica, como a los homicidas sus maxilares enormes y su expresión feroz (en tanto que todo delincuente habría de tener interés en presentar una fisonomía insignificante) o a los ladrones su frente hundida, y así de otros, esto es lo que no pueden encontrarse admisible a poco que en ello se reflexione”. Ferri Enrico, *Op. cit.*, p. 111.

¹¹³ Para que el ladrón profesional pueda desempeñar su labor, dice Sutherland, es indispensable que tenga cierto carisma y domine la actuación, es decir que conozca perfectamente el trato, la simulación y la comunicación, por lo cual la figura de este delincuente no es la de un alienado por anomalía psicológica u orgánica; incluso la buena figura, el uso de buena vestimenta y el conocimiento de ciertos “equipamientos” accesorios es parte de su papel de camaleón, con el cual pasa desapercibido como uno más de la sociedad. Dice Sutherland: “Para algunos extorsionistas es muy importante la destreza, pero saber manipular con habilidad a las personas sigue siendo la cualidad esencial para todos los chantajistas, Los mayores títulos de nobleza del ladrón son la presentación, la audacia, el ingenio y muy frecuentemente la capacidad oratoria”. *Ídem*. Por su parte, Goffman también habla sobre un conocimiento y dominio del delincuente respecto al

de las instituciones -en especial las del aparato estatal punitivo-, y es como cualquier tipo de persona que cuenta con un empleo o actividad que es lucrativa; tal y como puede ser la racionalidad y el cálculo del empresario y el banquero en la inversión y la especulación, el ladrón profesional es igualmente racionalizador y calculador sobre las expectativas de ganancia. Este conocimiento de todos esos elementos y las prácticas delictivas los ha obtenido del aprendizaje que le ha sido transmitido por otros sujetos.

La teoría de los contactos diferenciales de Sutherland, como pocas teorías, tiene la ambición de poder explicar tanto la delincuencia de la clase baja como la de clase alta que otras teorías no podían realizar, como la de la tensión estructural existente que imponía fines culturalmente establecidos que no tenían por igual medios institucionales para alcanzarlos, que es la visión de Merton.¹¹⁴

Y como había mencionado, la diferencia entre el ladrón profesional y el banquero o el empresario, no es una diferencia por demás marcada. El banquero y el empresario suelen valerse de varias prácticas que suelen ser tan ilegales como las del ladrón profesional, con tal de lucrar y explotar toda posibilidad de hacerse de más poder y riqueza económica. Sin embargo, como lo demuestra Sutherland, la delincuencia de “cuello blanco” suele no ser tratada como delito y puede ser más permitida porque existe una ausencia de controles formales establecidos institucionalmente que le ataquen.

orden y el ritual de la interacción, incluso dice que las personas que violan las normas muchas veces dependen directamente de la aplicación del orden social de interacción. Dice Goffman: “Nótese también que los individuos que violan sistemáticamente las normas del orden de la interacción pueden, no obstante, depender de él todo el tiempo, incluso el que pasan violándolas. Después de todo, la mayoría de actos de violencia son mitigados por la oferta de algún tipo de intercambio –no deseado por la víctima- por parte del agresor y, por supuesto, éste presupone que el mantenimiento de las normas sobre el habla y sobre los gestos amenazadores cumple esta función” Goffman Erving, *Los momentos...Op. cit.*, p. 180.

¹¹⁴ Alessandro Baratta realiza dos observaciones críticas sobre Merton: una de ellas es que solo puede introducir un elemento subjetivo diferenciable –la falta de interiorización de las normas institucionales- entre la delincuencia de clase baja y la delincuencia de clase alta, ya que en esta última no existe una escasez de medios institucionales que puedan determinar el comportamiento “innovador” delictivo de los sujetos. Baratta Alessandro, *Op. cit.*, p. 64.

En su libro *El delito de cuello blanco*,¹¹⁵ Sutherland analizará la delincuencia realizada por las grandes corporaciones que son dirigidas por individuos de alto estatus social. No discutiendo tanto sobre la definición de delito o delincuente, en este estudio Sutherland toma una versión clásica para aproximarse a la definición y lo hace poniendo de relieve el papel del Estado y la tipificación de la conducta criminal. Dice Sutherland:

La característica esencial del delito es que es una conducta prohibida por el Estado y contra el cual él mismo debe reaccionar, al menos como último recurso, por medio del castigo. Los dos criterios abstractos, generalmente considerados por los estudiosos legales como elementos necesarios en una definición de delito, son *la descripción legal de un acto como socialmente dañino y la provisión legal de una pena para ese acto*.¹¹⁶

Podría decirse que, entonces, el delincuente para Sutherland es aquel que ha transgredido la ley que tipifica los comportamientos penalizados, pero esto no es del todo cierto, pues para que exista la figura concreta del delincuente, éste debe identificarse como tal. Para Sutherland, el criminal solo existe cuando el sujeto transgresor se considera a sí mismo como delincuente y se ha identificado directamente con esta figura. Menciona Sutherland:

El concepto de sí mismo como delincuente está basado en una caracterización general y en un tipo ideal. Muchas personas que han sido acusadas de un delito y han sido enviadas a una prisión dicen: “Pero yo no soy realmente un delincuente”. Esas personas no se identifican a sí mismas como el tipo ideal. Dos de los factores principales en la identificación de sí mismos con el tipo ideal son el tratamiento oficial como delincuente y la asociación personal íntima con aquellos que se consideran a sí mismo como delincuentes. El delincuente de “cuello blanco” no se considera a sí mismo como delincuente, porque con él no se emplean los mismos procedimientos oficiales que con los otros delincuentes, y porque debido a su status de clase, no tiene asociaciones personales íntimas con aquellos que se definen a sí mismos como delincuentes.¹¹⁷

Estos dos factores que menciona Sutherland son importantes para determinar que el sujeto se considere a sí mismo y por los otros como delincuente, tienen que ver precisamente con el tipo diferencial de la reacción social, por esta cuestión, que más tarde acentuara Howard Becker, sobre que la desviación solo existe allí donde hay

¹¹⁵ Sutherland Edwin H., *El delito de cuello blanco*, Madrid, España, Ediciones de la piqueta, 1999.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 89.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 266.

una reacción social por parte de los otros. Sutherland demuestra que, en las sociedades modernas, altamente burocratizadas y estratificadas, como lo es Estados Unidos, el tratamiento que se le da a los delitos de cuello blanco difiere mucho del que se les da a los delitos cometidos por personas de un nivel socioeconómico bajo. “El público no piensa que el hombre de negocios sea un delincuente, es decir, el hombre de negocio no encaja en el estereotipo de “delincuente”. Esta concepción se llama a veces status”.¹¹⁸

El delincuente de cuello blanco es una persona perfectamente adaptada al medio social y conoce perfectamente la ley, no obstante, sus acciones son más reincidentes que otros delincuentes. La definición exacta que hace Sutherland sobre el delincuente de cuello blanco es que es “una persona con elevado status económico que viola las leyes destinadas a regular sus actividades profesionales”.¹¹⁹

La criminalidad que se gesta en las clases altas suele no ser perseguida y mucho menos castigada.¹²⁰ Por eso justamente los estudios de Sutherland significan una inflexión en la criminología clásica positivista. La criminología crítica retomaría a Sutherland para estudiar la criminalidad de las clases altas y hacer una crítica al sistema político-penal de criminalización clasista.

2.7.- David Matza.

David Matza fue otro sociólogo norteamericano de observación aguda y tintero ágil, otro intelectual e investigador comprometido que acertó otro duro golpe contra la doctrina de la criminología positivista y contra aquella sociología criminal que se pensaba era muy diferente, específicamente aquella conocida como la teoría de las

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 267.

¹¹⁹ Sutherland Edwin H., *Op. cit.*, p. 330.

¹²⁰ Al respecto de la delincuencia que se gestaba en las clases altas de la sociedad mencionaba Ferri: “Pero sería todavía más exacto decir, con Sighele, que se trata de una criminalidad *fin de clase*: porque vemos en nuestros días reproducirse en la clase burguesa los fenómenos de degeneración social que, a fines del siglo XVIII, anunciaban el fin de las clases dominantes [...] En efecto, comprobamos cada día que la criminalidad, bajo determinadas formas intelectuales o disimuladas, no se contiene en ciertos <<medios pútridos>> de que Tarde hablaba recientemente, sino que se reparte por todas las clases sociales, aún por las más cultivadas”. Ferri Enrico, *Op. cit.*, p. 216.

“subculturas criminales”, que tenían como antecedente a Sutherland y como principal expositor a Albert Cohen.

La principal meta de Matza es pintar un retrato diferente del delincuente, su propósito es dibujar y proyectar una figura que retrate la imagen del transgresor muy diferente a la que había legado el paradigma de la criminología positivista y se había colado en las líneas de los escritos sociológicos. Tanto la criminología positivista como la sociología que hablaba de una “subcultura delincencial” pintaban a un sujeto diferente al resto de los hombres y mujeres de un grupo; el primero pintaba un delincuente distinto en su constitución morfológica y psicológica; mientras, la teoría sociológica de las subculturas pintaba a un sujeto totalmente diferente en valores, normas y prácticas distintas a las que se encontraban en los esquemas de la clase social media y alta. Este tema junto al de la primacía del delincuente y el presupuesto de cientificidad serían revisados y criticados por Matza. Para lograr un cambio en el estudio del delincuente, especialmente el juvenil, Matza crítica los tres supuestos principales de las teorías positivistas.

El primer supuesto, base de la criminología positivista, es la importancia que tiene el criminal por encima de la importancia que tiene el derecho penal. La relación que existe entre delincuente y la formación de las leyes y el funcionamiento de las instituciones es muy poco relevante para la criminología clínica, error que posteriormente repite la psicología y la sociología. Dice al respecto el autor norteamericano: “Sin embargo, las instituciones legales son un elemento importante de la sociedad y, en los términos mismos de la teoría sociológica –la relación del hombre con la sociedad- es necesario tomar en cuenta su conexión con la delincuencia”.¹²¹ Adoptando una postura más afín a la escuela clásica, Matza pone mayor atención al derecho y a las instituciones legales, que establecen qué comportamientos son penalizados. Este autor dice que “el delincuente juvenil sostiene alguna relación con el orden legal y con sus exigencias, principios y

¹²¹ Matza David, *Delincuencia y Deriva: Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores, 2014, p. 39.

doctrinas”,¹²²y esto es lo que los define. No existe una permeabilidad completa en la internalización y seguimiento de las normas por parte de los delincuentes.

El segundo supuesto que crítica el autor, es el pretencioso carácter científico tras el cual se escuda y se defiende la escuela positivista, que trata de objetivar sus investigaciones con modelos prestados de las ciencias naturales, cuantificando y experimentando con el comportamiento humano, tratando de establecer leyes universales aplicables a la conducta criminal. Esta postura engendra la figura del delincuente determinado, carente de razón y de volición, sin voluntad y presionado a la acción por fuerzas naturales. Matza opta por integrar a su teoría la visión del hombre de libre albedrío, con capacidad de elección y voluntad de acción; pero dado que tampoco es considerable no entender que existen circunstancias que determinan y constriñen la acción, opta por un determinismo moderado. Dice que “visto que el hombre ocupa una posición en un sistema social complejo y laxamente organizado, y es objeto de fuerzas poco claras, casi siempre conflictivas; y visto que él mismo es parte integral de su sistema social, posee cierto margen de elección”.¹²³Es más realista pensar que existe cierta determinación a aceptar ingenuamente que solo existe un azar en los hechos.¹²⁴

El tercer equivoco en el que cae la criminología positivista y la sociología de las subculturas, es que el delincuente se encuentra determinado –ya sea biológicamente o por valores de clase- a actuar infringiendo la ley, lo cual es muy común pensar. Esta tendencia de ver al delincuente como un ser totalmente diferente al ciudadano honrado y común que no ha cometido ninguna infracción, que paga sus impuestos, que tiene una familia estable y un empleo, se ha convertido

¹²² *Ídem*

¹²³ *Ibidem*, p. 50.

¹²⁴ A este hecho, sobre la teoría que ve en el criminal un sujeto pasivo, receptor de fuerzas deterministas universales y no moderadas, la nueva criminología rescataría la acción como parte fundamental de la subjetividad y creatividad humana, con objetivos y cálculo de medios afines a esos objetivos. Dice Taylor, Walton y Young: “La explicación de la creación de valores y, por ende, la naturaleza significativa de la acción desviada y de la reacción social, son ajenas a una teoría que emplea un modelo de la naturaleza humana en el que el hombre es un actor pasivo. Aunque no negamos la influencia de las respuestas autónomas en el comportamiento humano, sostenemos que su papel debe ser interpretado en el contexto de la creatividad del hombre y de su búsqueda de objetivos”. Ian Taylor, P. Walton y Jock Young, *Op. cit.*, p. 83.

en un gran error que determina variaciones indemostrables de los humanos. Dice Matza que:

El uso de la diferenciación –sea esta constitutiva, personal o sociocultural- como explicación clave para la delincuencia ha inducido a la estandarización de las distintas teorías a proponer lo que casi siempre resultaron ser diferencias empíricamente indemostrables.¹²⁵

Esta lógica del pensamiento criminológico expuso una serie de teorías que mostraban que el sujeto transgresor era distinto, aunque ya no biológicamente. Estas variantes son las de una diferencia que se establece por el entorno del criminal y que lo vuelve diferente. Una de esas posiciones son las teorías de la personalidad. Estas teorías de la personalidad ven en el desarrollo del individuo una relación no armoniosa con su medio inmediato.

También hubo una versión social más acentuada que diferenciaba al criminal de todos los demás. En estas teorías encontramos la importancia de la situación social general y no solo las relaciones del entorno inmediato del individuo. Encontramos a un delincuente condicionado no biológicamente o psicológicamente, sino que se encuentra en tal situación de infracción de leyes por internalización y compromiso a lo que puede ser un grupo de valores y normas que rechazan los condicionamientos generales de la sociedad, es decir, nos encontramos con un sujeto que es parte de una subcultura delincencial.

Matza formula una construcción teórica que permite entender al delincuente juvenil fuera del paradigma impuesto por la criminología clínica. Dado que el ser delincuente es un estatus y no una cualidad innata que se mantenga toda la vida, ninguna de las posturas teóricas ha logrado desengañarse del mito de la compulsión y apego al quebrantamiento de normas, que, sin embargo, empíricamente no es viable, puesto que muchos jóvenes, por ejemplo, al crecer se van ajustando a la sociedad y su carrera criminal es abandonada. Este paso que es llamado por Matza *reforma madurativa*¹²⁶ indica que la carrera criminal no es una compulsión ni una

¹²⁵ Matza David, *Op. cit.*, p. 51.

¹²⁶ Matza David, *Op. Cit.*, p. 70.

conformidad con valores criminales, es un estatus y no un tipo concreto de individuo. Al respecto Matza dice sobre el delincuente:

La delincuencia es, después de todo, un estatus legal y no una persona que siempre viola las leyes. Un delincuente es un joven que, en términos relativos, justifica más esa apelación legal que otro que es menos delincuente que él o que no lo es en absoluto. Es un delincuente porque en líneas generales le calza el sayo, pero incluso así no debemos imaginar que lo lleva puesto la mayor parte del tiempo. La delincuencia es un estatus y los delincuentes son actores que juegan un rol a ratos. Cuando nos concentramos en los actores y no en el estatus, descubrimos que en su mayoría son perfectamente capaces de llevar a cabo una actividad convencional. Así, los delincuentes juegan a intervalos a roles de delincuente y de joven convencional. Juegan o actúan bien en ambas situaciones.¹²⁷

Esta forma de pensar le permite a David Matza pintar una figura diferente del delincuente. No es una persona que en todo momento esté condicionada biológicamente o por apego a valores subculturales a delinquir y romper las normas, sin embargo, tampoco es alguien totalmente libre de elegir no quebrantar la ley. El sujeto siempre se encuentra atrapado por la compleja red transferencial del vínculo con el otro, del lazo social, pero aun estando en una subcultura delincencial no existe un imperativo de transgresión. Es una fluidez en la que se encuentra el sujeto, sin control absoluto de su comportamiento, pero tampoco determinado del todo por la condición individual o el contexto. El concepto de *deriva* utilizado por el autor es la expresión de esta nueva forma de ver a quien infringe la ley. El autor describe la deriva así:

La deriva se encuentra a mitad de camino entre la libertad y el control. Su base es un área de la estructura social donde el control es más laxo y se acopla con la frustración del emprendimiento adolescente de organizar una subcultura autónoma –y, por ende, una fuente de control independiente- en torno al accionar ilegal. El delincuente existe *de manera transitoria* en un limbo situado entre la convención y el crimen, respondiendo por turnos a las demandas de ambos, coqueteando ora con una, ora con el otro, pero siempre posponiendo el compromiso y evadiendo la decisión. Así, el delincuente juvenil está a la deriva entre la acción criminal o delictiva y la acción convencional [...] Los derivantes son todos aquellos a quienes se garantizó su potencial de libertad por medio de la laxitud de los controles sociales pero que carecen de la posición, la capacidad o la

¹²⁷ *Ibidem*, p. 70.

inclinación de convertirse en agentes de su propio bienestar. Y coloco en esta categoría al delincuente juvenil.¹²⁸

El criminal para Matza y su colega Sykes, no es para nada un sujeto refractario a la sociedad y la ley. El problema no es una falta de socialización o internalización de las expectativas y normas de la sociedad, tampoco es producto de un compromiso con valores subculturales delincuenciales, ni mucho menos es producto del “complejo de Edipo” o “sentimiento de culpa”. Los individuos que infringen la ley no son repelentes a los mecanismos de control, socialización e interacción de la sociedad general, son parte de la misma cultura en la que se desenvuelven los otros. Y no es que David Matza niegue la existencia de una cultura subterránea que se organiza alrededor de ciertos valores y pautas diferentes a los de la cultura general, lo que niega es que el compromiso con esa subcultura sea la causa del delito. La subcultura delincencial permite el delito no por el compromiso que existe en ella, sino porque suministra al sujeto una serie de justificaciones consientes para llevar a cabo el delito.¹²⁹

Las justificaciones consientes preparan y motivan la acción transgresora, funcionan como ciertos inhibidores de la angustia o miedo provocados por la desaprobación y castigo social. Estas justificaciones del comportamiento criminal, también llamadas racionalizaciones, son parte importante del estudio de la conducta criminal, tanto para la sociología –que definitivamente introduce Matza- como para el psicoanálisis, aunque con sus diferencias teóricas.¹³⁰

Estas justificaciones o racionalizaciones son llamadas por Matza *técnicas de neutralización*. Las técnicas de neutralización son aprendidas en la interacción dentro de la subcultura, son las que levantan las barreras psicológicas construidas

¹²⁸ *Ibidem*, pp. 73-74.

¹²⁹ La criminóloga Elena Larrauri dice: “No es que Matza niegue la existencia de subculturas, sino que entiende que la función de la subcultura es suministrar explicaciones, motivos de actuación, justificaciones, bajo las cuales la realización de la delincuencia está permitida. La subcultura permite la realización de delitos, pero su efectiva comisión no se explica por el compromiso con la subcultura”, Larrauri Elena, *Op. Cit.*, p. 11.

¹³⁰ Así, por ejemplo, las racionalizaciones del delito son preliminares para la sociología de Sykes y Matza, son preparativas de la acción delictiva; mientras, para la teoría psicoanalítica estas racionalizaciones son posteriores al acto transgresor y sirven como encubrimiento del verdadero significado que permanece inconsciente en el sujeto.

por la sociedad dentro del sujeto. Para David Matza existen cinco categorías de técnicas de neutralización, que de un modo u otro permiten la acción delictiva e intentan contener sus efectos negativos, éstas son: 1.- la negación de la responsabilidad; 2.- la negación del daño; 3.- la negación de la víctima; 4.- rechazo de los juzgadores; 5.- apelación a lealtades superiores.¹³¹

Dichas técnicas convergen en el disenso de la legítima aplicación de, por ejemplo, el derecho penal y las prácticas de castigo al infractor. Las técnicas de neutralización buscan las condiciones de inaplicabilidad del castigo social, lo cual no significa que el infractor sea un especialista y conozca las leyes. Estas técnicas son parte fundamental de la cultura subterránea de prácticas que son reproducidas por la sociedad general pero que son negadas como parte fundamental.

Entonces, las técnicas de neutralización y el comienzo en deriva del sujeto, después de cometida la infracción, son parte del análisis del comportamiento criminal, pero esto tomando en cuenta el potencial reflexivo del sujeto sobre el conocimiento y conciencia de que se está violando una norma. El análisis de Matza descansa sobre la idea de que el sujeto mantiene una voluntad de acción sin condicionamientos imperativos. Una vez que el sujeto ha infringido una norma, mediante la posibilidad brindada por las técnicas de neutralización, se encuentra en la deriva de su carrera moral, pero la voluntad de repetir dicha infracción o para realizar nuevas infracciones sólo es movilizada en el sujeto por lo que Matza llama *preparación* y la *desesperación*. Sobre la primera Matza dice:

La voluntad de repetir viejas infracciones no requiere nada demasiado dramático ni forzado. Una vez neutralizado el vínculo con la ley, y una vez puesto a la deriva el delincuente, aparentemente lo único que necesita para tener voluntad de repetir viejas infracciones es preparación.

Cuando digo “preparación” aludo al hecho de aprender por experiencia que algo que comúnmente se considera una infracción puede hacerse [...] Ese aprendizaje es un verdadero descubrimiento, porque, hasta no experimentar lo prohibido, los muchachos en realidad no son conscientes de que la infracción es un componente viable [...] Por lo tanto, la preparación es algo más que el mero hecho de haber cometido un delito previamente. Para que se active la voluntad criminal, el delincuente debe aprender que

¹³¹ La síntesis de las técnicas de neutralización puede encontrarse en: Larrauri Elena, *Op. Cit.*, p. 16.

el delito es, después de todo, algo relativamente fácil de hacer. ¿Y cómo se aprende eso?¹³²

La respuesta del autor tiene que ver con la factibilidad de tipo técnica –y menciona una moral, la cual deja de lado-, dicha viabilidad técnica que el aprendizaje del manejo de la infracción y su oposición, esto basado en creencias de que, por ejemplo, la habilidad criminal es mejor que la habilidad de la autoridad, que es el componente conductual; y el componente aprehensivo, que es la desestimación de la respuesta de la autoridad, lo que es la ineficacia de provocar o inactivar la retirada de la acción criminal por parte de la reacción legal.

Para que un sujeto cometa infracciones desconocidas también debe pasar por una situación de desesperación, engendrada por una sensación fatalista de estar determinado a actuar sin posibilidad de controlar el entorno, lo que premedita una acción desesperada que puede buscar reconstituir una parte importante de su yo, probándose que puede modificar una parte de su realidad. Con algunos comentarios, Matza lo explica:

Los delincuentes subculturales sienten desesperación cuando caen en el ánimo fatalista. Desde luego, buscan salir de un estado tan desagradable e indeseado. En otras palabras, buscan restaurar el ánimo humanista, con el cual el yo se experimenta como una causa: el estado en que es el hombre quien hace que sucedan las cosas. Este comprensible e incluso loable deseo humano conduce a un notable e irónico giro de las cosas. La restauración del ánimo humanista –y, casualmente, la restauración del vínculo moral implícito en el carácter responsable del vínculo humanista, puede alcanzarse cometiendo una infracción. ¡El delincuente retorna al orden moral al cometer un crimen!

Para poder restaurar el ánimo humanista, el delincuente debe hacer algo. Pero no da lo mismo cualquier cosa. Así como cae en el ánimo fatalista, también debe caer en el ánimo humanista. Necesita que le confirmen que puede hacer que sucedan cosas.¹³³

Como un sociólogo observador, Matza logra incorporar algunas cuestiones psicosociales sin caer en una explicación totalmente psicológica del delito. Expone en términos acotados, las delimitaciones de la psicología criminal en una situación social dada. Implementa el análisis sociológico y psicológico del sujeto que

¹³² Matza David, *Op. Cit.*, pp. 258-259.

¹³³ Matza David, *Ibidem* p. 265.

trasgrede la norma, de los grupos en los que se desarrolla y las instituciones implicadas en los procesos de definición y reacción de la trasgresión social.

2.8.-Howard Becker.

Este último apartado está dedicado a un gran sociólogo que permitió la gran entrada de la sociología en el ámbito del conocimiento criminal, aunque sus aportaciones a todo el campo de la ciencia social son muchos. Me refiero a Howard Becker, sociólogo de gran análisis de la realidad social, se aboca a estudios de diferente índole, que van desde la metodología, la teoría y el estudio biográfico, además realiza una aportación más a la teoría de la desviación y el etiquetamiento. También logra que, de forma clara, mediante estudios concretos –como los del fumador de marihuana o los músicos de jazz-, se entienda cómo se debe considerar la desviación, partiendo por la observación de la reacción social.

Cada grupo mantiene cierta coherencia y unidad, para la supervivencia de sí mismo, de sus instituciones y tradiciones, por lo que se implementan normas. Así, cada grupo social establece un criterio de lo permitido y lo no permitido, una línea que separa lo bueno y lo malo. Aquel que infringe la norma “es considerado un *outsider*, un marginal”.¹³⁴ Aunque, como menciona el autor, muchas veces el desviado considere que no debe portar tal etiqueta, y en su percepción las autoridades pueden parecer igualmente *outsiders*.

Tomando en cuenta esto, y sabiendo que lo que se define como crimen varía en tiempo y lugar para cada sociedad –a menosprecio de lo que la escuela positiva había intentado definir como crimen natural, que siempre es considerado así no importando las variaciones sociales-, lo único que nos permite acercarnos al estudio de la desviación es la reacción social que existe cuando alguien infringe una norma.

Hay que señalar nuevamente que lo que caracteriza la sociedad desde el paradigma del *interaccionismo simbólico* no es una homogeneidad de normas aplicables en todo tiempo y lugar, que las normas se encuentra diseminadas en todas a las

¹³⁴ Becker Howard, *Op. Cit.*, p. 21.

dimensiones de lo social, desde aquellas que regulan nuestros encuentros cotidianos cara a cara hasta aquellas normas que regulan comportamientos estructuralmente definidos. Existen normas informales y formales. Así, el que infringe, por ejemplo, las normas de comportamiento dentro del transporte colectivo escupiendo o exhibiéndose, tendrá una reacción social diferente de aquella que, igualmente en ejemplo, represente una violación sexual o un atraco con violencia. Sabiendo esto, es igualmente importante destacar que existe cierto grado en el que una persona puede ser un marginal, ya que se diría hay “de tipos a tipos”. Es como Becker dice lo siguiente:

En definitiva, el grado de marginalidad de una persona –en cualquiera de los dos sentidos que he mencionado- depende de cada caso. Alguien que comete una infracción de tránsito o bebe de más en una fiesta no nos parece después de todo demasiado diferente de nosotros mismos, y miramos su trasgresión con benevolencia. El ladrón ya nos parece menos semejante a nosotros, y lo castigamos severamente. Los crímenes como el asesinato, la violación o la traición nos hacen ver al infractor como un verdadero marginal.¹³⁵

El estudio de la desviación social introduce al estudio del sujeto y el grupo e instituciones a los que pertenece. Dado que cada sujeto forma su subjetividad por el proceso de socialización, la marca social no se puede aislar y estudiarse con una metodología individualista.

Para Becker existen cuatro formas en las que es estudiada la desviación social. La primera corresponde a una visión estadística, en la que se suele pensar que todo comportamiento que se aleje de la media estadística de los comportamientos socialmente aceptados es una desviación. Claro está que la visión estadística deja de lado aspectos muy importantes de la desviación, porque como dice Becker: “está totalmente alejada de la preocupación por la violación a la norma, motivo del estudio científico de la marginalidad”.¹³⁶

La segunda forma de abordar la desviación, es como algo esencialmente patológico, como problema de una “enfermedad” que acecha la salud pública, como amenaza

¹³⁵ *Ibidem*, p. 22.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 24.

a la integridad social. La llamada metáfora médica, que significa pensar la desviación como una enfermedad orgánica del cuerpo, se pasa al campo social, lo cual suele llevar a la creencia de que, por ejemplo, la criminalidad es una enfermedad sobre la cual se puede incidir si se conoce su causa y su evolución. Es la visión positivista la que se encuentra dentro de esta categoría, con el ideal de intervención individualista que promete una modificación del comportamiento humano con su ideal de resocialización y reinserción. Este carácter, como bien afirma el autor, es esencialmente de perspectiva política y no científica, pues esto puede diferir entre grupos y sus visiones de la sociedad. “La función de un grupo u organización, por lo tanto, es el resultado de una confrontación política, y no algo intrínseco a la naturaleza de la organización”.¹³⁷

Una tercera visión, es la que mira la desviación como un fracaso en la obediencia de la norma. Bajo esta visión, los desviados son todos aquellos que se supone ya han pasado un proceso de socialización y han aprendido lo aceptado y no aceptado, y sin embargo violan los estatutos normativos sociales. En esta categoría bien podrían mencionarse las perspectivas del estructural funcionalismo, para los cuales la desviación es por una deficiencia en los procesos de socialización de los individuos lo cual les ha hecho transgredir la ley. Esta visión “define la desviación como la infracción a algún tipo de normas acordada. Luego se pregunta quién rompe las normas, y pasa a indagar, en su personalidad y situaciones de vida, las razones que pueden dar cuenta de sus infracciones”.¹³⁸

Por último, se encuentra la visión compartida por el autor, la cual describe la desviación como hecho construido socialmente a partir de la creación y aplicación de las normas sociales. Esto implica necesariamente que la desviación es una construcción de la realidad social y no un hecho natural o hecho preconstituido. La reacción social ante una infracción moviliza la definición de lo desviado y señala quién ha sido el responsable de violentar la norma. Bajo esta perspectiva, el desviado, no es aquel que comete un acto antijurídico o de una naturaleza

¹³⁷ *Ibidem*, p. 27.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 28.

antisocial, es aquel al que se le ha etiquetado y definido como tal. A este respecto, Becker dice:

Los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales. Desde este punto de vista, la desviación *no* es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el “infractor” a manos de terceros. Es desviado que ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal.¹³⁹

Se puede comprender por qué esta visión, llamada por Howard Becker *teoría interaccionista de la desviación*, constituyó una revolución en la forma de estudiar los comportamientos desviados. Tomando como referencia este elemento esencial de la reacción social, este sociólogo realiza una tipología de formas de desviación.

Tabla 4. Tipología de los comportamientos desviados creada por Becker.¹⁴⁰

	Comportamiento obediente	Comportamiento que rompe la regla
Percibido como desviación	Falsa acusación	Desviado puro
No percibido como desviación	Conforme	Desviado secreto

El comienzo de este modelo teórico se implementó para estudiar los procesos que nacen en los universos microsociales de interacción, en el entendimiento de la situación y definición de las situaciones concretas de actuación de los sujetos. Howard Becker, por ejemplo, implementó este modelo teórico para el estudio de los músicos de jazz y para el fumador de marihuana. Estos dos casos que se volvieron paradigmáticos de la explicación interaccional de la desviación, dieron cuenta sobre los procesos sociales en los que un grupo de individuos con ciertas características y comportamientos particulares, serán considerados *outsiders* o desviados sociales.

¹³⁹ *Ídem*.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 39.

Las trayectorias de estos dos grupos de individuos, tanto los fumadores de marihuana como los músicos de jazz, mantienen una línea delgada de interacción entre los que los catalogan de anormales y ellos.

El tema de la trayectoria desviada será muy importante para conocer los mecanismos de definición de la desviación. La carrera moral o trayectoria son elementos que ya habían sido considerados por los sociólogos Ferri y Tarde, aunque de una forma diferente.¹⁴¹

¿Cómo entender la desviación social? Para Becker, fundamentalmente, la desviación social es un proceso y es una secuencia de acontecimientos, no es un hecho natural, por lo cual el problema debe replantearse. Preguntarse por qué alguien fuma marihuana o por qué decide asesinar, por ejemplo, puede obturar la investigación, sobre todo en una entrevista; pero el cuestionar el cómo de un hecho puede enriquecer nuestra observación e investigación del fenómeno por la información recolectada. Cuando Howard Becker investigaba a los consumidores de marihuana llegó a esa conclusión metodológica:

Y cuando entrevistaba a fumadores de marihuana para desarrollar una teoría sobre la génesis de esa actividad, la pregunta "¿Cómo empezó a fumar porro?" jamás provocaba la reacción culpable y defensiva (como si los estuviera acusando de algo) que producía "¿Por qué consume drogas?" [...] Pero la clase de investigación que yo realizaba, y todavía realizo, buscaba otra cosa. Yo quería conocer todas las circunstancias de un acontecimiento, todo lo que pasaba alrededor, a todos los que estaban involucrados. ("Todo" es una hipérbole en este caso; en realidad yo no quería todo eso, pero sí, por cierto, mucho más de lo que acostumbran querer los científicos sociales.) Quería conocer las secuencias de las cosas, cómo una cosa llevaba a la otra, cómo esto no

¹⁴¹ El sociólogo criminal Enrique Ferri despliega una crítica a la concepción de Gabriel Tarde sobre un "tipo profesional" de delincuente, al que el medio social le impregna las características –no definiciones– de ser un criminal, por lo que dice: "Así Tarde primero y algunos otros después de él, han dicho que el tipo criminal puede ser <<un tipo profesional>>, al cual el género de vida y el medio son los que le dan los caracteres que distinguen al delincuente del hombre normal; y en este sentido hay un tipo del delincuente, como existe del artista, del marino, del cazador, del soldado, del abogado, etc." Ferri Enrico, *Op. cit.*, pp. 109-110. Aquel que empujado por el medio social se ha convertido en un criminal como <<tipo profesional>>, sin embargo, no puede explicar, no obstante, sus características orgánicas y psicológicas diferentes que muchas veces son congénitas y lo predisponen al crimen. Por esto, Ferri alega: "Pero que el género de vida, la profesión, puedan dar caracteres extraños y hasta contrarios a la actividad orgánica o psíquica, como los homicidas sus maxilares enormes y su expresión feroz (en tanto que todo delincuente habría de tener interés en presentar una fisonomía insignificante) o a los ladrones su frente hundida, y así de otros, esto es lo que no puede encontrarse admisible a poco que en ello se reflexione". *Ibidem*, p. 111.

ocurría hasta que no ocurría aquello. Y, sobre todo, estaba seguro de que no conocía a todas las personas, acontecimientos y circunstancias implicados en la historia. Esperaba seguir sumando a ese conjunto y que mi comprensión, mi análisis, fueran haciéndose más complejos con lo que aprendía de mis entrevistados. Quería maximizar su libertad de contarme cosas, en especial, cosas que yo no había pensado.¹⁴²

Esto debe tomarse en cuenta, recalcando que para el interaccionismo y cierta parte importante de la sociología es indispensable encontrar el sentido subjetivo que el actor social enlaza a su acción.

Dentro de la teoría interaccionista de la desviación, Howard Becker estudia la configuración y el nacimiento de las normas sociales, quién las crea y sobre quiénes recae la etiqueta. Cada sociedad y grupo mantiene reglas diferentes y hasta contradictorias en su mismo seno, lo que puede ocurrir es que aquellos con el suficiente poder para hacer valer sus puntos de vista, lo instauren por la fuerza al demás conjunto de individuos, así es como se considerará desviado a todo aquel que viole el código de este grupo. Por eso el tratamiento teórico de la desviación deber ser cuidadoso y poner atención en las formas de abordarla:

Lo mismo sucede con los comportamientos desviados. No debemos considerarlos como algo especial, como algo depravado o como algo que de alguna manera mágica es mejor que otros tipos de comportamiento. Debemos considerar la desviación simplemente como un tipo de comportamiento que algunos deploran y otros valoran, y estudiar los procesos por los cuales uno y otro punto de vista se construyen y se mantienen. Y quizás la mejor manera de evitar caer en ninguno de estos extremos sea el contacto cercano con las personas cuya conducta se estudiará.¹⁴³

A grandes rasgos ésta sería la visión sociológica de la desviación que nos ofrece Howard Becker, y que no se agota en estas líneas, sino que se expone una parte sustancial solamente.

Hasta aquí llegaría el estudio de la teoría sociológica que considero más relevante para el estudio de la desviación criminal. Aunque sé que muchos autores muy

¹⁴² Becker Howard, *Trucos del Oficio: cómo conducir su investigación en ciencias sociales*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, 2011, pp. 85-87.

¹⁴³ Becker Howard, *Outsiders...Op. cit.*, p. 193.

importantes se han quedado fuera de esta revisión, la gran cantidad de material sobrepasa los fines de esta revisión teórica.

A continuación, se realizará el capítulo que investiga la hipótesis planteada en esta tesis, para conocer si: el crimen es un hecho social normal y funcional, porque la reacción social que genera permite la cohesión y el cambio social de las prácticas jurídicas, culturales y políticas de la sociedad.

Capítulo III ¿Es el crimen un hecho social normal y funcional?

El presente capítulo es la parte final de la investigación. Tiene por finalidad investigar y analizar la hipótesis planteada para esta investigación. Mi hipótesis versa así: **el crimen es un hecho social normal y funcional que genera la cohesión social y los cambios en las prácticas jurídicas, culturales y políticas de la sociedad**. La hipótesis planteada se derivó del paradigma funcionalista, considerando que la evidencia empírica puede demostrar o negar la normalidad y funcionalidad del crimen en cuanto a la cohesión y el cambio en las prácticas sociales.

La intención es analizar el fenómeno criminal y dar una explicación sociológica de la existencia del fenómeno, tomando la premisa durkheimiana de que todo hecho social debe explicarse por otro hecho social, dejando de lado las explicaciones psicológicas, biológicas, psiquiátricas y criminológicas.

3.1.-La discusión entre Émile Durkheim y Enrique Ferri: La respuesta funcionalista a la patologización del crimen.

Existe una necesidad de distinguir las teorías y no tomarlas como una masa uniforme e indistinta. Es algo que, por ejemplo, se ha reconocido en la obra de *La nueva criminología*, donde se ve la necesidad de salvar y de exponer de una mejor forma la obra de Émile Durkheim.¹⁴⁴ Este apartado está dedicado a señalar, en primera instancia, las diferencias que separan lo que para muchos sociólogos y criminólogos críticos está unido. Se trata de la diferencia existente entre la teoría de Enrique Ferri y la de Émile Durkheim.

¹⁴⁴ Véase Ian Taylor, P. Walton y Jock Young, *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, 1977, específicamente de la página 84 a la 106. Es justamente en esta obra donde los mismos criminólogos que inician la tradición crítica ven la necesidad de rescatar a Émile Durkheim de la indistinción y los malos entendidos de su obra. Rechazando el individualismo metodológico de la ciencia económica y social sobre el que se venía construyendo todo el conocimiento social, Durkheim hace la ruptura para desarrollar una teoría sociológica que se alejará de esa metodología individualista y de su filosofía utilitarista.

Según Enrique Ferri, el crimen es un hecho patológico, es decir, tomando la metáfora biológica y médica, el crimen es una enfermedad que amenaza la salud del cuerpo social. Además, siguiendo esta línea de pensamiento, el sujeto criminal es considerado un hombre enfermo, un desviado biológico, un “cuerpo extraño introducido dentro de la sociedad”. La sociología criminal positivista de Enrique Ferri demarca perfectamente los planteamientos teóricos del positivismo criminológico y sociológico, es un modelo reduccionista de la naturaleza humana y ve la constitución de la sociedad como extensión de los individuos y como unidad armoniosa.

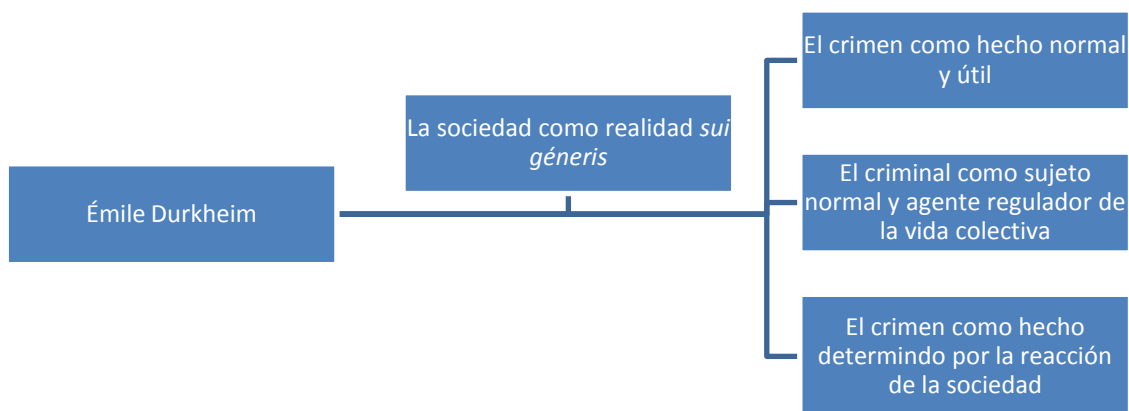
Por otro lado, Émile Durkheim menciona que el crimen debe verse como un hecho normal y útil para la sociedad, y el sujeto criminal no es considerado un hombre enfermo o un ser radicalmente diferente al resto de los hombres, pues de él depende muchas veces el cambio dentro de las sociedades. Su visión del sujeto es más compleja, pues es un ser que gira dentro de dos centros gravitacionales opuestos: lo orgánico y lo social. Su concepción de la sociedad no es armónica sino conflictiva; conflictiva porque la sociedad se contrapone a la naturaleza del individuo, y conflictiva porque el desarrollo social está acompañado por una división del trabajo contradictoria.

Tabla 5. Síntesis del estudio del fenómeno criminal desde la sociología criminal de Enrique Ferri.¹⁴⁵



¹⁴⁵ Tabla construida por el autor de esta tesis.

Tabla 6. Síntesis del estudio del fenómeno criminal desde la sociología de Émile Durkheim.¹⁴⁶



Analizando la obra de Durkheim en el capítulo anterior, ya hemos mencionado que la metodología para abordar el fenómeno criminal es distinta, ya que este sociólogo francés descarta el individualismo metodológico y el utilitarismo que se encuentran presentes en la filosofía política, en la economía y en la sociología. Para Durkheim, el estudio de un hecho social parte de la clasificación de tipos sociales y la comparación de hechos dentro de sociedades pertenecientes a tipos sociales de la misma clase. Para Ferri, el crimen es un hecho comprobable por la metodología experimental derivada del estudio orgánico-biológico y psicológico del hombre.

La clasificación que realiza Émile Durkheim del crimen como un *hecho social normal y útil* para la vida colectiva, tiene un valor metodológico, teórico y práctico para la investigación, pues es ésta noción de hecho social, como “maneras de hacer o de pensar, reconocibles por la particularidad de que son susceptibles de ejercer una influencia coercitiva sobre las conciencias particulares”,¹⁴⁷ es decir, que son fenómenos que tienen una existencia independiente y exterior de la que pueda surgir de los individuos, la que guía el presente trabajo académico. Me baso en la concepción de hecho social, como realidad externa y coercitiva de los individuos, y que aparece mediante signos o cristalizaciones susceptibles de analizarse, para estudiar tanto el fenómeno criminal, como su estado normal o patológico y su posible función.

¹⁴⁶ Tabla construida por el autor de esta tesis.

¹⁴⁷ Durkheim Émile, *Las reglas...Op. cit.*, p. 18.

La normalidad del crimen, desde una visión antropológica universal, tiene que ver con la noción de *función*¹⁴⁸ porque éste responde a una necesidad general de la sociedad humana y su continuidad, ya que, como dice Durkheim, “el crimen es, pues, necesario; está ligado a las condiciones fundamentales de toda vida social, y precisamente por esta razón es útil; pues aquellas condiciones de que es solidario, son indispensables para la evolución de la moral y del derecho”.¹⁴⁹ El crimen cumple, según la concepción durkheiminana, las funciones de la cohesión social y la de la evolución moral, pero planteo que esta transformación se extiende sobre formas de pensar y actuar, en las prácticas jurídicas, culturales y políticas dentro de la sociedad, es decir que el crimen también modifica la forma en que los individuos se relacionan entre sí y la forma en que los individuos se relacionan con la autoridad y el poder.

Así, si el crimen representará una amenaza a la salud pública, existirían ciertos elementos o signos capaces de ser identificados como parte de este hecho; y, por el contrario, si no fuese así, también tendríamos que ser capaces de encontrar

¹⁴⁸ Existe un mal entendido sobre el concepto de *función* y su utilización política. Howard Becker, por ejemplo, piensa que la visión y la metáfora biológica y médica, ligada muchas veces al estructural-funcionalismo norteamericano, ve al crimen como un hecho patológico, y ya mencionamos que para Émile Durkheim esto no es así; además piensa que identificar si algo es funcional o patológico es de orden político y no sociológico, porque cree que funcional es sinónimo de utilidad política. Becker dice: “En teoría puede parecer fácil, pero en la práctica es muy difícil discriminar lo que es funcional de lo que es disfuncional para una sociedad o grupo social. La cuestión de cuál es el propósito u objetivo (función) de un grupo y, en consecuencia, qué cosas lo ayudan a lograrlo o se lo impiden suele ser de carácter político. No hay consenso al respecto dentro de las diferentes facciones del mismo grupo, y cada una de ellas opera para que prevalezca su propia idea de la función que tiene ese grupo. La función de un grupo u organización, es el resultado de una confrontación política, y no algo intrínseco a la naturaleza de la organización”. Howard Becker, *Op. cit.*, pp. 26-27. Sin embargo, hay que aclarar dos puntos. El primero es que, aunque Émile Durkheim es considerado el padre del funcionalismo, para él el crimen no es patológico. El segundo punto es que su concepción del concepto de función no es política sino antropológica; si, por ejemplo, cree que el crimen es normal y cumple una función es porque es un fenómeno universal, que se encuentra en todo tipo de sociedad humana, sea capitalista o socialista, primigenia o moderna, el crimen aparece como un elemento constitutivo que tiene una función para el todo, ya que responde a una necesidad igualmente universal de integración o cohesión y cambio o evolución. Sobre el concepto de *función*: “Durkheim utiliza el término función (en vez de objetivo o finalidad) porque los fenómenos sociales no existen con miras a los resultados útiles –políticos- que producen. Lo que debemos determinar es si existe una correspondencia entre el hecho considerado y las necesidades generales del organismo social y en qué consiste esa correspondencia sin preocuparnos por saber si ha sido intencional o no. Por lo tanto, cuando nos proponemos explicar un fenómeno social, es preciso indagar separadamente la causa eficiente que lo produce y la función que desempeña”. Cfr. Díaz de León Laura Páez, *La Escuela Francesa...Op. cit.*, p. 374.

¹⁴⁹ Durkheim Émile, *Las reglas...Op. cit.*, p. 69.

elementos, signos externos o formas cristalizadas en instituciones, rituales y manifestaciones colectivas, que nos muestren si existe una cohesión social; lo mismo para identificar el cambio en las prácticas sociales, se tendría que contar con hechos o elementos que determinen un antes y un después que muestren si existe un cambio dentro de algunas prácticas jurídicas, culturales y políticas. Puede ser que, tal como lo plantea Émile Durkheim, el crimen en verdad sea un hecho normal porque cumple una función dentro de la sociedad, ligado a la existencia misma de la salud pública, que se encuentre íntimamente relacionado con la cohesión social y la evolución de la moral y las prácticas sociales. Entonces, partimos de la clasificación hecha por Durkheim del crimen como un hecho social normal y útil o funcional para la sociedad.

3.2.- ¿Es el análisis funcionalista una ideología política conservadora en cuanto al estudio del fenómeno criminal?

Para pensadores como Taylor, Walton y Young, hasta Massimo Pavarini, Alessandro Baratta, Elena Larrauri, y Virgolini, exponentes de la teoría criminológica crítica, el paradigma funcionalista es una ideología conservadora que busca encubrir las injusticias sociales y perpetuar las relaciones de explotación clasista. El siguiente párrafo escrito por Alessandro Baratta ilustra y sintetiza la crítica al funcionalismo:

Remontándose a las premisas ya presentes en la obra de Durkheim, las teorías estructural-funcionalistas han estudiado los sistemas sociales desde el punto de vista de su estabilización y conservación. Esto las ha llevado a un progresivo desplazamiento de acento de la subjetividad de los elementos singulares del sistema social (y, por tanto, de los individuos, de los grupos, de sus necesidades e intereses) a su función frente a la existencia y a la estabilidad del sistema. Éste, no los individuos ni los grupos, ha asumido progresivamente la calidad de sujeto de los fines de las acciones sociales. Los sistemas son de tal modo concebidos como organismos equilibrados, estáticos y cerrados en sí mismos, basados en una armónica convergencia funcional de todas las partes, en la comunidad de los intereses y en el consenso. Se ha hecho notar que hasta de la propia desviación las teorías estructural-funcionalistas han puesto de relieve la función positiva. Pero si la desviación individual puede ejercer una función positiva, son disfuncionales, en cambio, para el estructural-funcionalismo, los conflictos de intereses y de poder entre los grupos, o al menos entre una parte de ellos. Su realidad, inconciliable con el modelo

del equilibrio del sistema social, es teóricamente ignorada e ideológicamente exorcizada por éste.¹⁵⁰

Vamos, pues, revisando los axiomas explícitos e implícitos en la crítica al paradigma funcionalista. Dentro del párrafo de Baratta al funcionalismo, se encuentra la crítica a los tres postulados funcionalistas que ya fueron revisados y corregidos por Robert K. Merton.

El primero de ellos es el postulado de *la unidad funcional* que se encuentra implícito en la crítica de Baratta cuando escribe: “Los sistemas son de tal modo concebidos como organismos equilibrados, estáticos y cerrados en sí mismos, basados en una armónica convergencia funcional de todas las partes”. Si bien es cierto que los desarrollos sociológicos y antropológicos del funcionalismo posteriores a la obra de Durkheim suelen centrarse en una “unidad social evidente”, no obstante, a ese mal entendido de ver una integración del mismo nivel en todos los grupos o sociedades ya ha respondido Merton con las siguientes palabras:

El grado de unificación es una variable empírica, que cambia para la misma sociedad de tiempo en tiempo y que difiere en sociedades diferentes. Que todas las sociedades humanas tienen que tener un *grado* de unificación es cuestión de definición, y es una petición de principio. Pero no todas las sociedades tienen ese *alto* grado de unificación en que *toda* actividad o creencia culturalmente estandarizada es funcional para el conjunto de la sociedad y uniformemente funcional para las gentes que viven en ella.¹⁵¹

No podemos decir que la integración social de todas las estructuras sea evidente ni que todos los sistemas sociales cumplan dicho carácter en el mismo nivel. Entonces, los funcionalistas no son ingenuos y saben que, dice Merton, “no hay que ir muy lejos para demostrar que el supuesto de la unidad funcional completa de la sociedad humana es con frecuencia contrario a la realidad”.¹⁵² Además, como dice Merton, el análisis requiere que “se 'especifiquen las unidades' para las cuales es funcional una manifestación social o cultural dada”.¹⁵³ Pero, planteando una pregunta que ha sido pasada por alto por los marxistas y criminólogos críticos, ¿es

¹⁵⁰ Baratta, Alessandro, *Criminología...Op. cit.*, pp. 123-124.

¹⁵¹ Merton, Robert K., *Teoría...Op. cit.*, p. 100.

¹⁵² *Ibidem*, pp. 100-101.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 103.

que en las sociedades donde operó el socialismo real no existieron esfuerzos políticos (violencia) para negar las contradicciones internas y unificar los pensamientos y las prácticas para armonizar el funcionamiento social?

El segundo postulado criticado por Baratta es el del *funcionalismo universal* que se encuentra implícito cuando dice: “Remontándose a las premisas ya presentes en la obra de Durkheim, las teorías estructural-funcionalistas han estudiado los sistemas sociales desde el punto de vista de sus estabilización y conservación”. Esto es mentira en la medida en que, como dice Merton, “aunque toda manifestación de cultura o de estructura social ‘puede’ tener funciones, es prematuro afirmar inequívocamente que todas esas manifestaciones ‘tienen’ que ser funcionales”.¹⁵⁴ Incluso, el sociólogo no está exento de encontrar que muchas de las prácticas y manifestaciones sociales y culturales disfuncionales, son impuestas por grupos con suficiente poder para imponerlas, aunque sean evidentemente dañinas para el conjunto (práctica frecuente durante el estalinismo).

El tercero de estos postulados es el de la *indispensabilidad*, el cual podemos encontrar en el párrafo de Baratta cuando dice: “Pero si la desviación individual puede ejercer una función positiva, son disfuncionales, en cambio, para el estructural-funcionalismo, los conflictos de intereses y de poder entre los grupos, o al menos entre una parte de ellos. Su realidad, inconciliable con el modelo del equilibrio del sistema social, es teóricamente ignorada e ideológicamente exorcizada por éste”. Según Baratta, el sociólogo funcionalista reconoce de forma *a priori* que es indispensable la desviación individual por su función positiva y le atribuye una disfuncionalidad a la desviación colectiva, lo cual es falso, ya que la indispensabilidad de ciertas funciones y de ciertas unidades que desempeñen esas funciones para que la sociedad se mantenga es una cuestión que tiene que formularse desde un análisis sociológico que no determine esa indispensabilidad de ambos elementos *a priori*. Sobre esto escribe el sociólogo norteamericano:

El *postulado de la indispensabilidad* implicaba, según vimos, dos proposiciones diferentes: una que afirma la indispensabilidad de ciertas funciones y esto da origen al

¹⁵⁴ *Ibidem.*, p. 105.

concepto de *necesidad funcional* o de *requisitos previos funcionales*; y otra que afirma la indispensabilidad de las instituciones sociales, formas de cultura, etc., existentes, y esto, cuando se discute adecuadamente, da origen al concepto de *alternativas funcionales*, o de *equivalentes funcionales* o *sustitutos funcionales*.¹⁵⁵

Dejaré un poco de lado la primera proposición que aborda la *necesidad funcional*¹⁵⁶ y me enfocaré en la segunda por ser relevante para este trabajo. Me refiero a la proposición que engendra la necesidad en el análisis funcionalista de un concepto como el de “equivalente funcional”. Émile Durkheim ya había dicho que “tan verdadero es que una institución social puede cumplir sucesivamente funciones diferentes, sin cambiar de naturaleza”.¹⁵⁷ Mientras tanto es Merton quien menciona que una misma función puede ser desempeñada por distintas estructuras, instituciones o prácticas. Esto será relevante cuando analicemos las funciones relacionadas con el crimen.

Entonces, como hemos revisado, el funcionalismo no tiene un compromiso político e ideológico conservador. El paradigma funcionalista, como dice Merton, es la botella, el contenido ideológico o político que se deposite depende del investigador y no del paradigma en sí mismo.

Hasta ahora, pues, he tratado de exponer las respuestas del paradigma funcional hacia las críticas y la denuncia de su aparente función ideológica conservadora.

3.3.- Las funciones manifiestas y las funciones latentes del crimen.

Para los criminólogos críticos y los sociólogos de corriente marxista, nuevamente encerrando a todo el funcionalismo dentro de la corriente positivista y sin diferenciar, mencionan que existe un error metodológico y teórico en el funcionalismo sociológico al analizar el fenómeno criminal. Según los críticos, este error se da al no tomar en cuenta el significado subjetivo que el sujeto transgresor le atribuye a su acción. Al respecto, en el párrafo antes analizado, dice el criminólogo italiano

¹⁵⁵ *Ibidem.*, p. 110.

¹⁵⁶ Se debe reconocer que los requisitos funcionales son de carácter general y otros específicos para cada estructura social y cultural. Para un análisis más profundo sobre esta proposición y la que da lugar al concepto de *equivalente funcional* revisar la obra Merton, *Estructura...op. cit.*, pp. 92-158.

¹⁵⁷ Durkheim Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa*, México, Editorial Colofón, Sin fechar, p. 274.

Baratta sobre las teorías funcionalistas: “Esto las ha llevado a un progresivo desplazamiento de acento de la subjetividad de los elementos singulares del sistema social (y, por tanto, de los individuos, de los grupos, de sus necesidades e intereses) a su función frente a la existencia y a la estabilidad del sistema”. Y Elena Larrauri, cuando habla desde la corriente escéptica o crítica, dice:

Para la escuela *positivista*, el acto desviado es irracional. El acto es expresión de la anormalidad del sujeto, carece de significado. El individuo no actúa así porque tenga determinados motivos o persiga unos objetivos, sino que responde a fuerzas, biológicas, sociales, que están más allá de su control [...] Al partirse de la existencia de múltiples órdenes de valores en la sociedad, el significado, los motivos u objetivos, deben buscarse tomando en consideración el sentido que el acto tiene para el agente, No debe intentarse explicarse desde los parámetros de la “normalidad”, sino desde el punto de vista del sujeto para entender el sentido que éste le confiere a su acción.¹⁵⁸

En primer lugar, debemos recordar que el funcionalismo no ve en el acto desviado una acción patológica y carente de sentido o significado, aunque acepta que puede o no ser realizada por un sujeto anormal biológicamente hablando. Sin embargo, cuando analizamos la acción de los sujetos su contenido puede tener muchas consecuencias, incluso no deseadas. Por lo tanto, el análisis funcionalista, contrario a lo que manifiestan sus críticos, sí analiza las motivaciones subjetivas e intereses de individuos y grupos, y completa la investigación sociológica con el análisis de los “saldos líquidos no buscados” de la acción social. Es por lo que, desde la síntesis del paradigma funcionalista realizada por Merton, se hizo indispensable diferenciar las *funciones manifiestas* de las *funciones latentes*. El objetivo de esta distinción es esencialmente heurístico: ya que las motivaciones conscientes por las que actúan los actores sociales pueden no coincidir con las consecuencias observadas, funcionales o disfuncionales, la investigación puede verse dirigida a analizar las funciones o disfunciones latentes, es decir, las consecuencias reales y objetivas de la acción que no son buscadas ni reconocidas por el individuo o el grupo, pero que son observadas por el sociólogo. Es así que Merton observa la necesidad teórica de distinguir categorías conceptuales relacionadas con los fines subjetivos y las

¹⁵⁸ Larrauri, Elena, *La herencia...Op. cit.*, p. 28.

funciones desempeñadas por la acción con los conceptos de función manifiesta y función latente:

Estos y otros muchos observadores sociológicos han distinguido, pues, de vez en cuando, entre categorías de disposición subjetiva (“necesidades, intereses, propósitos”) y categorías de consecuencias funcionales generalmente no reconocidas pero objetivas (“ventajas únicas”, consecuencias “nunca conscientes”, “servicio...inesperado para la sociedad”, “función no limitada a su propósito explícito y consciente” [...]) Ésta es la razón de distinguir entre funciones manifiestas y funciones latentes, las primeras relativas a las consecuencias objetivas para una unidad especificada (persona, subgrupo, sistema social o cultural) que contribuyen a su ajuste o adaptación y se esperan así; las segundas relativas a las consecuencias inesperadas y no reconocidas del mismo orden.¹⁵⁹

Es así que el análisis funcionalista no abandona las motivaciones subjetivas de los actores individuales o colectivos de la vida social, pues ésta es tomada en cuenta y no es dejada de lado como los críticos denuncian, además de que el funcionalismo completa la investigación con el análisis de las consecuencias objetivas, reconocidas o no, de la acción social que realizan los actores sociales.

Los mismos criminólogos críticos y sociólogos marxistas han comprendido que la desviación social y la acción criminal pueden tener consecuencias para la estructura social, lejos de la valoración subjetiva que le da el sujeto transgresor a su acción. El delirio y las transgresiones del alienado mental, por ejemplo, pueden tener un significado para él y pueden desempeñar una función manifiesta de satisfacer una fantasía o deseo reprimido, pero, no obstante, ese delirio o transgresión pueden cumplir también una función latente: el delirio y la locura del sujeto pueden ser una forma de crítica a la dinámica familiar o social; la locura del enfermo mental puede ser una crítica a una dinámica social e institucional anormal. También, por ejemplo, el enfermo mental puede cohesionar la estructura familiar, sin buscarlo conscientemente, pero obteniéndolo como consecuencia de sus acciones. En este mismo sentido, reconocido por la misma Elena Larrauri y el sector crítico, puede decirse que, sin buscarlo conscientemente, “el enfermo mental puede ser que con su actitud señala el camino a seguir. El <<loco>> apunta a los valores verdaderos

¹⁵⁹ Merton, Robert K., *Teoría...Op. cit.*, pp. 138-139.

que debían imperar en una sociedad más humana, no basada en la competitividad, el trabajo y el consumo".¹⁶⁰

Siguiendo el mismo camino de analizar las funciones latentes, se podría decir que la acción transgresora del sujeto criminal puede desempeñar la función latente de modificar, sin buscarlo, reconocerlo o entenderlo, las condiciones sociales injustas y alienantes de su sociedad, aunque no lo haya buscado conscientemente. El sujeto criminal puede ser, según el análisis de Elena Larrauri y los mismos criminólogos críticos, un "<<luchador inconsciente>>", el cual no tenía conocimiento del significado político de su acto".¹⁶¹ Las acciones de los desviados y los criminales pueden tener un significado atribuido por ellos, pero ese significado de sus acciones puede o no coincidir con las consecuencias objetivas y esto puede o no ser reconocido por ellos; es decir, aquellas consecuencias de la acción de los sujetos transgresores pueden desempeñar funciones latentes que se tienen que tomar en cuenta dentro del análisis sociológico de la desviación social y del fenómeno criminal. Por eso es indispensable conocer el sentido subjetivo que los sujetos dan a su acción, pero, sobre todo, se tiene que tomar en cuenta las consecuencias imprevistas y no reconocidas por los sujetos transgresores y la comunidad agraviada.

El siguiente apartado está destinado a la exposición de casos criminales y el análisis de las funciones latentes, es decir, de las consecuencias objetivas no buscadas y no reconocidas de la acción criminal de los sujetos transgresores.

3.3.1.- Funciones latentes del crimen. Análisis sobre las consecuencias no buscadas y no reconocidas de la transgresión social.

Como ya habíamos mencionado anteriormente, Émile Durkheim ha reconocido que la labor de una Institución social (con esto nos referimos a prácticas regulares que tienen una consecuencia para el mantenimiento de la estructura social) puede ser desempeñar dos funciones sin alterar su naturaleza. En algunos trabajos de

¹⁶⁰ Larrauri, Elena, *La herencia...Op. cit.*, p. 50.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 81.

Durkheim, él menciona que el crimen puede provocar la eventual cohesión social, y, en otros trabajos, menciona que el crimen puede dar paso a cambios dentro de la sociedad.

Antes que nada, si Durkheim había tomado en cuenta la importancia del crimen, es porque creía que éste apoya a la estabilidad y adaptación de los grupos y sistemas sociales. El crimen es, según lo que planteamos, una institución que puede desempeñar dos funciones, pero dos funciones latentes y no manifiestas. Las consecuencias funcionales del fenómeno criminal que Durkheim ya había entrevisto en sus análisis no podrían analizarse correctamente sino a condición de clasificarlas como consecuencias no buscadas y no reconocidas, o sea como funciones latentes. Dos de esas consecuencias no buscadas conscientemente por el sujeto criminal en su acción transgresiva son: 1.- Por un lado, la cohesión social que provoca; 2.- Por otro lado, su acción suele ser un catalizador o impulsor de los cambios morales, jurídicos, culturales y políticos dentro de la sociedad. Es algo que iremos analizando en los siguientes apartados.

3.3.1.1.- Sustitutos y equivalentes funcionales de la cohesión y el cambio dentro de la sociedad.

Es obvio que el crimen y la transgresión social de las normas sociales no son los únicos hechos que pueden apoyar los fenómenos de cohesión y cambio social. Existen algunos otros hechos, incluso naturales, que pueden desempeñar las mismas funciones que el crimen realiza, que, para ser claros, son equivalentes funcionales o sustitutos funcionales de aquel.

En el caso de los eventos producidos en la naturaleza, los desastres y las calamidades naturales (terremotos, explosiones de volcanes, inundaciones, tsunamis, etc.) pueden generar cohesión social y pueden apoyar los cambios dentro de una sociedad. En el terreno de lo social, las revoluciones, las guerras y los conflictos (culturales, religiosos, económicos, raciales, políticos, etc.) pueden funcionar como hechos que apoyan las fuerzas de la cohesión social y el cambio.

La cohesión social es el vínculo afectivo y normativo que une a los individuos de un grupo o sociedad. Dice Marcel Mauss que “la intensidad de la circulación, el número de las grandes aglomeraciones, su facilidad y su eficacia, constituyen excelentes medidas de toda esta cohesión”.¹⁶² Para el sobrino de Émile Durkheim y uno de los principales continuadores de su obra, el sentimiento de la cohesión social “se reconoce generalmente en un estado más preciso: en la paz que se cree reina entre sus miembros, en contraposición del estado de guerra latente con el extranjero. Esta paz es consciente, y se alude a ella con frecuencia”.¹⁶³

Sin embargo, creo que en los hechos es la adversidad –como la guerra- y la transgresión las que suelen ser las causas más presentes del reforzamiento de la cohesión social. En su libro de *El suicidio*, Émile Durkheim dice:

Las grandes conmociones sociales, como las grandes guerras populares, avivan los sentimientos colectivos, estimulan, tanto el espíritu de partido como el patriotismo, la fe política, como la fe nacional y, conectando las actividades a un mismo fin, determinan, a lo menos por cierto tiempo, una integración más fuerte de la sociedad.¹⁶⁴

Aunque no todas las guerras y no todas las crisis que las generan, como dice Durkheim, suelen ser la causa de la cohesión social, si encontramos que algunas situaciones en las que existe un peligro general para el grupo o sociedad, hay una efervescencia y unión colectiva contra el peligro:

No es a la crisis a la que se debe la saludable influencia cuya existencia acabamos de establecer, sino a las luchas de que esta crisis es causa. Como ellas obligan a los hombres a asociarse para hacer cara al peligro general el individuo piensa menos en sí y más en la idea en común.¹⁶⁵

Así lo reconoce Lewis A. Coser al decir que no todo conflicto, interno o externo, puede generar cohesión social, ya que esto depende mucho de la rigidez del sistema social. Dice Coser que “la intensidad de un conflicto que amenace con la desintegración que ataque la base consensual de un sistema social, está en relación

¹⁶² Mauss, Marcel, Fragmento de Sociología General Descriptiva, en Díaz de León Laura Páez, *La Escuela Francesa...Op. cit.*, p. 255.

¹⁶³ *Ibidem*, p. 254.

¹⁶⁴ Durkheim, Émile, *El suicidio*, Segunda ed., México, Editorial Colofón, 2013, p. 203.

¹⁶⁵ *Ídem*.

directa con la rigidez de la estructura".¹⁶⁶ No obstante, no deja de reconocer que, para algunos grupos o estructuras sociales, el conflicto -en general- puede ser funcional, pues ayuda a la unidad y cohesión social.¹⁶⁷

Entonces, existen ciertos hechos que, lejos de parecerse a simple vista patológicos o nocivos, son parte misma de la salud colectiva. Es por eso que Durkheim se encontraba en contra de los postulados de la sociología criminal de Ferri, la antropología criminal de Lombroso y la criminología de Garofalo, pues les acusaba de no analizar con método riguroso los hechos que, pareciendo a primera vista patológicos, sin embargo, guardaban estrecha relación con la salud y evolución del organismo social.

Sin embargo, estos hechos que acabamos de clasificar como equivalentes o sustitutos funcionales de la cohesión y el cambio social, suelen ser del orden del azar, pues su aparición suele ser accidental y su frecuencia es relativamente baja. Es por eso que el crimen, siendo el producto social más presente en la dinámica colectiva, es el hecho que apoya más frecuente y sistemáticamente, de forma paulatina pero regular, la cohesión y el cambio dentro de la sociedad.

Con esto estoy tratando de plantear que el crimen no necesariamente es el único hecho social que apoya el cambio y la cohesión social. Existen otros equivalentes funcionales que pueden desempeñar dichas funciones sociales. Pero creo que el fenómeno criminal es el principal en desempeñar dichas funciones.

Pueden existir, efectivamente, otros equivalentes funcionales, pero su análisis sobrepasa la finalidad de este trabajo. Lo importante es mencionarlo y marcarlo como un punto a consideración.

¹⁶⁶ Coser Lewis A., *Las funciones del conflicto social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961, p. 180.

¹⁶⁷ Sin embargo, Lewis Coser tampoco reconoce, como sí lo hace Durkheim, que la disfuncionalidad y la desintegración de la base consensual de cualquier sistema social es inminente, y de ello depende precisamente la evolución y cambio en la moral y en las prácticas sociales. Porque la integración continua y persistente de la base consensual no haría posible ningún cambio, no existiría la Historia. Entonces, posiblemente, la verdadera función de la transgresión y el conflicto sea crear cohesión social y, así mismo, aprovechando la fisura del sistema social, permitir la apertura de un espacio a los cambios necesarios para que la sociedad permita nuevas formas de pensar y actuar, y, por eso mismo, nuevos límites y normas necesarios para la continuidad de la sociedad.

3.3.1.2.- Análisis de la Función latente 1 ¿El crimen puede generar cohesión social?

¿El crimen puede generar cohesión social? La respuesta no es sencilla, pues puede ocurrir lo contrario, puede que la transgresión de la ley termine desgarrando el lazo social.

Dos propuestas se contraponen aquí desde la sociología. Enrique Ferri creía que el crimen, al ser una enfermedad, amenaza el cuerpo social con la muerte. No hay algo más peligroso para la supervivencia de la sociedad que el agravio colectivo del crimen y el desgarro del lazo social por la transgresión de la ley. Por otro lado, tenemos a Émile Durkheim que cree, por el contrario, que el crimen puede reforzar, revitalizar y regenerar el lazo social vulnerado por la transgresión de los elementos más importantes para la vida social, ya sean ideales o materiales, pues esta transgresión genera una reacción que viene a cohesionar a la sociedad.

Si la reacción social que surge de la transgresión de una norma genera un estado colectivo de unión, solidaridad y cohesión, es un hecho que no es buscado conscientemente por el criminal ni por los afectados, el transgresor de la norma no busca como finalidad de su acción la unión colectiva y el reforzamiento de la solidaridad. Podría decirse que la cohesión social generada por la transgresión criminal es una función latente.

3.3.1.2.1.- El crimen dentro de la dinámica familiar: ¿herencia biológica o cohesión familiar?

Por un lado, Enrique Ferri cree que la criminalidad suele ser de naturaleza congénita: el sujeto criminal adquirió sus susceptibilidades degenerativas y sus caracteres biológicos morbosos que lo predisponen al crimen de su ascendencia parental. Por lo que la criminalidad es una cuestión que se encuentra dentro de la estructura congénita de la familia, en su estructura biológica. Los ascendientes de un sujeto son los responsables de transmitir por herencia los genes anormales que predisponen a un sujeto a volverse criminal, volverse un sujeto que transgrede las normas sociales. La familia lleva en sí, según esto, una carga genética anómala, o

si se quiere atávica, que debería predisponer a sus miembros a la transgresión y a la disgregación.

Para algunos sociólogos y psicoanalistas, sin embargo, “el número relativamente pequeño de personalidades degenerativas, incapaces de adaptación social a causa de fondo hereditario o de retardos prenatales del desarrollo, no es relevante para la delincuencia”,¹⁶⁸ pues se dice que “la mayor parte de los delincuentes se asemejan más bien a los hombres normales en su constitución corporal psíquica”.¹⁶⁹ Además, podríamos decir que, desde la perspectiva durkheimiana, la carga hereditaria va perdiendo su fuerza en la medida en que se va desarrollando la división del trabajo y la sociedad se vuelve más indispensable para el desarrollo individual. Las aptitudes biológicas dejan paso a la socialización.

¿Los comportamientos desviados y criminales pueden ser de origen congénito? La respuesta es sí, y Émile Durkheim no lo niega. La herencia biológica de los ancestros puede ejercer un peso en el comportamiento del sujeto criminal o el suicida, pero Durkheim ya había demostrado en su estudio sobre el suicidio que sólo las corrientes anímicas de la sociedad –altruismo, egoísmo o anomía- pueden ser las causas determinantes para que la herencia biológica se vuelva susceptible de volver a un sujeto un criminal o un suicida. Por sí misma, la herencia genética de los sujetos no explica ningún tipo de desviación social.

La familia es la institución más importante dentro del análisis sociológico general, pero es de suma importancia para el estudio de los comportamientos calificados como desviados, ya sea el crimen, el suicidio, la desviación sexual, etc. La familia es la primera institución que marca al sujeto, lo socializa y lo habilita para poder ser parte de un determinado grupo y sociedad, por lo que los comportamientos que suelen ser transgresivos son adjudicados al mal funcionamiento de esta institución.

La institución familiar, que puede componerse de grupos consanguíneos y filiales, es una de las instituciones sociales más complejas de analizar, porque su cambio y

¹⁶⁸ Jiménez de Asúa Luis, *Psicoanálisis Criminal*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Depalma, 1982, p. 50.

¹⁶⁹ *Ídem*.

evolución están íntimamente relacionados con la sociedad. Saber si el crimen y la desviación social en general pueden generar una cohesión dentro de la institución social llamada familia tiene que ver con los elementos que comparte con las otras instituciones de la estructura social y con los que se diferencia. Sin embargo, como la familia es una institución que forma parte de todo el conjunto de instituciones de una determinada sociedad, la variabilidad de todos los elementos que le son funcionales y los que la perjudican no puede extenderse demasiado y suelen ser los mismos que los de la sociedad general.

Hay que analizar si la desviación social y la transgresión de normas en general tienden a desintegrar los lazos familiares o, por el contrario, crea cohesión dentro de la institución familiar.

3.3.1.2.2.- Familia criminal: análisis de la transgresión y las lealtades familiares.

La constitución sociocultural de la familia sobrepasa las aptitudes heredadas biológicamente de sus miembros, pues se trata de una institución social más que de una forma de vida animal. La familia es parte de un momento histórico y se encuentra en relación con la fase del desarrollo de su sociedad. Nunca debe suponerse que las instituciones no cambian o que cambian repentinamente, pues todas llevan un largo y complejo proceso de desarrollo.

Todos los individuos pasan por un proceso de socialización, desde que nacen y hasta sus últimos días. Aunque algunos psicólogos o psicoanalistas refieren que la infancia y la pubertad son las etapas más idóneas para que un sujeto internalice los valores y las normas sociales, sociólogos y psicoanalistas comparten la preocupación por la relación de la familia y el desarrollo del sujeto en todas sus etapas.

La constitución genética de la familia no puede explicar el que toda una generación familiar pueda dedicarse al crimen, pues no es la herencia biológica lo que puede llevar al sujeto a delinquir, sino es el mecanismo de aprendizaje de los valores y prácticas de una subcultura delincencial, por ejemplo, lo que puede empujar al

sujeto a cometer un acto criminal. Existen familias que tienen generaciones completas que se dedican al crimen, no tanto porque su herencia genética sea un imperativo de transgresión, sino que en la familia opera otro tipo de mecanismos como el aprendizaje y la socialización de los comportamientos desviados. En esta institución social operan todo un conjunto de elementos inconscientes y conscientes de aprendizaje que determinan una dinámica familiar que permite la criminalidad, ya sea solapando o empujando directamente al sujeto a la realización de actividades ilícitas. Por lo tanto, prácticas criminales de la familia pueden ser la piedra angular sobre la que descansa la cohesión de los integrantes.

El análisis sociológico pone de relevancia el sentimiento de lealtad dentro de la familia. La lealtad a las normas y valores es muy fuerte dentro de las familias criminales. Las mafias, por ejemplo, son estructuras político-familiares que buscan el éxito económico por medios “innovadores”, son parte de una subcultura delincuenciales que impone una serie de mecanismos de premiación y castigos, para familiares y aliados, que aseguran una introyección de valores y una adhesión a las normas y actividades criminales por parte de los miembros, lo que fuerza el lazo interno y la lealtad al grupo criminal. Los intentos de traición o salida del grupo suelen castigarse con la muerte. Una representación cinematográfica de este hecho es la película “El padrino”.¹⁷⁰ Esta cinta es la historia de una familia que conforma una mafia italoamericana poderosa dentro del territorio norteamericano. La lealtad aparece como el principal elemento por el cual cada uno de los miembros adopta un rol dentro de la dinámica criminal. Sin ser el elemento biológico una causa, la lealtad familiar se vuelve un analizador sociológico por el cual explicar actividad criminal de algunas familias.

Caso 1

Faltaban un par de décadas para que su padre, Nicolo, un pobre granjero siciliano que llegó a Montreal con unos dólares en el bolsillo, se convirtiera en uno de los capos más reconocidos de "las familias italianas", una serie de grupos que controlaban los bajos fondos del juego y la construcción en la provincia de Quebec.

¹⁷⁰ Coppola Francis Ford , *The Godfather*, Estados Unidos, 1972.

Y quedaba aún un largo tiempo antes de que el mismo Vito se convirtiera en el "Don del Teflón", el último "padrino" de América, el todopoderoso y temido líder de la Mafia de Montreal, el sindicato de crimen organizado más grande que todavía opera en Canadá.¹⁷¹

La familia se apodera del sujeto y lo coloca en una posición donde cumple una función para la estructura familiar, dentro de valores antagónicos a la sociedad general y dentro de prácticas que violan la ley. Y es esa lealtad a su familia, con los valores y prácticas, lo que empuja al sujeto a seguir el paso de aquellos que lo socializaron y se convirtieron en un modelo a seguir dentro de actividades criminales.

Caso 2

El pasado jueves, un presunto ladrón de 16 años fue abatido por elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, esto luego de que el joven intentó robarle las pertenencias a los comensales de un puesto de comida en la colonia Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec.

Algunos vecinos y los propios comensales afectados se abalanzaron contra el joven caído e intentaron lincharlo, pero al final murió por las lesiones por disparo de arma de fuego.

Lo que llamó la atención de este caso es que el padre del joven abatido llegó al lugar para tomar entre sus brazos el cuerpo del presunto asaltante y lloró desconsoladamente.

Tras ello, un miembro de la familia de "Eddie", el presunto asaltante abatido, quiere vengarse de aquellos que lo asesinaron.

Días más tarde su hermano Yoshua escribió en sus redes sociales: "usted váyase tranquilo, nosotros nos encargamos de lo demás, la banda está de luto".¹⁷²

¹⁷¹ Lioman Lima, *Cómo opera la mafia de Montreal, el mayor grupo criminal organizado de Canadá controlado por la poderosa familia Rizzuto*, BBC Mundo, Inglaterra, el 16/03/2018. Revisado el 10/02/2020 en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43425444>.

¹⁷² Vanguardia, *'Es con todo, la van a pagar'...hermano de ladrón de 16 años abatido en Ecatepec busca venganza*. Periódico Vanguardia, México, el 24/07/2019. Revisado el 08/03/2020 en <https://vanguardia.com.mx/articulo/es-con-todo-la-van-pagar-hermano-de-ladron-de-16-anos-abatido-en-ecatepec-busca-venganza>.

La criminalidad y la violencia que acompaña las carreras criminales de los delincuentes pueden reforzar el lazo social en vez de desintegrarlo. Al estudiar la reincidencia criminal y la relación que guarda con la institución familiar, la socióloga Grissel López, citando a Boszomenyi-Nagy, psiquiatra y uno de los fundadores de la terapia familiar, dice que “las circunstancias brutales que padecen los miembros pueden en realidad producir un aumento de confianza y lealtad a partir de sus sufrimientos compartidos; todo se remite a una forma de mayor acercamiento”.¹⁷³ La lealtad muchas veces atrapa al sujeto en un dinámica familiar transgresiva de la que pocas veces puede escapar.

El sujeto que se socializa dentro de una familia que se dedica al crimen es, muchas veces, el engrane que permite la cohesión familiar con la participación activa en las actividades criminales, su lealtad al grupo puede superar la lealtad a otras instituciones sociales.

3.3.1.2.3.- La familia y el chivo expiatorio.

Para sociólogos como Durkheim y Mauss, la familia es indispensable para la cohesión social, pues es en el seno de ella donde el sujeto pasa por un proceso de socialización, se convierte en un ser social, atravesado por las tradiciones, normas, disciplina, rituales e instituciones que lo llevan a reproducir la realidad colectiva del grupo al que pertenece. La familia cumple la función de socializar a sus miembros, lo cual permite a los sujetos compartir creencias y valores, entran en un juego de intercambio recíproco de sentimientos, pensamientos y prácticas, lo que permite la cohesión familiar y, así mismo, la cohesión social.

No obstante, toda familia, al igual que toda sociedad, tiene un espacio abierto del que puede surgir un miembro del grupo que tenga un comportamiento “innovador”. El sujeto desviado dentro de la familia puede reforzar una estructura inconsciente o

¹⁷³ Citado en: López Alfaro Grissel, Tesis de Maestría: *Reincidencia delictiva y análisis sobre la carrera social del sujeto criminal*, U.N.A.M., 2012, p. 59, Revisado el 10/05/2020 en <http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F?RN=657064357>

puede reforzar el lazo social que se ha vulnerado dentro del grupo cuando decide no seguir las normas.

Para algunos sociólogos, psicoanalistas y terapeutas sistémicos, el sujeto delincuente suele ser “la oveja negra” o “el chivo emisario” que permite la cohesión dentro de la familia. El sujeto transgresor permite la cohesión familiar al representar una amenaza a la configuración imaginaria o real de la estructura familiar. El etiquetamiento del familiar indeseado empuja a ese sujeto muchas veces a seguir una carrera o trayectoria criminal, mientras que la familia puede hallar su sentido y su significado, su cohesión, en el tratar de poner un límite, someter o expulsar definitivamente a ese familiar indeseado.

Erving Goffman, por ejemplo, tanto en su libro de *Internados* como en su texto de *La demencia del lugar*,¹⁷⁴ reconoce en la desviación una tendencia que se dirige a desintegrar la familia y otra donde la cohesión se refuerza con las colusiones entre los familiares y los especialistas u otros agentes sociales. La familia crea nuevos lazos de alianza con otras personas o instituciones para lograr controlar o eliminar al familiar indeseado. Así lo demuestra también el sociólogo Víctor Alejandro Payá dentro de su trabajo de campo, cuando estudia la relación entre el hospital psiquiátrico, la familia y la enfermedad mental:

El internamiento refuerza las ligaduras emocionales entre la familia, el equipo técnico-médico y el funcionamiento del hospital psiquiátrico. Se conforma así un imaginario en torno a la salud-enfermedad que establece un sistema diferencial en donde el paciente representa lo patológico, en tanto cuerpo orgánico disfuncional. Al individualizar la sintomatología se obtura la posibilidad de interrogar al sujeto como integrante que porta la voz del grupo familiar. Una perspectiva de esta naturaleza obliga a investigar por qué el criminal representa los valores de transgresión o desobediencia del grupo, o si el enfermo mental es quien concentra la paradoja de la comunicación familiar e institucional en su máxima expresión. El sujeto es un significante por descifrar dentro de un contexto relacional, pero en su calidad de “enfermo” aparece como un “estabilizador” de la situación familiar ¹⁷⁵

¹⁷⁴ Véase capítulo II donde se habla del trabajo de Erving Goffman.

¹⁷⁵ Payá Porres Víctor Alejandro, *Institución, familia y enfermedad mental: Reflexiones socioantropológicas desde un hospital psiquiátrico*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México y Juan Pablos Editor, 2010, pp. 85-86.

El fenómeno del chivo expiatorio y la cohesión sucede tanto en la institución familiar como en la sociedad en general. Sobre este tema también menciona la socióloga Grissel López:

Boszormenyi-Nagy comenta que “el hijo delincuente o manifiestamente rebelde puede ser, en realidad, el miembro más leal de la familia”, o sea que este sujeto en realidad hace todo lo posible para el mantenimiento del grupo, aunque parezca lo contrario. Habrá ocasiones en las que el sujeto prefiera salir del ambiente familiar para que éste no se desintegre, como lo comenta una interna: me voy por miedo, para que estén en paz, porque si yo soy la manzana, no los voy a podrir, yo me voy”. Esta situación lleva a que los demás integrantes refuercen su compromiso con el sistema de valores compartidos, pues el alejarse del grupo permite que se reconstruyan los roles y se distribuyan las funciones de los otros que permanecen en el núcleo, reconfiguración que se realiza precisamente desde este lugar que ocupa el “extraño”, como portavoz del grupo.¹⁷⁶

El sujeto criminal tiene un estatus y cumple una función para la integridad del grupo familiar, por lo que no podemos asegurar que la actividad criminal sea un elemento genético y hereditario que impulse a la institución social de la familia a su desintegración. Analizando la dinámica de las relaciones humanas y de la familia, entonces, encontramos el elemento de la lealtad familiar y el del liderazgo negativo del chivo expiatorio, que es el sujeto que transgrede las normas familiares y sociales, y con eso permite una integración más fuerte dentro de la familia, es el engrane que permite la cohesión familiar.

Caso 3

A mí me pegaban porque supuestamente era la puta de la casa, la ratera de la casa, la viciosa de la casa, se puede decir, la oveja negra de la casa, ¿no? O sea, yo. Entonces mi hermano me pegaba, mis hermanas me decían: “ya componte”, ya esto, y yo: “sí”. Ya hasta que llegaba bien mal ellas me pegaban, me decían que yo no era su hermana. Ellas trataban de lastimarme a mí, me decían que mi mamá no era mi mamá. De hecho, yo no me parezco a ninguna de ellas.¹⁷⁷

Sobre este tema, existe una película italiana llamada *Mi hermano es hijo único*¹⁷⁸ que ilustra un poco estos hechos. El filme se trata de dos hermanos que son como

¹⁷⁶ López Alfaro Grissel, *Op. cit.*, pp. 65-66.

¹⁷⁷ *Ibidem*, pp. 66-67.

¹⁷⁸ Luchetti Daniele, *Mio fratello è figlio unico*, Italia, 2007.

polos opuestos: Accio y Manrico. Accio es el hermano rebelde, el que siempre actúa de una forma desviada a los valores familiares y sociales, y que pronto termina uniéndose a grupos neofascistas por creer que son la mejor opción política para transformar Italia; su hermano mayor, Manrico, es parte de grupos comunistas que pelean contra los fascistas. Accio termina descubriéndose como lo que siempre fue al final de la película, es el sujeto que mantenía la familia unida, y Manrico termina siendo el expulsado de la familia y de la ciudad, siendo perseguido por las autoridades por haberse convertido en criminal. La presentación del trailer en español de dicha película tiene un lema: “A veces las cosas que nos enfrentan...son las que nos unen”. La película muestra muy bien cómo la oveja negra, el anormal de la familia, puede ser en verdad quien empuje a la familia a mantenerse unida, y puede ser quien al final de cuentas está en las buenas y en las malas, puede ser el familiar más leal.

Otro ejemplo cinematográfico que ilustra dicho fenómeno del “chivo expiatorio” es la película *Mapa a las estrellas*,¹⁷⁹ dirigida por David Cronenberg. La película muestra dos historias simultáneas, la de un actor joven con una familia perfecta y feliz, y la de una estrella cuya fama se ha agotado. La historia que me interesa retomar es la del joven actor Benjie, pues él y sus padres, Stafford Weiss y Cristina, se han mantenido juntos y felices en su desarrollo como estrella en Hollywood, a costa de un secreto familiar: la presunta muerte de su hermana. En realidad, la hermana de Benjie, Agatha, no murió, pero sus padres la han mantenido lejos por haber intentado asesinar a su hermano cuando eran niños, y cuando ella aparece de nuevo, la cohesión familiar empieza a tambalearse, pues ella dice que está curada de su enfermedad mental, pero su padre y su madre se debaten si puede ser miembro de la familia nuevamente. La unidad familiar y su felicidad se trastornan con la llegada de Agatha, ya que esa felicidad sólo era posible a costa de que ella se mantuviera expulsada de la familia, a costa de que ella fuera el chivo emisario. La película nos permite adentrarnos en los problemas de la oveja negra y del secreto familiar del enfermo mental o del sujeto indeseado de la familia.

¹⁷⁹ Cronenberg David, *Maps to the stars*, Estados Unidos, 2014.

A primera vista, la desviación criminal puede parecer ser un fenómeno patológico, un problema de orden biológico o de patología social, que desintegra las instituciones sociales, pero vemos que la institución familiar no se desintegra, sino que suele tomar más fuerza y resistencia, así sea un poco ambivalente su estructura. Obviamente no todas las familias y no todas las instituciones son iguales, cada una integra una dinámica diferente, aunque pertenezcan a una sociedad y cultura similar, pero, no obstante, el crimen suele no tener un efecto desintegrador en todas.

3.3.1.2.4.- Cohesión social y crimen.

La cohesión social no siempre sucede por la presencia del crimen, como ya lo mencionamos más atrás, existen otros hechos -equivalentes funcionales- como las guerras, conflictos (raciales, culturales, políticos, etc.) y los desastres naturales que pueden provocar el mismo efecto, pero estos hechos suelen ser accidentales o pasajeros. El crimen, sin embargo, es un fenómeno más constante, su existencia se debe quizá a que cumpla una función que satisface una necesidad social, tal y como lo creía Émile Durkheim.

El crimen es un hecho que la criminología clínica y la sociología criminal de Ferri señalaban de patológico, como amenaza a la salud social, como peligro de desintegración de las instituciones sociales. Eso es porque el crimen se nos presenta como algo desagradable, algo peligroso, algo que rechazamos, y, sin embargo, en el cuerpo, por ejemplo, es la aparición del dolor, que es algo que nos disgusta y rechazamos también, lo que nos indica si nuestra salud está vulnerada, es así que éste cumple una función. Asimismo, el crimen es un indicador, un hecho que nos permite conocer la realidad social. Porque también la ausencia de crimen, además de parecer imposible, podría ser un hecho patológico.

Para el funcionalismo durkheimiano, los hechos son criminales cuando ofenden la conciencia colectiva y ésta reacciona. La conciencia colectiva es para Durkheim, los estados fuertes y definidos grabados en el término medio de los miembros de un mismo grupo o sociedad. Es decir, que los crímenes son aquellos que transgreden

los estados morales, las creencias y sentimientos comunes que se encuentran fuertemente definidos y gravados en la mayoría de los sujetos.¹⁸⁰

En este apartado analizaremos algunos casos para saber si es el crimen es un hecho que permite la cohesión social, o es un hecho nocivo para la salud colectiva, veremos si se trata de un fenómeno de patología social que desintegra las instituciones sociales.

Por ejemplo, el terrorismo, los asesinatos en masa o asesinatos en serie, son crímenes que aparentemente dañan la salud pública, aparecen como los crímenes atávicos que nos describe Ferri, crímenes de sangre provocados por sujetos enfermos y patológicos. Sin embargo, podemos encontrar que, en algunos de estos casos, la sociedad se une más para confrontar el peligro común que representan, por lo que existe una cohesión social más fuerte.

En el caso de los atentados llevados a cabo por terroristas, que se dirigen justamente a realizar una crítica sangrienta y violenta contra un sistema de valores sociales o políticos fuertemente arraigados en una comunidad, ocurre que la respuesta social es la unidad y la reafirmación más fuerte de aquello que pretende desintegrar el criminal terrorista.

Caso 4

Sri Lanka declaró el 23 de abril como día de luto nacional después de una serie de atentados con bombas durante el fin de semana pasado. La decisión se tomó durante una reunión del Consejo de Seguridad Nacional presidida por el presidente, Maithripala Sirisena.

Los atentados terroristas efectuados en iglesias y hoteles de lujo el domingo de pascua dejaron al menos 290 personas muertas y más de 500 heridos.¹⁸¹

¹⁸⁰ Véase el capítulo de Émile Durkheim en este trabajo.

¹⁸¹ Zorlu Faruk, *Sri Lanka declara día de luto nacional el 23 de abril*, Anadolu Agency, Turquía, el 23/04/2019. Revisado el 15/04/2020 en <https://www.aa.com.tr/es/mundo/sri-lanka-declara-d%C3%ADa-de-luto-nacional-el-23-de-abril/1460224>.

Caso 5

El ataque del ultraderechista Anders Behring Breivik pretendía golpear especialmente al partido en el poder. Por eso atacó las oficinas del gobierno y el campamento de verano de las juventudes de los socialdemócratas, en un intento fanático de acabar con lo que veía como la próxima generación de dirigentes noruegos. El premier también dijo que el doble atentado fue un golpe “a los valores fundamentales de democracia y apertura” de Noruega y que “la respuesta será más democracia y más apertura ”.¹⁸²

Caso 6

El presidente francés, Francois Hollande, declaró tres días de luto nacional en Francia, a partir de mañana sábado, por el atentado terrorista ocurrido la noche pasada en el puerto sureño de Niza, que causó la muerte de al menos 84 personas.

El anuncio fue realizado por el primer ministro francés, Manuel Valls, en una declaración a la prensa luego de un consejo de Defensa del gobierno galo celebrado esta mañana en el Palacio del Elíseo.

El duelo comenzará oficialmente mañana sábado y se extenderá hasta el lunes 18 de julio.

“Las banderas lucirán a media asta en los edificios públicos desde hoy mismo”, precisó el jefe de gobierno.¹⁸³

Los días de luto nacional, izar la bandera a media asta o las ceremonias públicas de luto por las víctimas, sin duda alguna, son expresiones colectivas que representan una cohesión social más fuerte ante momentos difíciles. No podemos decir que todas esas expresiones se gesten dentro de las conciencias individuales de los políticos o de los ciudadanos, son expresiones del agravio a los valores, ideas

¹⁸² Redacción, *El doble atentado del viernes, que dejó 76 muertos, Noruega: la respuesta a los ataques será “más democracia”*, Periódico el Clarín, Argentina, el 28/07/2011. Revisado el 2/02/2020 en https://www.clarin.com/mundo/noruega-respuesta-ataquesdemocracia_0_SkAZ8Qk6wXI.html

¹⁸³ Redacción, *Francia decreta tres días de duelo nacional por atentado*, Posta Portal de noticias, Portal Web, el 15/07/2016. Revisado el 15/02/2020 en <https://pre.posta.com.mx/news/francia-decreta-tres-dias-de-duelo-nacional-por-atentado/>

y sentimientos colectivos que nacen en el seno de la sociedad, no son ideas ni expresiones de las psicologías individuales.

El ejemplo de la bandera ilustra muy bien este aspecto. Los clanes, las fraternías, los Estados, y algunas otras organizaciones sociales, cada forma de vida colectiva suele representar su historia, sus valores, ideas o prácticas en un emblema o signo que pueda materializarse, por ejemplo, en una bandera. El acto de izar la bandera a media asta después de un acto criminal tiene un valor social simbólico importante, pues como dice Émile Durkheim, la bandera es el Tótem que representa a la comunidad. En algún momento, dice Durkheim, “los hombres se vieron obligados a representarse la fuerza colectiva cuya acción sentían, bajo las especies de la cosa que servía de bandera al grupo”.¹⁸⁴ Entonces, al modificarse la conciencia colectiva, al sentir el agravio por la transgresión criminal, las expresiones simbólicas que involucran los símbolos colectivos y sus relaciones, muestran una revitalización del lazo social que involucra al todo.

Así ocurre también cuando existen lutos nacionales causados por crímenes que involucran sucesos mortales, pues como también lo menciona Durkheim, la muerte se presenta como una disminución de la fuerza grupal, como una desintegración que amenaza al conjunto, por lo que algunos ritos se hacen presentes para representar la unión y cohesión que trata de recuperar la fuerza grupal. Dice Durkheim:

Si el duelo difiere de las otras formas del culto positivo, hay un aspecto en que se le asemeja: también él está hecho de ceremonias colectivas que determinan, en los que participan, un estado de efervescencia. Los sentimientos sobreexcitados son diferentes; pero la sobreexcitación es la misma. Es presumible, pues, que la explicación de los ritos alegres sea susceptible de aplicarse a los ritos tristes, con la condición de que los términos se transporten a ellos.

Cuando un individuo muere, el grupo familiar al cual pertenece se siente disminuido y, para reaccionar contra esta disminución, se reúne. Una desdicha común tiene los mismos efectos que la proximidad de un acontecimiento feliz: aviva los sentimientos colectivos que, en consecuencia, inclinan a los individuos a buscarse y a aproximarse.¹⁸⁵

¹⁸⁴ Durkheim Émile, *Las formas...Op. cit.*, p. 214.

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 410.

Caso 7

Un día de duelo, alarma y tensión racial se vivió ayer en Estados Unidos (EU) luego de los reportes de nuevas agresiones contra policías en varias ciudades, un día después de que cinco agentes fueron asesinados a balazos en Dallas, Texas, durante una manifestación contra los asesinatos de ciudadanos negros a manos de uniformados.

El presidente Barack Obama, quien acortó su viaje a Europa y regresará el domingo a Estados Unidos por este hecho, declaró duelo nacional hasta el 12 de julio, tras declararse "horrorizado" por lo que llamó un ataque injustificable.¹⁸⁶

Cuando la conciencia colectiva confronta un estado contradictorio que la niega o la debilita, como el crimen, el grupo se cohesiona y reacciona, y esta reacción social puede ser violenta, pasional y un poco difusa, pero suele formalizarse y cristalizarse en el derecho penal. Pero además hay otra forma en que la conciencia colectiva puede cristalizarse además del derecho penal, una forma que también puede ser un analizador de la vida anímica social como lo estudio Durkheim. La conciencia colectiva puede también "cristalizarse" o "materializarse" en un movimiento social, que es una forma por excelencia colectiva que presenta todas las características de ser un hecho social, por ser un fenómeno coactivo y externo a las conciencias individuales. La reacción social contra el crimen puede adquirir, en algunos casos, su carácter permanente y organizado. La estimulación de la cohesión por la trasgresión criminal puede originar una reacción social colectiva que se materialice en un movimiento social, pues, como dice Durkheim, "esta integración puede no ser puramente momentánea, y que sobrevive muchas veces a las causas que la han suscitado inmediatamente, sobre todo, cuando es intensa".¹⁸⁷ Es así que la conformación de una asamblea o movimiento social, como forma cristalizada de la cohesión social suscitada por la transgresión a la conciencia común, adquiere su estatus de hecho social, ya que es un hecho coactivo y externo a las conciencias individuales. Tal y como lo menciona el sociólogo francés:

¹⁸⁶ Redacción, *Alarma y tensión racial en EU*, Periódico El siglo de Torreón, México, el 09/07/2016. Revisado el 07/04/2020 en <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1241658.html>

¹⁸⁷ Durkheim Émile, *El suicidio...Op. cit.*, p. 203.

Como los ejemplos que acabamos de citar (reglas jurídicas, morales, dogmas religiosos, sistemas financieros, etc.) consisten todos en creencias y en práctica constituidas, de lo que antecede podría deducirse que el hecho social ha de ir acompañado forzosamente de una organización definida. Pero existen otros hechos que, sin presentar estas formas cristalizadas, tienen la misma objetividad y el mismo ascendiente sobre el individuo. Nos referimos a lo que se ha llamado corrientes sociales. Por ejemplo: una asamblea, los grandes movimientos de entusiasmo, de indignación, de piedad, que se producen, no se originan en ninguna conciencia particular. Vienen a cada uno de nosotros del exterior, y son capaces de arrastrarnos aun contra nuestro deseo [...] Ahora bien; cuanto hemos dicho de estas explosiones pasajeras se aplica igualmente a estos movimientos de opinión, más duraderos, que se producen, sin cesar a nuestro alrededor, ya en el conjunto de la sociedad, ya en círculos más limitados, sobre materias religiosas, políticas, literarias, artísticas, etc.¹⁸⁸

Algunos crímenes tan atroces como los asesinatos en serie o en masa provocan la eventual unión social, como ha pasado por ejemplo en los Estados Unidos y en otros países donde estos hechos son recurrentes. Esta reacción de la conciencia colectiva puede permanecer y consolidarse como un movimiento que sea permanente y, posteriormente, demande y termine causando cambios institucionales importantes.

Caso 8

Los alumnos supervivientes de la matanza de Parkland encabezan un nuevo impulso por la regulación de la venta de armamento y convocan a una gran marcha en marzo en Washington.

Una matanza tras otra, Estados Unidos –o al menos la mitad de la población que reclama más control de las armas– espera que al fin uno de esos baños de sangre sirva de catalizador para el cambio.

La conmoción provocada por la matanza y el incipiente activismo estudiantil han motivado los primeros movimientos políticos. Los medios locales de Florida informan de que entre congresistas republicanos y demócratas se cuece algo inédito en este Estado: promover un retoque legislativo que ponga barreras al acceso a fusiles semiautomáticos. "Se lo debemos a las víctimas", afirmó el senador estatal republicano Bill Galvano, que encabeza la iniciativa. El asesino de Parkland, Nikolas Cruz, de 19 años, usó un fusil AR-15 de alto poder. En solo seis minutos, pudo matar a 17 personas.¹⁸⁹

¹⁸⁸ Durkheim Émile, *Las reglas...Op. cit.*, pp. 27-28.

¹⁸⁹ De Llano Pablo, *Los jóvenes se rebelan contra las armas en Estados Unidos: "Nadie necesita un AR-15 para defenderse"*, El País, España, el 20/02/2018. Revisado el 13/04/2020 en https://elpais.com/internacional/2018/02/19/estados-unidos/1519080123_164874.html

No es erróneo creer que la integración social provocada por la transgresión de alguna norma provoque un verdadero movimiento social que se dirija a cambiar las condiciones jurídicas, culturales y políticas que permitieron la aparición de la transgresión, o que busquen un cambio dentro de los parámetros sociales para evitar nuevamente estas transgresiones.

3.3.1.3.- Función latente 2 ¿El crimen puede causar un cambio en las prácticas jurídicas, culturales y políticas?

Para el marxismo la transformación y revolución social es un hecho esencialmente económico. La contradicción entre las relaciones de producción y las fuerzas de producción caracterizan el periodo de revolución y transformación social. Para Marx:

Una sociedad no desaparece nunca antes de que sean desarrolladas todas las fuerzas productoras que pueda contener, y las relaciones de producción nuevas y superiores no se sustituyen jamás en ella antes de que las condiciones materiales de existencia de esas relaciones hayan sido incubadas en el seno mismo de la vieja sociedad.¹⁹⁰

Abandonando la importancia de la desviación social y el crimen, los marxistas se centran en el estudio de las condiciones materiales y la lucha de clases. Por otro lado, se sabe que la corriente marxista ha despreciado un poco el papel histórico de los desviados y criminales y los ha hecho a un lado, pues concentra su análisis en dos clases sociales antagónicas que luchan por el control de los medios de producción y por el poder político, lucha que los marxistas consideran es el motor de la historia. Para el marxismo, la clase obrera es el sujeto revolucionario que puede transformar a la sociedad, ella tiene en sus manos el papel más importante para reconducir a la sociedad por un nuevo camino más justo y solidario. El marxismo deja de lado la importancia del fenómeno criminal, pues es un fenómeno periférico, sin importancia central en la historia. Sobre esto dice Alvin V. Gouldner:

La tendencia a pensar que la persona que manifiesta una conducta desviada no es importante en sí misma obedece no solo al intento de realzar el valor de las teorías

¹⁹⁰ Marx, Carlos, *Contribución a la Crítica de la Economía Política: Introducción General a la Crítica de la Economía Política*, México, Ediciones Quinto Sol, sin fechar, p. 28.

generales en una época de especialización, sino también a ciertas suposiciones sustantivas propias de la teoría general que se aplica. Concretamente, el marxismo sostuvo que los desviados y delincuentes ocupaban una posición periférica con respecto al interés fundamental de dicha teoría en el poder y la lucha por el poder. Entendiendo que los delincuentes y desviados constituían un lumpen-proletariado que no desempeñaría ningún papel decisivo en la lucha de clases y que, en realidad, eran susceptibles de ser usados por fuerzas reaccionarias, los marxistas por lo común no se sintieron motivados a desarrollar una teoría sistemática del delito y la desviación. En pocas palabras, no siendo ni proletarios ni burgueses y permaneciendo en la periferia de la lucha política central, los delincuentes y desviados eran, en el mejor de los casos, los mayordomos y mucamas, los alabarderos, actores decorativos quizá, pero (y esto era lo peor) carentes de una «misión» histórica. Quienes se dedicaban al estudio de cuestiones más «importantes, -el poder, la lucha política y el conflicto de clases- podían (y, en realidad, debían) hacer caso omiso de ellos. Una de las muchas virtudes de este volumen es que sus autores han comprendido claramente este problema general y que lo consideran también un problema específico del marxismo, a pesar de que su propia obra se fundamenta en parte en una lectura reflexiva del marxismo. Han entendido perfectamente que una simple «aplicación del marxismo al delito y la conducta desviada no sería otra cosa que un ejemplo de esa posición sumamente acrítica que, en esencia, es a lo que más implacablemente se oponen.¹⁹¹

A nuestro parecer, es el paradigma funcionalista el que rescata el crimen y el sujeto criminal como categorías importantes para el desarrollo de su cuerpo teórico. Hemos venido diciendo que el crimen es un fenómeno normal y a la vez funcional, es decir que aparece en todas las sociedades y responde a una necesidad social. Durkheim es el primer científico social en recuperar al sujeto criminal y al crimen como elementos esenciales del análisis sociológico, dándoles un lugar importante como analizador de la vida colectiva y como parte integrante de la teoría social.

Para el análisis funcionalista el crimen es un hecho que, aunque patológico a primera vista, puede ser un motor de cambios dentro de una estructura grupal o social. No obstante, estos cambios introducidos o generados por la transgresión no son siempre buscados conscientemente ni reconocidos por el sujeto criminal o por la comunidad.

Los hombres y mujeres que pueden cambiar la tradición y las formas establecidas dentro de una sociedad suelen ser vistos como criminales. Siguiendo el

¹⁹¹ Ian Taylor, P. Walton y Jock Young, *La nueva...Op. cit.*, p. 14.

pensamiento de Durkheim y con una influencia del pensamiento marxista, Robert K. Merton escribe:

En la historia de la sociedad, cabe suponer que algunos héroes de su cultura llegan a ser considerados tales en parte porque, según se cree, han tenido la visión y el coraje necesarios para desafiar las creencias y la rutina de su sociedad. El rebelde, el revolucionario, el inconformista, el hereje o el renegado de ayer es a menudo el héroe consagrado por la cultura de hoy. Asimismo, la acumulación de disfunciones de un sistema social suele ser el prelude de un cambio social concretado que puede hacer que el sistema se acerque más a los valores que merecen el respeto de los miembros de la sociedad.¹⁹²

Merton llamaba “innovadores” a aquellos hombres y mujeres que, no pudiendo acceder a los medios oficiales de alcanzar una meta cultural, solían “innovar” medios informales e ilegales para alcanzar las metas culturales que su sociedad les había marcado como finalidad última e indispensable. Es así como una de las formas de adaptación social que describe Merton y es señalada como desviada, introduce innovaciones dentro de la estructura social. Entonces el sujeto que transgrede la ley también puede ser un innovador de su sociedad, muchas veces sin buscarlo conscientemente.

La desviación social y el crimen cumplen una función dentro de la familia y dentro de la sociedad, función latente que es emprender y realizar cambios dentro de la estructura y dinámica social. Dice la socióloga Grissel que “se tiene que reconocer que la familia, al igual que otras instituciones, se encuentra en un constante movimiento y que, a lo largo de la historia, ha sufrido diversas mutaciones como consecuencia de la acción social, la creatividad y el cambio.”¹⁹³ Si los sistemas sociales “fallan” para poder cambiar y evolucionar, en este sentido “la familia es una institución que siempre falla, porque si todo funcionara maravillosamente, nadie saldría de ahí”,¹⁹⁴ dice el psicoanalista Daniel Gerber. Esto porque sólo de esa forma el sujeto sale y recrea nuevamente la institución, forma nuevas familias, etc. En la

¹⁹² Cfr. Ian Taylor, P., Walton y Jock, Young, *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, 1977, p. 115.

¹⁹³ López Alfaro Grissel, *Op.cit*, pp. 54-55.

¹⁹⁴ Gerber Weisenberg Daniel, *La clínica en el malestar contemporáneo*, México, Canal de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el 2015. Revisado el 20/02/2020 en <https://www.youtube.com/watch?v=i9ltdavO9lg>

familia, así como en la sociedad en general, existe tanto la cohesión como un espacio de transgresión y cambio, pues si no fuera así las instituciones sociales no podrían reproducirse o cambiar para transformarse y adaptarse a nuevas condiciones de existencia.

Como mencionamos anteriormente, el sujeto criminal puede, sin duda alguna, darle un significado a su acción y, no obstante, ésta puede tener consecuencias no buscadas y no reconocidas por el transgresor y los afectados. El sujeto criminal puede cohesionar a la sociedad para contrarrestar su acción transgresiva, pero también permite transformar el contexto social sin buscarlo conscientemente. Introducir el cambio dentro de la sociedad es una función latente que desempeña el crimen. Los cambios, muchas veces imperceptibles, ocurren en la transformación no sólo de la moral sino de las prácticas jurídicas, culturales y políticas.

3.3.1.3.1.- Cambio en las prácticas jurídicas.

La transformación de la superestructura jurídica es reflejo del cambio en la estructura económica, según el marxismo. Las relaciones de producción y las condiciones materiales moldean todo lo relacionado con el ámbito jurídico y político.

Por otro lado, las formas jurídicas de la sociedad para Ferri, Lombroso y Garófalo, están determinadas por la naturaleza biológica del hombre. El crimen es, para estos autores italianos, un fenómeno indeterminado históricamente, pues la naturaleza del hombre y la sociedad suele conservarse, es por todos lados la misma, aunque la constitución del sujeto criminal se ve como una antinaturaleza, ya que es considerado una raza aparte, diferente del hombre honrado. Dice Ferri: “es en principio incontestable, que por lo menos en la evolución histórica de la humanidad, el homicidio y el robo, antisociales por excelencia, han sido siempre considerados como delitos, cualesquiera que fuesen los criterios legales invocados para castigarlos.”¹⁹⁵

¹⁹⁵ Ferri Enrique, *Op. cit.*, p. 189.

Para sociólogos como Durkheim, el crimen y las relaciones sociales jurídicamente establecidas no son elementos inmóviles de la naturaleza biológica del hombre, sino elementos históricamente determinados y relacionados entre sí. Durkheim descubrió que, por ejemplo, los crímenes contra las personas sólo han comenzado a ser especiales para nuestras sociedades, ya que el individuo se ha vuelto un ente casi sagrado. En las sociedades primigenias, el asesinato era un crimen poco censurado, la importancia relativa al individuo sólo ha aumentado en la medida en que la sociedad progresa a una solidaridad orgánica y cuando el individualismo se ha convertido en una forma social imperante dentro de las sociedades modernas.

En el artículo de investigación denominado *Dos leyes de la evolución penal*,¹⁹⁶ publicado originalmente en la revista *Année Sociologique* Volumen IV 1899-1900, Émile Durkheim toma nuevamente las leyes penales como signo exterior por el cual analizar la realidad social profunda, y expone dos leyes que a su parecer han gobernado la evolución de la ley penal. Son dos leyes que pretenden explicar las variaciones generales del castigo de la ley penal a lo largo de la historia. La primera es la Ley de variaciones cuantitativas, que dice que “la intensidad del castigo es mayor en la medida en que la sociedad pertenece a un tipo menos desarrollado y al grado en que el poder central tiene un carácter más absoluto”.¹⁹⁷ Dicha ley se refiere a que, en la medida en que la sociedad va desarrollándose, en parte por la división del trabajo, el castigo tiende a disminuir. Cuando la sociedad se va transformando a grados más complejos, se va implementando algo de lo que Michael Foucault hablaba, una especie de “economía del castigo”, ya que deja de existir un derroche y exceso en el castigo para dar paso a una medida.¹⁹⁸ La cantidad de castigos era más alta en periodos anteriores, mientras que en periodos recientes el derecho penal ocupa un menor número a comparación con el resto de las leyes y es menos severo.

¹⁹⁶ Durkheim Émile, *Dos leyes de la evolución penal*, Revista Pensamiento Penal, 02/05/2011. Revisado el 14/01/2019 en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina28710.pdf>. El artículo fue traducido por Mónica Escayola Lara, Delito y Sociedad, y traducido originalmente en Revista de Ciencias Sociales. N°13, 1999, pp. 71-90.

¹⁹⁷ *Ibidem*, p. 1.

¹⁹⁸ Véase Foucault Michel, *Vigilar...Op. cit.*, pp. 11-40.

La segunda es la Ley de las variaciones cualitativas, que dice que “el castigo que implica la privación de la libertad y solamente de eso por periodos de tiempo que varían con la gravedad del crimen, tiende crecientemente a volverse el tipo normal de sanción”.¹⁹⁹ Dicha ley expone la idea de que los castigos penales han transcurrido de una forma violenta y sangrienta a una forma que aparece sólo en la medida en que nuevos tipos de sociedad se van desarrollando y van dejando detrás a los tipos menos desarrollados, cambiando así a castigos que son esencialmente administrativos y van sobre la libertad y no sobre el cuerpo del criminal.

Para explicar ambas leyes, Durkheim dice: “puesto que la pena depende del crimen y expresa la manera en la que afecta la conciencia pública, es en la evolución del crimen que debemos buscar la causa que determinó la evolución penal”.²⁰⁰ Y explica que al ir desapareciendo la criminalidad contra objetos sagrados -criminalidad religiosa- e irse desenvolviendo en una proporción cada vez mayor el crimen contra los individuos -criminalidad humana- las leyes que gobiernan el castigo se han ido modificando.

Sin embargo, no explica cómo nacen nuevas leyes penales, sólo se limita a mencionar que los viejos sentimientos colectivos importantes se extienden sobre otros objetos, pero, como podemos observar más tarde, ya esta extensión crea nuevas leyes penales. Si Durkheim admitiera la creación de nuevas leyes penales se vería obligado a admitir que la conciencia colectiva no se debilita, sino que aumenta, y esto sería una contradicción a su tesis del desarrollo de la división del trabajo.

La cuestión de Durkheim es que confunde la densidad con el volumen. Si bien la materia de la conciencia colectiva sufre un detrimento, o se conserva con la división del trabajo, el volumen sobre el que se distribuye sí puede aumentar, y logra abarcar algunos elementos que no estaban a su alcance anteriormente, es decir, con ello cubre y se vuelve más sensible ante actos que antes no le provocaban repulsión, logrando que reaccione a nuevas transgresiones que no tenía en cuenta antes, lo

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 11.

²⁰⁰ *Ibidem*, p. 19.

que posteriormente puede derivar en la creación de nuevas leyes. Es cierto que no llegan a adquirirse más sentimientos colectivos que cubran nuevos objetos dentro de la sociedad, pero los antiguos sí se extienden, aumentan su volumen y, es verdad, cubren nuevos objetos antes menospreciados, creando nuevas leyes penales, o si se lo quiere ver como leyes penales auxiliares, pero importantes.

Él mismo lo reconoce cuando dice que la conciencia colectiva “será también más sensible, más exigente, y reaccionando contra los menores desvíos con aquella energía que antes sólo desplegaba contra disidencias considerables, les atribuirá la misma gravedad, es decir, las marcará como criminales”.²⁰¹ ¿Qué es lo que puede fortalecer la conciencia colectiva o hacer que se extienda sobre otros objetos antes no considerados? El volumen o la elasticidad de la conciencia colectiva tiende a dilatarse, como ya hemos mencionado, por efecto del crimen y la transgresión, abarcando nuevos elementos que antes no reconocía como propios. El lazo social se tensa y se expande porque se vigoriza al enfrentar un estado contrario que lo trata de destruir, como el crimen.

Esto no contradice nada su pensamiento, ni las leyes antes expuestas, sino que le da precisión. No decimos que las nuevas leyes penales nazcan porque existen nuevos sentimientos en la conciencia colectiva, sino que el volumen sobre el que se distribuyen los antiguos sentimientos colectivos, aumenta. No negamos que el valor de la conciencia colectiva disminuye con la división del trabajo, pero sí mencionamos que el valor que logra conservar se distribuye para con otros elementos que antes no tenían valor. Con la transgresión la conciencia colectiva se expande y se vuelve más plástica. La conciencia colectiva guarda cierta elasticidad e intensidad media, pues si ella se sintiera siempre con bastante fuerza en todas las conciencias individuales, el cambio no sería posible, las sociedades no podrían admitir los cambios. Que tenga hasta cierto punto una naturaleza plástica y no estática, plástica y no rígida, hace posible que la sociedad pueda cambiar y evolucionar.

²⁰¹ Durkheim Émile, *Las reglas...Op. cit.*, p. 69.

Existe una aparente contradicción o paradoja sobre la función que desempeña el crimen dentro de la vida social, porque estimula la reacción colectiva y reafirma valores y normas vulnerados, y porque abre un espacio de innovación y cambio al mismo tiempo, provoca un movimiento de transformación dentro de la sociedad. Pero como ya dijimos, una misma cosa puede realizar dos funciones distintas. Por otro lado, el criminólogo Alessandro Barata dice:

Esta aparente paradoja se explica si se tienen en consideración aquello que constituye la normalidad y la funcionalidad del delito para un grupo social. En primer lugar, el delito, provocando y estimulando la reacción social, estabiliza y mantiene vivo el sentimiento colectivo en que se basa, en la generalidad de los coasociados, la conformidad a las normas. El delito, empero, es también un fenómeno de entidad particular, sancionado por el derecho penal. El hecho de que la autoridad pública, sostenida por el sentimiento colectivo, descargue su propia reacción reguladora sobre fenómenos de desviación que llegan a la intensidad del crimen, permite una elasticidad mayor respecto a otros sectores normativos, y hace posible de tal manera, por medio de la desviación individual, la transformación y la renovación social. Se garantiza así una condición esencial de la transformación y de la evolución de toda la sociedad.²⁰²

¿Cuál es el mecanismo por el cual se formulan nuevas leyes? La creación de nuevas leyes es función del legislador, sin duda alguna, pero sus ideas y concepciones sobre la norma y su acto de legislar a favor o en contra de una ley no corresponden a su personalidad individual, sino que esto sólo es expresión de la conciencia colectiva que se manifiesta a través de él. La sociedad actúa a través del legislador. Cuando Durkheim habla sobre el divorcio dice:

El divorcio no se ha declarado nunca más que para consagrar un estado de las costumbres que le era anterior. Si la conciencia pública no hubiese llegado poco a poco a juzgar que la indisolubilidad del lazo conyugal no tiene razón de ser, el legislador no hubiera ni siquiera soñado en aumentar su fragilidad.²⁰³

La conciencia colectiva, que se modifica cuando reacciona ante el crimen, puede impulsar la generación o eliminación de leyes, esto a través del legislador que traduce los cambios que la sociedad experimenta. Algunos acontecimientos criminales nos muestran estos hechos.

²⁰² Baratta Alessandro, *Criminología...Op. cit.*, pp. 57-58.

²⁰³ Durkheim Émile, *El suicidio...Op. cit.*, p. 278.

En México, por ejemplo, ante la agravación y aumento de la violencia y crímenes sexuales y de género, la conciencia colectiva ha reaccionado y se ha vuelto más sensible a estos hechos, creando por diversos mecanismos nuevas leyes y prácticas jurídicas relacionadas con el tema. Se han creado, por ejemplo, fiscalías especializadas, los legisladores, asimismo, no sólo contemplan el homicidio de una mujer como un hecho distinto al de un hombre, sino que se han visto llevados a realizar una tipificación penal más singular y específica, denominando, bajo ciertos criterios presentes en el hecho, “feminicidio” al asesinato de una mujer. Y es también mediante los movimientos colectivos de mujeres, que no son sino expresión de la conciencia colectiva, que esos nuevos elementos de tipo sexual y de género se han vuelto importantes para la vida social, lo que ha creado todo un abanico de leyes, prácticas e instituciones jurídicas nuevas.

Estos hechos muestran cómo el crimen, por la reacción colectiva que genera, da origen a movimientos que modifican las prácticas jurídicas sobre la violencia sexual y de género. Los crímenes sexuales y de género, así como la violencia relacionada, son hechos que la conciencia colectiva ha comenzado a juzgar como graves y especialmente dañinos para la colectividad. Como dice Víctor Payá, “la violación es un delito que desde el plano jurídico ha llevado a un esfuerzo tremendo a las mujeres para que sea castigado con mayor severidad, dada la complacencia de las autoridades. Sólo la presión de una protesta organizada ha logrado algunos avances al respecto”.²⁰⁴

Caso 9

Un feminicidio no sólo significa que una mujer es asesinada, implica, además, que fue asesinada precisamente por ser mujer. Durante 2019 se registraron 1,006 presuntas víctimas de feminicidio en México, lo que implica que cada día fueron asesinadas casi tres mujeres por razones de género.

Sólo tres estados, Veracruz, Estado de México y la Ciudad de México, concentran 35% de los casos de feminicidio en el país, de acuerdo con datos del SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).

El feminicidio se incorporó al Código Penal Federal el 2012 y es precisado como el delito de privar de la vida a una mujer exclusivamente por razones de género, que se enlistan

²⁰⁴ Payá Porres, Víctor Alejandro, *Vida y muerte...Op.cit.*, p. 183.

así: violencia sexual previa al asesinato; lesiones físicas previas; antecedentes de violencia doméstica; relación sentimental con el agresor; amenazas, acoso u hostigamiento previo; privación de la comunicación y exposición pública del cuerpo de la víctima.²⁰⁵

Otro ejemplo de cómo el crimen, al hacer reaccionar o modificar la estructura de la conciencia colectiva, puede permitir la modificación de las leyes, es decir de la práctica jurídica, es el caso de los tiroteos en Estados Unidos. Ante el incremento increíble de muertes por los tiroteos en Estados Unidos, se ha hecho presente en la sociedad la idea del control de armas, se ha hecho indispensable, para sectores más grandes de la población estadounidense, que se legisle en contra de la venta indiscriminada de armas y sobre el control de las personas que las adquieren. El crimen empuja a la sociedad a cambiar la cultura de las armas en Estados Unidos y el sentimiento individualista que la sostiene y está expresado en la segunda enmienda.

Caso 10

El presidente defendió la Segunda Enmienda, pero consideró necesario revisar los antecedentes penales y la salud mental de los compradores de armamento.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, promovió ayer nuevas verificaciones de antecedentes para cualquier persona que desee adquirir armas de fuego tras las recientes matanzas en El Paso y Dayton, aunque matizó que es un tema pendiente de nuevas consultas entre demócratas, republicanos y el principal lobby a favor de las armas de fuego de Estados Unidos, la Asociación Nacional del Rifle (NRA).

El debate nacional sobre el acceso a las armas volvió a la mesa tras el tiroteo que, el pasado 3 de agosto, dejó 22 muertos en un Walmart de El Paso, Texas, y otro en Dayton, Ohio, en el que perecieron nueve personas junto con el agresor.

Pero el pánico no cesa en EU, país en el que, en lo que va del año, se han suscitado 255 tiroteos masivos.²⁰⁶

²⁰⁵ García Ana Karen, *¿Por qué es necesario tipificar el feminicidio en México?*, El Economista, México, el 09/02/2020. Revisado el 29/04/2020 en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Por-que-es-necesario-tipificar-el-feminicidio-en-Mexico-20200209-0013.html>

²⁰⁶ Editorial, *Trump pone sobre la mesa el control de armas*, Excelsior, México, el 10/08/2019. Revisado el 29/04/2020 en <https://www.excelsior.com.mx/global/trump-pone-sobre-la-mesa-el-control-de-armas/1329613>

Que la conciencia colectiva reaccione contra la transgresión y termine protegiendo elementos sociales que antes no reconocía como importantes es un hecho que puede apreciarse, como ya revisamos antes, en la creación directa de nuevas leyes por el legislador y en los movimientos sociales que empujan a la creación de esas nuevas leyes, prácticas e instituciones jurídicas, expresión cristalizada de la conciencia colectiva. Un movimiento social, engendrado desde los sentimientos heridos por la transgresión criminal, es un hecho que suele tener un peso más importante para modificar las leyes, ya que la actividad legislativa directa suele ser un poco más lenta en el cambio o creación de nuevas normas. Y es en un movimiento social donde podemos apreciar de una forma un poco más clara cómo la conciencia colectiva que reacciona ante un crimen se expande y cubre elementos que antes le podían ser indiferentes, lo que puede dar paso a una demanda de cambios jurídicos que se cristalicen en leyes, instituciones y prácticas que se dirijan a proteger otros elementos importantes, ya presentes o que van naciendo, para los sentimientos colectivos cobijados por la conciencia colectiva.

3.3.1.3.2.- Cambio en las Prácticas Culturales.

No obstante que el crimen puede solidarizar y cohesionar aún más a la sociedad, ¿éste puede, así mismo, transformar, provocar cambios dentro de las prácticas culturales? La tradición siempre juzga las nuevas formas de pensar y actuar como criminales o despreciables, como formas de comportamiento desviado.

El cambio no siempre es posible sino a precio de transgredir las normas establecidas. Sobre las ruinas de una vieja sociedad se puede construir y forjar una nueva sociedad. Cuando la moral decae, cuando los valores y las prácticas sociales envejecen, pero son retenidas por la tradición, la sociedad comienza a morir. La renovación y el florecimiento de una nueva sociedad sólo puede ocurrir muchas veces por la fuerza de la transgresión. Para que las sociedades no perezcan o envejecan, para que haya movimiento y vida, a veces se tiene que desgarrar la realidad y el orden social, se tiene que someter a la sociedad a cambios profundos, muchas veces inquietantes, angustiantes y dolorosos, como todo cambio puede ser,

pero del que se obtendrá un plus de vida, una nueva sociedad. Así lo creen, además de Durkheim en cuanto a lo moral, algunos otros pensadores, sociólogos, antropólogos e historiadores de las ideas. Uno de ellos es Roger Caillois, sociólogo francés y discípulo de Durkheim. Él entiende que existe una fuerza creadora en la transgresión, ya que ninguna sociedad puede permanecer inerte o virgen, pues eventualmente los movimientos transgresivos sacan a las sociedades de su estado de desgaste y vejez, revitalizándolas en un momento histórico. Caillois, dice:

Toda herida después de curada deja una cicatriz. La restauración del orden infringido no le devuelve su estabilidad primitiva, su virginidad primera. La vida sólo subsiste gracias a los desgarrones que sufre la inmovilidad, a una continua renovación que deja de fatigar al organismo, obligado a subsistir a una incesante asimilación de materia nueva. Los ritos de expiación, la expulsión solemne de toda mancha, las diversas prácticas de limpieza y de purgación que reparan el orden del mundo continuamente atacado, sólo pueden volver a traer una virtud que ya no es nunca la inocencia, una salud reconquistada y prudente que no será nunca esa salud triunfante y despreocupada que la enfermedad no tocó todavía [...] Hay que sustraer a la naturaleza y a la sociedad de la inevitable vejez que la conduciría a la ruina periódicamente.²⁰⁷

Además de introducir cambios importantes dentro de la estructura y funcionamiento de las sociedades, el crimen también puede modificar la cultura de sociedades enteras. La criminalidad, que logra alterar y transgredir el orden muchas veces, plantea a las sociedades nuevas formas de funcionamiento, nuevos ordenamientos, nuevas formas de pensar y actuar, nuevas instituciones sociales.

Para que las sociedades puedan cambiar, transformarse y evolucionar en formas más complejas, se necesita que pueda existir un espacio abierto para la innovación, que muchas veces es vista como criminal por chocar con un estado de cosas que aún no la aceptan, o puede suceder que la actividad criminal impulse la acción del visionario que cree necesario un cambio en la sociedad. Pues como dice Durkheim: para que la sociedad “pueda evolucionar es preciso que la originalidad individual sea posible; además, para que pueda manifestarse la del idealista que sueña con ir

²⁰⁷ Caillois Roger, *El hombre y lo sagrado*, Tercera ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 25

más allá de su siglo, es necesario que sea posible la del criminal, que está en un nivel inferior. Sin la una no se concibe la otra”.²⁰⁸

Podemos encontrar en la historia de la humanidad varios ejemplos sobre comportamientos que fueron considerados criminales, pero pronto se convirtieron en piedra angular de las fuerzas de transformación cultural, como lo fueron los comportamientos criminalizados del renacimiento que dieron paso a la destrucción del oscurantismo y la creación de nuevas formas de pensar y actuar, ya no centradas en la religión sino en el hombre y la naturaleza, transformando todas las capas sociales, desde el campo del arte hasta la perspectiva política. De Occidente se “exportó” posteriormente a todo el mundo. Estos cambios introducidos fueron llevados a cabo, en parte, por sujetos que fueron vistos como criminales y como transgresores al orden.

Caso 11

Galilei (1564-1642) compareció, a la edad de 69 años, ante el Santo Oficio, la Inquisición romana, para dar cuenta de un libro que había publicado un año atrás, el *Diálogo sobre los dos máximos sistemas del mundo*, en el que defendía el modelo heliocéntrico propuesto por Copérnico. En él planteaba que la Tierra y los planetas giraban alrededor del Sol, y ridiculizaba el geocentrismo, que colocaba a la Tierra en el centro fijo del universo y que está basado en la física aristotélica y, sobre todo, en el modelo ptolemaico, el que mejor encajaba con las Sagradas Escrituras.

Ahora ya nadie niega el modelo heliocéntrico, pero en su día refutar las teorías de la Iglesia era poco menos que ir en contra de la voluntad de Dios, lo que conllevaba duros castigos.²⁰⁹

Caso 12

Jan Hus Nació en 1329 en Bohemia, era profesor de la Universidad de Praga donde daba clases de teología. Durante sus discursos apoyaba una reforma en el clero, lo que le valió a ser condenado a muerte por el concilio de Constanza.²¹⁰

²⁰⁸ Durkheim Émile, *Las reglas...Op. cit.*, p. 70.

²⁰⁹ Historia, National Geographic, *El juicio de la Inquisición contra Galileo*, National Geographic, Estados Unidos, el 11/04/2018. Revisado el 08/04/2020 en https://historia.nationalgeographic.com.es/a/juicio-inquisicion-contra-galileo_7184

²¹⁰ *Ídem.*

Caso 13

Cayetano Ripoll Nació en 1778 en Solsana. Estudió filosofía y latín, luego se colocó como profesor de un pueblo donde compaginó esta tarea con su carrera militar. Por pertenecer a una corriente humanista fue denunciado a las juntas de Fe y llevado a la hoguera.²¹¹

A veces los cambios culturales son manifiestamente los más importantes y revolucionarios y por eso se perciben como criminales, porque chocan con un mundo tradicional que ha solidificado ciertas estructuras, pero esos cambios son de suma importancia para revivir sociedades ya muy desgastadas. ¿No es el caso de la cultura renacentista y su revolución en las artes y las humanidades lo que produjo el declive de la antigua sociedad basada en la religión, el clero y la autoridad monárquica? Sin duda alguna, los renacentistas dieron el primer paso por el que hoy podemos disfrutar del libre examen de las cosas, de una cierta libertad para poder crear y pensar, ya que las fuerzas naturales y sociales pueden someterse a un examen de la conciencia individual más fácilmente hoy que en esos días.

El crimen, al parecer, es una fuerza que transforma la cultura y no una fuerza regresiva de ella. La acción que se define como criminal puede, muchas veces, expresar una forma más elevada del conocimiento, de las artes y la ciencia. Esto es algo que la ciencia criminal positivista, basada en Ferri y Lombroso, vería como un fenómeno regresivo, el crimen sería expresión de una sociedad y una cultura primitiva, sin valor alguno. Pero hemos visto que no es así. No sólo el crimen puede abrir paso a los cambios necesarios dentro de la sociedad, sino que suele ser la expresión directa de aquello que será en el futuro.

3.3.1.3.3.- Cambio en las Prácticas Políticas.

La suposición en el centro de la sociología criminal y la criminología clínica es considerar el crimen como algo patológico, como una enfermedad del cuerpo social.

²¹¹ *Ídem.*

Ni Ferri ni Lombroso ven en el crimen el augurio de la crítica inconsciente y la crisálida del cambio dentro de la sociedad.

Resulta casi imposible pensar que el transgresor de las normas, el criminal, pueda ser considerado un revolucionario o un héroe y no un monstruo o un anormal. Pero como dice Marx: “Las verdades científicas son siempre paradójicas, si se las mide por el rasero de la experiencia cotidiana, que sólo percibe la apariencia engañosa de las cosas”.²¹²

Al respecto, ¿cuántos comportamientos que antes nos parecían criminales hoy nos parecen tan normales? Podemos apreciar que algunos sujetos que eran considerados peligrosos han propiciado siempre grandes cambios y reformas dentro de la sociedad. En la sociedad mexicana, por ejemplo, recientemente hemos visto como los consumidores de marihuana de ser considerados como criminales y propiciadores de la violencia, han venido a ser los impulsores de la despenalización, el control estatal del consumo de la droga, así como de ser los impulsores de una nueva moral tolerante y democrática.

Caso 14

En el cruce de las dos avenidas más importantes de la Ciudad de México: Insurgentes y Reforma, y frente a una de las dos cámaras que conforman el Poder Legislativo del país –la de senadores- está el Plantón 420. Cercado por unas vallas rojas colocadas por la alcaldía Cuauhtémoc y custodiado con discreción por dos policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, este asentamiento llevó un paso más allá la apropiación ciudadana del espacio público.

En el parque Luis Pasteur un grupo de personas se plantó para ejercer sus derechos políticos y manifestarse a favor de la regulación de la marihuana y en contra de la criminalización de su consumo. Pero también para crear el primer espacio libertario, como lo llama Leopoldo Rivera Rivera, integrante del Movimiento Cannábico Mexicano, en el que se puede consumir cannabis sin ser criminalizado. Es una zona segura en la que está prohibida la venta, y es también la primera plantación no clandestina en 100 años.²¹³

²¹² Marx Carlos, *Salario, precio y ganancia*, México, Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx, 2010, p. 47.

²¹³ Zamarrón Israel, *Plantón 420: la primera plantación no clandestina de marihuana en 100 años... frente al Senado*, México, El Sol de México, 15/07/2020. Revisado el 28/01/2021 en <https://nmas1.org/news/2018/01/23/matematico-terrorista>

Existen otros ejemplos históricos y paradigmáticos. Podemos comprender cómo, por ejemplo, el asesino de Trotsky, Ramón Mercader, fue considerado socialmente como un héroe revolucionario, un héroe de su nación que luchaba por consolidar el cambio logrado en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Algunos hombres considerados criminales pueden representar los ideales revolucionarios que se encuentran latentes en la sociedad.

Caso 15

Durante 17 años, entre 1978 y 1995, Kaczynski envió 16 bombas que mataron a tres personas e hirieron a otras 28, algunas de ellas de gravedad. Su motivación era acabar con la sociedad tecnológica, a la que culpaba de todos los desastres del mundo. Así escribió en su manifiesto anarquista, llamado *La sociedad industrial y su futuro*, que en su delirio envió al *Washington Post* y al *New York Times*.

Theodore Kaczynski nació en Chicago en 1942 y fue considerado un niño prodigio. A los 16 años, obtuvo una beca para estudiar su pregrado en la Universidad de Harvard (EE.UU.). Cursó los estudios de Matemáticas en la Universidad de Michigan, donde empezó a publicar interesantes artículos en revistas científicas y se doctoró en 1967, ocupando la plaza del profesor asistente más joven de la Universidad de Berkeley, California. Pero este trabajo le duró dos años: pasado ese tiempo, renunció y se retiró a vivir a una cabaña en Montana, donde vivió aislado del mundo.²¹⁴

Caso 16

Este martes, quien otrora fuera el criminal más buscado del mundo, sumó una nueva condena a su colección en Francia: tres cadenas perpetuas por una serie de atentados en las décadas de 1970 y 1980.

En esos años se hizo famoso por ser el autor de una seguidilla de atentados que causaron pánico en Francia -donde se encuentra encarcelado desde 1994- y otras partes de Europa.

Lo hizo en nombre del Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP) y convirtieron a Ramírez en uno de los militantes más temidos.

²¹⁴ Redacción, *Manhunt: Unabomber, la historia real del matemático que se hizo terrorista por culpa de la CIA*, Sin localización, Sitio Web N+1, el 23/01/2018. Revisado el 27/04/2020 en <https://nmas1.org/news/2018/01/23/matematico-terrorista>

Tanta notoriedad obtuvo que la prensa comenzó a apodarlo con el nombre del personaje ficticio del terrorista protagonista de la novela de 1971 de Frederick Forsyth "The Day of the Jackal" ("El día del Chacal").²¹⁵

Los desviados no son sujetos diferentes al resto de los hombres. ¿No son ellos quienes con su actividad despliegan una nueva lógica en lo social, ya sea desprendiendo con su actividad transgresiva una reacción social que vigoriza los sentimientos sociales agredidos que se encontraban desgastados, o porque fundan nuevos estados colectivos al modificar las condiciones históricas que se habían solidificado y normativizado en un momento histórico social dado? Durkheim, en su libro *El suicidio*, dice que: "Si se ve a los degenerados multiplicarse en las épocas de decadencia, ellos son también los que fundan los estados, y entre ellos se reclutan los grandes renovadores".²¹⁶

En la historia criminal los delitos más brutales y atroces, que sin duda Ferri clasificaría como criminalidad atávica, verdaderos actos atroces que recuerdan el pasado primitivo del hombre, suelen ser hechos que ponen en entredicho el orden establecido, y generando más cohesión social, se puede llegar a confrontar a la autoridad, es por eso que esos actos transgresivos de la ley suelen terminar en una crítica al mal funcionamiento institucional, al sistema político y al ejercicio del poder dentro de la sociedad. Es la idea, por ejemplo, que maneja en su libro *La mente criminal* el criminólogo español y experto en perfilación criminal, Vicente Garrido Genovés, que resalta, a pesar de no ver la importancia profunda del planteamiento, que "los sociólogos y antropólogos han reparado en que la existencia de un asesino en serie puede ser un elemento significativo de solidaridad social, y un punto en el que apoyarse a la hora de reivindicar medidas de reforma social, así como de protesta airada contra la ineficacia y la corrupción de los poderes públicos".²¹⁷

²¹⁵ Smink Verónica, "Carlos el Chacal": cómo llegó un venezolano a convertirse en uno de los militantes palestinos más temidos del mundo, BBC Mundo, Inglaterra, el 13/03/2017. Revisado el 24/04/2020 en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39261314>

²¹⁶ Durkheim Émile, *El suicidio...Op. cit.*, pp. 50-51.

²¹⁷ Garrido Genovés Vicente, *La mente criminal. La ciencia contra los asesinos en serie*, Editor digital: Titivillus, 2007, p. 108.

Caso 17

De lo primero, del asesino en serie como un aldabonazo en la conciencia social de todo un pueblo, es un ejemplo sin par el mismo Jack el Destripador. Este homicida mítico caza en un terreno abonado por la desidia de una metrópolis que piensa que en esa zona de la gran urbe viven los que merecen vivir allí; degenerados, prostitutas y borrachos. Whitechapel es, como mucho, un lugar para hacer excursiones en busca de un esparcimiento prohibido y un retorno pronto y seguro a casa. Pero ese distrito y sus alrededores son el producto más descarnado del nuevo hábitat que impuso la revolución industrial, oprimiendo a decenas de miles de obreros y gente menesterosa en calles y habitaciones insalubres, al tiempo que los burgueses y gente de bien se expanden a las avenidas grandes y arboladas de las lujosas calles pavimentadas con el dinero del nuevo capital.

Jack mata ahí como un lobo en un redil de ovejas. Y cuando el público del Londres cosmopolita se ve obligado a mirar, horrorizado, lo que sucede en Whitechapel durante ese otoño de terror de 1888, comprende que no sólo sucede un acontecimiento policíaco, sino que por vez primera ve la pobreza y la brutalidad que esconden esos sucesos. Los pobres, las meretrices y los policías están casi inermes ante el Destripador, porque en ese mundo, todavía ciego frente a la ciencia forense, imperan unas condiciones de vida que generan enfermedad, miedo e insolidaridad y que lanzan a miles de potenciales víctimas cada noche a la calle. Y así, resulta paradójico señalar que las reformas importantísimas en materia de seguridad y de higiene pública que se impusieron en esa zona paupérrima de Londres debieron mucho a los crímenes del Destripador.²¹⁸

Caso 18

Un asesino en serie también puede suscitar otro poderoso efecto beneficioso en la comunidad en la que actúa, incluso en todo un país. El caso del que me voy a ocupar ahora es el del Asesino de la Morgue, y el país es Yemen. Después de largas negociaciones, el 22 de mayo de 1990 Yemen del Norte y Yemen del Sur se fundieron en un solo estado que tomó el nombre de Yemen. Pero la inestabilidad ha sido la nota dominante, debido a las diferentes tensiones y corrientes que han pugnado por hacerse con el poder, junto a las diversas corrientes ideológicas y familias árabes que coexisten en el territorio. En 1994 hubo una corta pero cruenta guerra civil, pero al fin en 1998 se alcanzó una cierta estabilidad al apoyar los partidos más poderosos al presidente de la república, que resultó elegido en las primeras elecciones presidenciales por sufragio universal celebradas en la historia del joven país.

La primera noticia pública de este asesino surge el 10 de mayo de 2000, cuando se descubren dos cuerpos mutilados de mujer en la Universidad de Sana, en la capital (del

²¹⁸ *Ibidem*, pp. 108-109.

mismo nombre) del país. Dos días más tarde, la policía arrestó a un técnico de nacionalidad sudanesa que estaba empleado en el depósito de cadáveres de la facultad de Medicina y que confesó ser el autor de cinco asesinatos. El detenido se llamaba Muhammad Adam, de 42 años de edad, y si bien en un principio reconoció haber violado y luego matado a cinco estudiantes de la facultad, posteriormente se informó que durante los interrogatorios admitió ser un asesino en serie mucho más prolífico. Según el periódico The Observer del 11 de junio, su lista de crímenes era espeluznante: 16 víctimas en Yemen y al menos 24 repartidas entre Sudán, Kuwait, el Chad y la República Centro-Africana. La prensa también especuló con la idea de que Adam había implicado en los crímenes a miembros del cuerpo de profesores de la universidad, quienes participarían con la venta de órganos extraídos de los cadáveres.

De acuerdo con las investigaciones, el modus operandi de Adam consistía en engatusar a las estudiantes para que acudieran al depósito con la oferta de ayudarlas en sus estudios. Una vez allí las atacaba súbitamente, las violaba y, finalmente, las asesinaba. Además, Adam grababa en vídeo todas estas acciones, y se quedaba algunos huesos como recuerdos de sus crímenes. Luego hacía desaparecer partes de los cuerpos en las alcantarillas, y otras partes las enterraba en diversos lugares de la universidad. Incluso se señaló que Adam tenía un mercado para vender ciertas piezas de los cuerpos, junto con las pertenencias de las víctimas.

Cuando se le preguntó por qué había seleccionado a esas estudiantes en particular, él contestó: «Sentía un impulso que no sabía de dónde venía. Cuando veo a chicas, sobre todo las chicas hermosas, algo pasa en mi mente. Nunca puedo resistir ese impulso». Adam reconoció que cometió su primer asesinato antes de casarse, cuando tenía 22 o 23 años. Explicó que le influyeron mucho ciertos libros satánicos que leyó de joven, traducidos del inglés de forma clandestina, en particular uno que se titulaba El asesinato de las mujeres. Según dijo, le dolía cometer esos hechos tan monstruosos, pero no podía explicar lo que le sucedía. Cuando se le instigó para que explicara mejor sus motivos para violar y matar, contestó: «Yo mato a una chica para que entre en el cielo sin que se dé cuenta, mientras que así yo voy al infierno». Cuando se le preguntó por qué respetó la vida de su mujer, él dijo entre risas: «¿Ella es una mujer?».

Las investigaciones revelaron que Adam había sido expulsado previamente de la universidad, en 1999, por robo. Eso indignó mucho al público, que no comprendía cómo con posterioridad pudieron volver a contratarlo en el puesto de técnico del depósito de cadáveres. La prensa también descubrió que Adam no tenía la cualificación apropiada para desempeñar ese cargo, porque con anterioridad había trabajado de jardinero y no había cursado estudios que le permitieran ocupar ese empleo en la universidad. Otras críticas muy duras se dirigieron a los responsables de la universidad por no preocuparse de la seguridad de sus alumnos. El hecho de que algunos de los cuerpos recuperados no tuvieran órganos como riñones o hígados levantó profunda indignación, porque parecía confirmar que existía una red de venta de órganos, algo que el asesino negó. No

obstante, la policía detuvo a varios miembros del personal de seguridad de la universidad.

Los debates se sucedieron en las mezquitas, en la televisión y periódicos. Debido a que mucha gente en Yemen es analfabeta, se hizo práctica común grabar en audio esos debates y reproducirlos en diversos lugares públicos. Aunque hubo un cierto sentimiento de rabia hacia la comunidad de sudaneses residente en Yemen, la mayoría de los ciudadanos entendió que este asesino no era un problema provocado por su nacionalidad, sino por la corrupción e ineptitud de las autoridades universitarias y de las instituciones de justicia. Yemen, que se había unificado como una sola nación sólo diez años antes, encontró en la fascinación y el horror provocado por el asesino en serie un motivo para afirmar su nacionalidad y su pertenencia a un estado, y por ello provocó una corriente de fuerte crítica a las autoridades exigiendo que se depuraran todas las responsabilidades.

La prensa y los medios en general llamaron a Adam «el nuevo Jack el Destripador», y tal y como hemos visto, la comparación era realmente acertada, no sólo por la brutalidad y modo de ejecución de los crímenes, sino por su capacidad para catalizar el debate público en torno a las responsabilidades de los gobernantes. En el caso de Yemen, además, la fascinación por el asesino hizo consciente al pueblo de que en su miedo se sentían miembros de un tejido social nacional, que eran en verdad un pueblo que estaba atemorizado porque esos crímenes pudieran repetirse. El hecho de que un asesino estuviera matando sistemáticamente a chicas jóvenes de la facultad de Medicina — finalmente Adam reconoció haber matado a 16— en la misma capital del país, ponía en solfa la capacidad del gobierno para dar una mínima seguridad a sus ciudadanos y, por extensión, dejaba en evidencia la eficacia de todo el aparato del estado. El asesino hizo sentirse a los habitantes de Yemen más ciudadanos que nunca y, como tales, dirigieron sus críticas llenas de ira a los responsables políticos. El pueblo exigió leyes y prácticas públicas que impidieran que un hecho así pudiera volver a suceder por obra de la desidia y la corrupción de las autoridades. Muhammad Adam fue sentenciado a morir. El 20 de junio de 2001, en un lugar público cercano a la universidad donde trabajó, delante de los familiares de todas sus víctimas, un policía ejecutó la sentencia, disparándole cinco veces con su pistola a la espalda.²¹⁹

El caso anterior es uno de los tantos que analiza el criminólogo español Vicente Garrido. En él aparece el hecho criminal como el elemento principal que detonó protestas en las dos fracciones de Yemen, lo que conllevó a una crítica hacia las

²¹⁹ *Ibidem*, pp. 109-111.

instituciones políticas y al reforzamiento de un espíritu nacionalista que consolidó la posibilidad de la unificación territorial y del gobierno.

Caso 19

El presidente dijo que con gran pesar aceptaba la renuncia de uno de sus colaboradores más cercanos desde 2013. No obstante, dijo compartir el descontento de la población por las recientes desapariciones y asesinatos de mujeres y está determinado a resolver el caso.

Pidió a Nicolaou su colaboración para presentar al gabinete una serie de proyectos de ley destinados a reformar el sistema judicial y dar solución.²²⁰

En el libro *Asesinos Seriales*, de Néstor Durigon, también encontramos unos ejemplos de cómo algunos crímenes violentos de asesinatos han devenido en movimientos políticos, movimientos de protesta que terminan por realizar cambios no sólo en la Política Criminal, sino que realizan cambios institucionales profundos, referidos a cómo los individuos se relacionan con la autoridad y las instituciones políticas.²²¹

Como hemos revisado en líneas más arriba, el crimen parece tener un efecto de cambio sobre algunas prácticas jurídicas y algunas culturales, pero nada parece indicar que esos cambios sean regresiones a estados menos organizados o primitivos, como lo creían Enrique Ferri, Garofalo y Lombroso. Por el contrario, muchas veces transgredir las normas sociales establecidas puede ayudar a reivindicar cambios contra la desigualdad y la injusticia social, o sea que puede introducir cambios profundos dentro de la morfología social y dentro de las funciones de las distintas instituciones que conforman la sociedad, entre ellas las políticas. Ya hemos visto que la cohesión social puede materializarse en un movimiento social

²²⁰ Redacción, *Indignación en Chipre por feminicida en serie*. Diario de Yucatán, México, el 02/05/2019. Revisado el 08/04/2020 en <https://www.yucatan.com.mx/internacional/indignacion-en-chipre-por-feminicida-en-serie>

²²¹ Durigon Néstor A., *Asesinos Seriales*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones B, 2014.

que se dirija a neutralizar o cambiar las circunstancias que hicieron posible la acción criminal.

En una sociedad donde las instituciones políticas, económicas y sociales se han vuelto más un dique que estanca la marcha a una sociedad más justa, la criminalidad puede ser un catalizador del cambio. El crimen puede dar impulso a cambios profundos necesarios, suele ser una crítica inconsciente pero concisa contra las instituciones sociales disfuncionales. No sólo el crimen produce una crítica contra el mal funcionamiento de las instituciones, sino que él mismo puede ser una crítica, ya que, como creen algunos autores, “la violencia cotidiana, e incluso criminal, sería entonces motor del cambio por ser un síntoma, porque cuestiona, aunque sea inconsciente de ello”.²²²

El crimen logra transformar el tejido social e institucional de la sociedad, aunque muchas veces esto sea imperceptible. Se da el caso en que la reacción social contra el crimen llega a transformarse en una crítica hacia el mal funcionamiento de las instituciones sociales, tales como la familia, la escuela y el Estado. El delito pone de manifiesto una disfuncionalidad estructural, es evidencia de una falta de justicia social, de una carencia de autoridad moral o un mal ejercicio de poder. Los individuos ya no se ven representados en las instituciones sociales y surge la necesidad de cambios profundos, que suelen demandarse a veces por la acción directamente violenta, por ejemplo, contra el Estado.

No son pocos los autores que han visto al crimen como un hecho social anormal, pero tampoco son pocos los pensadores que han visto en la criminalidad y la violencia criminal -violencia fuera del monopolio del Estado- un fenómeno que puede ser funcional para la transformación social. ¿El crimen no puede ser una forma de crítica social ante una sociedad disfuncional, injusta y desigual? ¿El crimen no cuestiona y pone en entredicho la aparente normalidad y consenso social de los valores y prácticas dominantes de una sociedad?

²²² Arteaga Botello, Nelson y Arzuaga Magnoni, Javier, *Violencia: Estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica*, México, FLACSO, 2017, p. 25.

El cine nos ha brindado, por otra parte, ejemplos de algunas historias que hacen eco en la realidad social. Las cintas cinematográficas son un analizador de la vida social tanto como lo pueden ser para el psicoanálisis u otras disciplinas. No son pocas las historias del cine que nos muestran la delgada línea entre un criminal y un sujeto político, entre el crimen y una práctica revolucionaria. Es el caso de las cintas tituladas “V de Venganza” (2006)²²³ y “Joker” (2019)²²⁴.

La historia de V de Venganza, ambientada en un futuro distópico, en Inglaterra, narra la historia de un extraño hombre enmascarado, un asesino de hombres y mujeres importantes para el partido político en el poder, un hombre que destruye con explosivos los edificios que representan de una forma simbólica a la autoridad, él es llamado por el gobierno fascista y totalitario de Inglaterra: “El terrorista”. El terrorista no es ni más ni menos que un hombre que se llama a sí mismo “V”. Sus asesinatos y atentados no son el fin sino el medio, pues lo que busca es generar una revolución contra el gobierno fascista y totalitario que experimentó con él y que ahora en el poder controla de forma despótica todos los aspectos de la vida pública y privada de sus ciudadanos. Él representa un símbolo y encarna un sentimiento profundo de malestar social que se cristaliza en una idea, un movimiento. La película muestra la idea que estamos tratando de transmitir, la transmutación del criminal que se convertirá en un héroe, en un revolucionario.

Otro ejemplo ilustrativo es la película que recientemente se estrenó en el mundo, la cinta cinematográfica titulada “Joker”, adaptación de los cómics de DC que nos cuenta la historia del antihéroe más conocido del mundo de la ficción y las historietas. Ahí se nos muestra la historia biográfica ficticia de Arthur Fleck, El Joker, enfermo mental que mata a tres jóvenes y posteriormente mata a su propia madre, así como a otras personas que se ven involucradas con él. Su madre, que padecía de un tipo de esquizofrenia o paranoia, hereda a su hijo su condición psicopatológica. En el transcurso de la cinta, sin embargo, se nos muestra un giro inesperado en la historia. Arthur Fleck, de ser considerado un loco, un criminal y un

²²³ James McTeigue, *V For Vendetta*, Estados Unidos, 2006.

²²⁴ Phillips Todd, *Joker*, Estados Unidos, 2019.

psicópata, se convierte en el Joker, un símbolo que encarna una nueva moral dentro de su ciudad podrida por la corrupción y el crimen, su actuación transforma su entorno; el Joker se convierte en líder de un naciente movimiento y héroe para un sector de la sociedad que se ha visto identificado en él. El Joker cataliza una fuerza social que se dirige a cambiar la situación política y económica de Gótica, la ciudad que habita. El Joker se transforma de un criminal a un héroe. La cinta muestra cómo el caos y el orden, la transgresión y la prohibición, son indisociables, pero muestra esa ambigüedad del que rompe la norma, pues aquel que es considerado transgresor puede ser muchas veces el visionario o el héroe. Muchas veces la ficción de las películas, nos muestra una realidad social que está presente en nuestra vida social y cultural cotidiana.

Entonces, ¿el crimen puede también generar un cambio en las prácticas políticas, es decir, en la forma en cómo funciona el poder y la forma en que los individuos se relacionan con la autoridad y las instituciones políticas, económicas y sociales? Al parecer, así es.

Conclusiones.

¿Cómo se realiza una investigación? Muchas veces, los que nos iniciamos dentro de la investigación académica, simples principiantes, nos perdemos en la inmensidad de conocimiento acumulado hasta nuestros días. Durante este proceso de tesis pude darme cuenta el trabajo que es leer, clasificar la información y los hechos, observar el fenómeno, analizar, plantear un problema, una hipótesis, darle una explicación teórica y, lo más difícil, exponer una conclusión.

El primer capítulo de esta tesis está compuesto por un análisis epistemológico y metodológico sobre el conocimiento sociológico y su impacto dentro de la sociedad, la ciencia social y la ciencia criminal. Se trató de dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué importancia ha tenido la disciplina sociológica en relación con la criminología?

Nuestro segundo capítulo es nuestro Estado del Arte, es la revisión de la literatura sociológica en torno al conocimiento criminal. ¿Qué han dicho los sociólogos sobre el crimen y el sujeto criminal? Nos hemos apoyado en la revisión de conceptos que aparecen en las teorías sociológicas y que han sido utilizados para el estudio del fenómeno criminal, estos conceptos son: crimen/criminal y desviación/desviado.

El capítulo tres, por último, es la culminación del trabajo de investigación. Revisando los hechos y nuestra hipótesis derivada de un paradigma sociológico, se indago sobre el fenómeno criminal.

Derivado del trabajo de investigación, en primer lugar, se esclareció el papel que puede desempeñar el paradigma funcionalista en el análisis de los hechos, hablando sobre el estudio de la desviación social, el crimen y el sujeto criminal. Se realizó una diferenciación con el modelo de la Sociología Criminal de Enrique Ferri y la Sociología de Émile Durkheim. También se revisó la crítica que se le hace por parte de la criminología crítica al paradigma funcional. A diferencia de lo que muchos sociólogos y criminólogos marxistas o críticos han denunciado, el funcionalismo no tiene por sí mismo un compromiso ideológico con ninguna ideología o estructura

política. Esa afirmación no ha sido nunca más que una denuncia que ha encasillado a una multiplicidad de teorías en una misma caja sin diferenciar.

Una de esas denuncias al análisis funcionalista del fenómeno criminal es no tomar en cuenta el significado subjetivo que los sujetos, individuales o colectivos, ponen de manifiesto en su conducta criminal. No obstante, se ha demostrado que el funcionalismo nunca deja de lado el tratamiento de las cuestiones subjetivas en sus análisis del comportamiento humano y de las instituciones sociales. Por el contrario, el funcionalismo es una herramienta teórico-metodológica que permite el análisis profundo de los significados subjetivos y las consecuencias observadas de la acción social.

Tomando prestado del análisis funcionalista los conceptos de *función manifiesta* y *función latente*, y utilizando su valor metodológico para el análisis del fenómeno criminal, hemos observado que la acción social criminal, si bien tiene un significado subjetivo atribuido por el sujeto, tiene consecuencias que no son buscadas ni reconocidas conscientemente por el transgresor o por la comunidad agredida, consecuencias funcionales que ayudan a la sociedad a adaptarse o seguir existiendo. Pero el crimen, si bien cumple una función, el análisis no se detiene en la idea durkheimiana, sino que afirmamos que el crimen cumple funciones latentes.

Los estudios de caso muestran que el crimen y el rompimiento de las normas suele permitir una cohesión social más fuerte dentro de la institución familiar y dentro de la sociedad, a pesar de que algunos criminólogos, psicólogos y sociólogos creen lo contrario. No suele suceder que las instituciones sociales se desintegren por el crimen, sino que, en algunos casos, sólo se modifiquen. La reacción social, que cohesionan a la sociedad contra el transgresor de la norma, suele cristalizarse como leyes penales, no obstante, la cohesión social contra el crimen también puede llegar, eventualmente, a cristalizarse como un movimiento social. La ley penal tanto como un movimiento social son expresiones fenoménicas, perceptibles y observables, de lo que acontece en la estructura profunda y menos perceptible que sirve de base para los hechos sociales. Ahora bien, el surgimiento de un movimiento social que nace ante una transgresión nos muestra no sólo que existe una mayor cohesión

social, sino que la conciencia colectiva o pública se modifica ante el crimen y eso suele producir como consecuencia cambios sociales profundos, aunque muchas veces paulatinos e imperceptibles, pues los movimientos sociales, aun durando poco tiempo, representan una demanda de cambios institucionales profundos.

La investigación ha demostrado, pues, que el crimen cumple la función latente de cohesionar al grupo o sociedad que se encuentra en un estado vulnerable por la transgresión de las normas del comportamiento vigentes en un espacio y tiempo determinados.

Por otro lado, tal como ya lo había recalcado Durkheim, una práctica o institución puede cumplir dos funciones simultaneas sin cambiar de naturaleza. Por eso, no es extraño ver que el crimen puede cumplir dos funciones. La otra función latente, que hemos observado cumplirse en los hechos por el crimen, es permitir la elasticidad de la conciencia colectiva y modificar, además de la moral como creía Durkheim, las prácticas jurídicas, culturales y políticas de la estructura social.

El crimen sí puede crear cambios profundos en la práctica jurídica. Cuando el crimen estimula el movimiento, de contracción o dilatación de la conciencia colectiva, salen o entran nuevos elementos. La derogación o el nacimiento de nuevas leyes es trabajo de los sujetos que encarnan la labor judicial y legislativa, sin duda, pero su labor de quitar o crear una ley es expresión de la vida colectiva y los sentimientos colectivos que se encuentran presentes y se manifiestan a través de ellos. El legislador y otras figuras relacionadas con la práctica jurídica, son actores sociales encargados de abandonar o vigilar sentimientos y objetos de profundo valor para la sociedad.

El cambio en la cultura también ha sido posible porque algunos hombres, que han chocado con un estado de cosas consolidado por la tradición, han tenido el coraje, no sin castigo, de romper las normas. El ejemplo más sobresaliente fue todo el periodo del Renacimiento, donde los hombres y mujeres que contradijeron las leyes religiosas, y fueron castigados de forma brutal o con la muerte, permitieron el surgimiento de nuevas expresiones artísticas y científicas que han terminado por

transformar a nivel global todas las sociedades. Nuestra evolución cultural es producto del rompimiento de la norma.

El cambio en las prácticas e instituciones políticas, o sea de la relación de los individuos con la autoridad y con el ejercicio del poder, es producto muchas veces porque el crimen funciona como un catalizador del malestar social y como una crítica directa hacía las instituciones políticas y del ejercicio del poder. Puede suceder que el crimen sea un catalizador social que apoye los cambios necesarios para una sociedad más justa y más igualitaria. Los criminales, en este sentido, también pueden ser analizados como sujetos políticos y no como monstruos o anormales, esto porque su acción tiene consecuencias de transformación de las prácticas e instituciones políticas, aunque desconocidas y no reconocidas conscientemente. La acción del transgresor tiene consecuencias objetivas dentro de la dimensión política, porque cuestiona, puede catalizar el malestar y la crítica de las instituciones sociales.

El crimen cumple, entonces, dos funciones de suma importancia para la sociedad. Por un lado, permite la cohesión social y, por el otro, permite el cambio en las prácticas e instituciones sociales. No hemos observado que el crimen, incluso la “criminalidad atávica”, produzca un retroceso a estadios sociales primitivos y a un declive de las instituciones sociales, sino, más bien, permite la transformación y la reconfiguración muchas veces de esas instituciones, que cambian para poder responder a cambios sociales inexorables, porque la realidad social no es estática.

En trabajos de sociólogos anteriores, no se ha planteado el análisis del fenómeno criminal mediante la clasificación de las funciones o disfunciones manifiestas, ni de las funciones o disfunciones latentes de la acción, por lo que este trabajo podría significar un pequeño aporte y precedente para la consecución y el desarrollo de nuevos trabajos en el área del conocimiento de las ciencias criminales y sociales.

Aunque pequeño, el aporte de la investigación realizada es que, si Durkheim decía que el crimen era normal y útil, podemos afirmar y complementar esa tesis diciendo que el crimen es funcional porque cumple dos *funciones latentes* que responden a

la necesidad de cohesión social y a la necesidad de cambio. El crimen puede desempeñar la función de cohesionar a la sociedad y puede servir como un catalizador del cambio en las prácticas sociales jurídicas, culturales y políticas, todo esto sin ser reconocido por el sujeto criminal o la comunidad agredida en la transgresión de sus normas.

El crimen, siendo un hecho universal, fue tomado por Durkheim como un hecho normal y hasta útil para las sociedades, a pesar de lo desdeñable y lo inadmisible que parecía para otros sociólogos, juristas y criminólogos. Sin embargo, el análisis de las evidencias reunidas durante la recopilación de los casos y de los datos empíricos, hizo reconsiderar y reformular un poco la hipótesis de Durkheim: si el crimen debiera considerarse un hecho que cumple una función o funciones sociales, éstas no son buscadas ni reconocidas conscientemente por los sujetos criminales y tampoco por la comunidad que sufre la transgresión. Las pistas de la tesis durkheimiana se recorrieron y se condujo la investigación a considerar que el crimen, según los casos estudiados, puede desempeñar funciones latentes, no manifiestas.

El crimen desempeña dos funciones esenciales que responden a dos necesidades sociales. La primera función que desempeña el hecho criminal es cohesionar a la sociedad, revitalizar el lazo moral y afectivo que integra el tejido social. La segunda función que desempeña el crimen, incluso tratándose de hechos sumamente delicados para la opinión pública, es permitir cambios en las prácticas jurídicas, culturales y políticas de una sociedad, no sólo en la moral como lo creía Durkheim.

Podemos afirmar, entonces, que nuestra hipótesis planteada puede ser considerada aceptada, según el trabajo de investigación realizado a lo largo de los tres capítulos de esta tesis, pues lejos de que es imposible una sociedad sin crimen, éste es útil al desempeñar dos funciones latentes, no buscadas ni reconocidas, pero que responden a dos necesidades que toda sociedad necesita satisfacer: la cohesión y el cambio social.

Todo este trabajo es parte de un deseo de aportar un granito de arena a la ciencia social, a la justicia criminal y al mejoramiento de nuestras sociedades.

Fuentes de Consulta

Bibliografía.

Arteaga Botello, Nelson y Arzuaga Magnoni, Javier, *Violencia: Estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica*, México, FLACSO, 2017.

Baratta Alessandro, *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, 2004.

Beccaria Cesare, *Tratado de los delitos y las penas*, Madrid, España, Universidad III de Madrid, 2015.

Becker Howard, *Trucos del Oficio: cómo conducir su investigación en ciencias sociales*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, 2011.

Becker Howard, *Outsiders: hacía una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, 2009.

Braunstein Nestor, Pasternac Marcelo, Benedito Gloria y Saal Frida, *Psicología: Ideología y ciencia*, Séptima ed., México, Siglo XXI, 1981.

Caillois Roger, *El hombre y lo sagrado*, Tercera ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Canguilhem, George, *Lo normal y lo patológico*, México, Siglo XXI Editores, 1971.

Coser Lewis A., *Las funciones del conflicto social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961.

Díaz de León Laura Páez et al, *En torno al sujeto*, México, UNAM, 1999.

Díaz de León Laura Páez, *La Escuela Francesa de Sociología: Ensayos y Textos*, México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Campus Acatlán, 2002.

Durigon, Néstor Alejandro, *Asesinos Seriales*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones B, 2014.

Durkheim, Émile, *El suicidio*, Segunda ed., México, Editorial Colofón, 2013.

Durkheim Émile, *La división del trabajo social*, Sexta ed., México, Editorial Colofón, 2007.

Durkheim Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa*, México, Editorial Colofón, Sin fechar.

Durkheim Émile, *Las reglas del método sociológico*, Octava ed., México, Editorial Coyoacán, 2011.

Ferri Enrico, *Sociología Criminal*, Tomo I, Madrid, Centro editorial de Góngora, Sin fechar.

Ferri Enrico, *Sociología Criminal*, Tomo II, Madrid, Centro editorial de Góngora, Sin fechar.

Foucault, Michel, *La vida de los hombres infames*, La Plata, Argentina, Editorial Altamira, Sin fechar.

Foucault Michel, *Los anormales*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2000.

Foucault Michel, *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2009.

Garrido Genovés Vicente, *La mente criminal. La ciencia contra los asesinos en serie*, Editor digital: Titivillus, 2007.

Goffman Erving, *Estigma: La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, 2006.

Goffman Erving, *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, 2001.

Goffman Erving, *Los momentos y sus hombres*, España, Paidós, 1991.

Goffman Erving, *Relaciones en público: Microestudios del orden público*, Madrid, España, Alianza Editorial, 1979.

Heinz Dieterich Steffan, *Nueva guía para la investigación Científica*, México, Editorial Planeta Mexicana, 1996.

Ian Taylor, P. Walton y Jock Young, *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu, 1977.

Imbert Gérard, *La tentación del suicidio*, España, Editorial Tecnos, 2004.

Jiménez de Asúa Luis, *Psicoanálisis Criminal*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Depalma, 1982.

Kuhn Thomas S., *La estructura de las revoluciones científicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971.

Larrauri Elena, *La herencia de la criminología crítica*, Tercera ed., España, Siglo XXI, 2000.

Lombroso César, *Los criminales*, Barcelona, Centro Editorial Presa, Sin fechar.

Louck Hulsman et al., *Criminología crítica y control social*, Tomo I, Argentina, Editorial Juris, 2000.

- Marx Carlos, *Salario, precio y ganancia*, México, Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx, 2010.
- Matza David, *Delincuencia y Deriva: Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores, 2014.
- Merton Robert K., *Teoría y estructura sociales*, Cuarta ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Nietzsche Friedrich, *Genealogía de la Moral*, México, Editores Mexicanos Unidos S.A., 2017.
- Palacios Pámanes Gerardo Saúl, *Criminología Contemporánea: Introducción a sus fundamentos teóricos*, Segunda ed., México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014.
- Parsons Talcott, *El sistema social*, Alianza Editorial, España, 1999.
- Pavarini Massimo, *Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, Argentina, Siglo XXI, 2002.
- Payá Porres Víctor Alejandro, *Institución, familia y enfermedad mental: Reflexiones socioantropológicas desde un hospital psiquiátrico*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México y Juan Pablos Editor, 2010.
- Payá Porres, Víctor Alejandro, *Vida y muerte en la cárcel: Estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México y Editorial Plaza y Valdés S.A. de C.V., 2006.
- Rodríguez Manzanera Luis, *Clásicos de la Criminología*, México, INACIPE y Editorial Ubijus, 2011.
- Rodríguez Manzanera Luis, *Criminología*, Segunda ed., México, Editorial Porrúa, 1981.
- Salvador Giner et al., *Teoría Sociológica Moderna*, Segunda ed., Barcelona, Editorial Ariel, 2011.
- Sutherland Edwin H., *El delito de cuello blanco*, Madrid, España, Ediciones de la piqueta, 1999.
- Sutherland Edwin H., *Ladrones profesionales*, Segunda edición, Madrid, España, Ediciones de la piqueta, 1993.
- Wright Mills Charles, *La imaginación sociológica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961.

Zaffaroni Eugenio Raúl, *Criminología: aproximación desde un margen*, Tomo I, Bogotá, Colombia, Editorial Temis, 1988.

Cibergrafía.

De Llano Pablo, *Los jóvenes se rebelan contra las armas en Estados Unidos: "Nadie necesita un AR-15 para defenderse"*, El País, España, el 20 de febrero de 2018. Revisado el 13/04/2020 en https://elpais.com/internacional/2018/02/19/estados_unidos/1519080123_164874.html.

Durkheim Émile, *Dos leyes de la evolución penal*, Revista Pensamiento Penal, 02 de Mayo de 2011, en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina28710.pdf>.

Durkheim Émile, *Dos leyes de la evolución penal*, sin fechar, de las Cátedras de las Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Revisado el 20/12/2019 en http://www.catedras.fsoc.uba.ar/pegoraro/Materiales/Durkheim_Dos_Leyes_Evolucion_Penal.PDF.

Editorial, *Trump pone sobre la mesa el control de armas*, Excelsior, México, el 10 de agosto de 2019. Revisado el 29/04/2020 en <https://www.excelsior.com.mx/global/trump-pone-sobre-la-mesa-el-control-de-armas/1329613>.

García Ana Karen, *¿Por qué es necesario tipificar el feminicidio en México?*, El Economista, México, el 09 de febrero de 2020. Revisado el 29/04/2020 en <https://www.economista.com.mx/politica/Por-que-es-necesario-tipificar-el-feminicidio-en-Mexico-20200209-0013.html>.

Gerber Weisenberg Daniel, *La clínica en el malestar contemporáneo*, México, Canal de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el 2015. Revisado el 20 de febrero de 2020 en <https://www.youtube.com/watch?v=i9ltdavO9lg>

Hernández Lilian, *Revelan perfil de criminales mexicanos, con modelo de la UNAM*, México, Periódico Excelsior, el 04 de enero de 2015. Revisado el 29 de abril de 2020 en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/04/1000732>

Instituto Nacional Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas, -U.N.A.M., Foro Democrático, *¿Qué es la cohesión social?*, México, 2020. Revisado el 04/02/2021 en <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-cohesion-social/>

Lioman Lima, *Cómo opera la mafia de Montreal, el mayor grupo criminal organizado de Canadá controlado por la poderosa familia Rizzuto*, BBC Mundo, Inglaterra, el 16 de marzo de 2018. Revisado el 10/02/2020 en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43425444>

Lima Lioman, *Feminicidio de Ingrid Escamilla: por qué el asesinato de la joven ha provocado protestas en México*, BBC Mundo, 16/02/2020. Revisado el 27/01/2021 en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51518716>

López Alfaro Grissel, Tesis de Maestría: *Reincidencia delictiva y análisis sobre la carrera social del sujeto criminal*, U.N.A.M., 2012, p. 59, Revisado en la página electrónica del Sistema Bibliotecario de la UNAM: <http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F?RN=657064357>.

Olivera Pablo, *Las denuncias de delitos en los medios de comunicación. ¿Hacia una nueva forma de hacer justicia?*, Fundación Hay Derecho, Madrid, España, 17/02/2018. Revisado el 27/01/2021 en: <https://hayderecho.expansion.com/2018/02/17/las-denuncias-delitos-los-medios-comunicacion-hacia-una-nueva-forma-justicia/>

Phyllis Jeroslow, *Anthropological Theories of Crime and Delinquency*, en *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 2011. Revisado el 10/10/2017 en https://is.muni.cz/el/1423/jaro2015/SPR209/um/Jeroslow_2011_Anthropological_Theories_of_Crime.pdf.

Redacción, *Alarma y tensión racial en EU*, Periódico El siglo de Torreón, México, el 09 de julio de 2016. Revisado el 07/04/2020 en <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1241658.html>.

Redacción, *El doble atentado del viernes, que dejó 76 muertos, Noruega: la respuesta a los ataques será "más democracia"*, Periódico el Clarín, Argentina, el 28 de julio de 2011 en https://www.clarin.com/mundo/noruega-respuesta-ataquesdemocracia_0_SkAZ8Qk6wXI.html.

Redacción, *El juicio de la Inquisición contra Galileo*, National Geographic, Estados Unidos, el 11 de abril de 2018. Revisado el 08/04/2020 en https://historia.nationalgeographic.com.es/a/juicio-inquisicion-contra-galileo_7184.

Redacción, *'Es con todo, la van a pagar'...hermano de ladrón de 16 años abatido en Ecatepec busca venganza*. Periódico Vanguardia, México, el 24 de julio de 2019. Revisado el 08/03/2020 en

<https://vanguardia.com.mx/articulo/es-con-todo-la-van-pagar-hermano-de-ladron-de-16-anos-abatido-en-ecatepec-busca-venganza>.

Redacción, *Francia decreta tres días de duelo nacional por atentado*, Posta Portal de noticias, Portal Web, el viernes 15 de julio de 2016. Revisado el 15/02/2020 en <https://www.posta.com.mx/internacional/francia-decreta-tres-dias-de-duelo-nacional-por-atentado>.

Redacción, *Indignación en Chipre por feminicida en serie*. Diario de Yucatán, México, el 02 de mayo de 2019. Revisado el 08/04/2020 en <https://www.yucatan.com.mx/internacional/indignacion-en-chipre-por-feminicida-en-serie>.

Redacción, *Manhunt: Unabomber, la historia real del matemático que se hizo terrorista por culpa de la CIA*, Sin localización, Sitio Web N+1, Revisado el 27 de abril de 2020 en <https://nmas1.org/news/2018/01/23/matematico-terrorista>.

Sin autor, Significados.com, *Cambio social*, sin localidad, 06/03/2020, Visto el 04/02/2021 en <https://www.significados.com/cambio>.

Smink Verónica, *"Carlos el Chacal": cómo llegó un venezolano a convertirse en uno de los militantes palestinos más temidos del mundo*, BBC Mundo, Inglaterra, el 28 de marzo de 2017. Revisado el 29/03/2017 en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39261314>.

Soledad Sánchez María, *Delito, asociación e imitación: Leyendo a Sutherland con Tarde*, Revisado el 03/01/2018 en: <https://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/80/87-04.pdf>.

Zamarrón Israel, *Plantón 420: la primera plantación no clandestina de marihuana en 100 años... frente al Senado*, México, El Sol de México, 15/07/2020. Revisado el 28/01/2021 en <https://nmas1.org/news/2018/01/23/matematico-terrorista>.

Zorlu Faruk, *Sri Lanka declara día de luto nacional el 23 de abril*, Anadolu Agency, Turquía, el 23 de abril de 2019. Revisado el 15/04/2020 en <https://www.aa.com.tr/es/mundo/sri-lanka-declara-de-luto-nacional-el-23-de-abril/1460224>.

Filmografía.

Coppola Francis Ford , *The Godfather*, Estados Unidos, 1972.

Cronenberg David, *Maps to the stars*, Estados Unidos, 2014.

James McTeigue, *V For Vendetta*, Estados Unidos, 2006.

Luchetti Daniele , *Mio fratello è figlio único*, Italia, 2007.

Phillips Todd, *Joker*, Estados Unidos, 2019.